BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 9 de Octubre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7696

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Poder al doctor S. H. Blousson como apoderado y letrado de la misma en los asuntos relativos al contrato con la Beaver Export Corporation.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1919.

Exp. 10338-F-918. — Vista la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Contador Interventor a cargo interinamente de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, don Jorge J. Muños, para que confiera al doctor Silvestre H. Blousson, poder suficiente para que intervenga como apoderado y letrado de la Administración de los Ferrocarriles del Estado en los juicios en que la misma sea demandante o demandada en razón de los actos relativos al contrato celebrado con la Beaver Export Corporation de New York, así como en los demás asuntos judiciales en que lo considere conveniente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando contrato alquiler del local para las oficinas de esta Dirección.

Exp. 4348-I-919.

Entre el Director General de Irrigación, Ingeniero Carlos Berro Madero, por una parte y el señor Rodolfo Guillón, en representación y por poder de su señor padre don Luis Guillón, por la otra, convienen en el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Art. 1º Desde el día primero del mes de junio del año en curso, el señor Luis Guillón continúa cediendo en arriendo al Poder Ejecutivo de la Nación con destino a las oficinas centrales de la Dirección General de Irrigación todos los locales del edificio de su propiedad situado en la intersección de las calles Belgrano y Azopardo y que tienen acceso por el número ciento veinticuatro de la primera de las calles nombradas.

Art. 2º El alquiler mensual que el Poder Ejecutivo de la Nación abonará por esos locales desde la fecha establecida en el artículo anterior, será de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional pagaderos en los primeros días de cada mes subsiguiente al vencido, quedando de cuenta del señor Guillon el pago de los servicios públicos e impuestos a la propiedad.

Art. 3º El presente contrato vencerá el día 31 de mayo del año mil novecientos veinte, pudiendo ser prorrogado por uno o dos años más en las mismas condiciones, a opción exclusiva de la Dirección General de Irrigación que deberá comunicarla por escrito al propietario dentro del mes de junio subsiguiente.

Art. 4º Al término del presente contrato o de sus prórrogas, el arrendatario entregará los locales y sus accesorios en las condiciones actuales que el propietario declara conocer, sin cargo por los deterioros provenientes del uso y desgaste naturales de las cosas.

Conforme las partes, firman para constancia cuatro ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a diez y seis días de junio de mil novecientos diez y nueve. — Por Luis Guillón: R. Guillón. — C. Berro Madero.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1919.

Exp. 4348-I-917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta:

Que el 31 de mayo último venció el plazo de un año a que se había optado para el arriendo de los locales que sus oficinas ocupan en el edificio del señor Luis Guillón, situado en esta Capital en la calle Belgrano Nº 124, en virtud de lo dispuesto en el decreto de 22 de Junio de 1918.

Que en conocimiento de que el expresado propietario pretendía el pago de un alquiler mayor al de $ 2.500 m/n mensuales que se le abona, se preocupó en buscar con anticipación otro local que, además de su precio menor o igual por lo menos, tuviera condiciones aproximadas de amplitud, aereación y luz natural a las que ofrece el que ahora ocupa.

Que las diligencias practicadas en ese sentido no han dado resultado favorable, pues los diversos edificios vistos al efecto, no presentan ninguno de ellos las condiciones y comodidades necesarias para la instalación de oficinas técnicas de numeroso personal, agregando que, a la insuficiencia de luz natural, se une la falta de amplitud en la superficie cubierta, restricción de la aereación, etc., etc.

Que en presencia de tales circunstancias estimó del caso entrar en arreglos con el señor Guillón para renovar el contrato de locación aludido, en base a un 20 por ciento de aumento del alquiler que se abona, exigido como ineludible para consentirlo, de manera que, aquél se ha fijado en $ 3.000 m/n mensuales, siendo el aumento estipulado de quinientos pesos, una consecuencia del alza general que el valor locativo de la propiedad urbana ha tenido en estos últimos años, provocada por la paralización casi absoluta de la edificación durante el tiempo de la guerra europea y el crecimiento de la población.

Que en mérito de lo expuesto, eleva y solicita aprobación del proyecto de contrato que ha celebrado ad-referendum del Poder Ejecutivo, para el arrendamiento del edificio de que se trata.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato, celebrado entre la Dirección General de Irrigación y don Luis Guillón, mediante el cual éste cede en arriendo al gobierno nacional, el edificio de su propiedad situado en la calle Belgrano Nº 124, con el objeto arriba expresado, por el término de un año, prorrogable por uno o dos años, mediante el alquiler mensual de tres mil pesos moneda nacional, siendo de cuenta del propietario el immporte del blanqueo y pintura a hacerse a dicho edificio.

Art. 2º La suma fijada para el alquiler se imputará a la partida que para «Irrigación Gastos» acuerde el presupuesto para el presente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa.

Exp. -M- 426/1919. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772, por don Ludovico Muzzio profesor, domiciliado en Santiago (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados de propiedad de don J. A. Campos, cuyo domicilio ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional de la Pampa, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros, de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las tres y media pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — Pase a minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Secretario, segundo jefe. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría, para otorgar la concesión, esperar la devolución de la nota diligenciada por las autoridades del Territorio Nacional de La Pampa. — Julio Vatín. — Buenos Aires, junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado) — E. Hermitte, Director General.

E 7 octubre Nº 8086 v. 17 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente M-336/919. — «Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772 por Ludovico Muzzio, profesor domiciliado en Santiago, calle Constitución Nº 8, según poder registrado en esa Dirección, al señor Director manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, distrito del Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma triangular, cuyos límites son: al S E. una línea de dirección S. 45º O que pasa a (5.000) cinco mi metros al N. 45º O. de la desembocadura del arroyo Ranqueles en el Río Barrancas al N.E. una serie de líneas no mayores de mil metros cada una siguiendo la ribera del Río Barrancas y al O. una línea recta de N. a S. que cortando los límites anteriores encierra 2.000 dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — Fdo. F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de 1919 mil novecientos diez y nueve a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: GARRIDO. — Buenos Aires, Marzo diez de 1919. — Pase a Minas a ss efectos, haciéndole presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 174 del correspondiente Libro.—Fdo. Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de Cateo en el Territorio del Neuquén (Distrito Minero del Río Barrancas). Por escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno el día 12 de Mayo a las cinco cincenta pasado meridiano el interesado modificó la ubicación expresada en su solicitud inicial. Con esa modificación la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Noreste una poligonal, cuyos lados no sean menores de mil metros (1.000) inscripta en la margen derecha del Río Barrancas, de una longitud total de diez mil metros (10.000 m),

y que, arrancando de la desembocadura del arroyo Huaracó en el Río citado, se dirija aguas arriba. Al Sureste una recta normal al primer lado de la poligonal mencionada. Al Noreste una recta paralela al límite Sureste. Finalmente, al Suroeste una poligonal paralela a la del límite Noreste y tal que con los tres demás límites encierre una superficie de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de Cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de presente y declara que el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado, Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de Código de Minería, fíjese Cartel-Aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado, E. Hermitte, Director General.

E 7 octubre Nº 8085 v-17 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa

Buenos Aires, Marzo 27 de 1919.

Exp. 42-J-919. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772, por don Alfonso Jolfre, contador, domiciliado en Santiago de Chile, al señor Director me presento y digo: — Que deseando efectuar operaciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados de propiedad de don José Soldati, cuyo domicilio ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional de La Pampa que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, fracción A, del citado Territorio. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. —Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las tres y media pasado meridiano. — Conste: Garrido — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Secretario segundo Jefe. — Buenos Aires Junio 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones. — Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría, para otorgar la concesión, esperar la devolución de la nota diligenciada por las autoridades de La Pampa. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E- 7 octubre—8084—v-17 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1919.

Exp. 337-M-919. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1772, por Ludovico Muzzio, profesor, domiciliado en Santiago, calle Constitución Nº 8, según poder registrado en esta Dirección al señor Director manifiesto: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales, que no están cultivados labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo medidos en la dirección S. 45º O. por cuatro mil m. (4.000 m.) de ancho tal que su vértice Norte coincida con el punto de intersección del Río Barrancas con una recta que pasa a mil metros (1.000 m.) al S. 45º E, de la desembocadura del arroyo Ranqueles en el Río Barrancas. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos diez y nueve a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 174 del correspondiente libro. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, secretario segundo Jefe. — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Río Barrancas). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección Sur 45º Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su lado Nor-Este diste mil metros (1.000 m.) al Sur-Este de la desembocadura del arroyo Ranqueles en el Río Barrancas y que su vértice Norte esté situado sobre la margen derecha del Río Barrancas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-7 octubre—8083—v-17 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura Máquina 1014 en estación «San Martín»

—016808-C-919. — Septiembre 26 de 1919.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Julio último, el tren Nº 616 demoró en la estación «San Martín» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 1014 que lo remolcaba, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la pérdida de la tuerca de seguridad del muñón de acople, lado izquierdo, atrás, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Ar. 5º, inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese. A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento Locomotora 86 en estación «San Martín»

- 016796-C-919 — Septiembre 26 de 1919

Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Julio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «San Martín» del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora No 86, por cuya causa el tren No. 604 fué cancelado, y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del señalero José Torres, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese. A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Demora de Tren No. 7 en estación «J. Craik» - 016782-C-919. — Septiembre 26 de 1919.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Junio último, el tren No. 7 demoró en la estación «Jaimes Craik» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora No. 117 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren y el No. 269 sufrieron atrasos y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de referencia consistió en la falta de presión, debido a la leña mojada por las lluvias que usaba como combustible, y al mal tiempo, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora tiene un exceso de 6.000 kilómetros sobre el kilometraje autorizado,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos y ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, retire del servicio la locomotora No 117 a los efectos de las pruebas reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos. A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura Locomotora 270 en estación «Wheelwright»

016794-C-919. — Septiembre 25 de 1919.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Julio último, el tren No. 59 quedó detenido en la estación «Wheelwright» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora No. 270, que lo remolcaba, causa por la cual sufrió una demora de 78 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas en los tubos de calefacción, debido al mal estado de la placa tubular del hogar, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora mencionada tiene un exceso de 19.000 kilómetros sobre el kilometraje autorizado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenar a la misma retire del servicio la locomotora No. 270 a los efectos de las pruebas reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección de Control, respectiva a sus efectos. A. Giovacchini.

Tren Nº 44 atrasado en estación Iturraspe el 26. 6. 1919.

017653-C-919. — Septiembre 30 de 919.

—Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Junio último, el tren Nº 44 salió con 63 minutos de atraso de la estación Iturraspe, del F. C. Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 112 que lo remolcaba, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la rotura de un tubo de calefacción, el que se encontraba en mal estado, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Descarrilamiento locomotora Nº 258 en Kilómetro 368/500.

017429. C. 919. — Septiembre 30 de 1919

Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Julio último, al llegar al kilómetro 368 500 de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarriló la locomotora Nº 258, resultando la vía y parte del puente que allí existe, con desperfectos, y el tren No 16 con una demora de 241 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de referencia ocurrió por el exceso de velocidad con que corría dicha locomotora, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento wagon Nº 10678 en el Kilómetro 107/800.

017183-P-919. - Septiembre 30 de 1919. -

Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Julio último, al llegar el tren especial de hacienda s/n. al kilómetro 107/800 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el wagón Nº 10678, por cuya causa dicho tren demoró 23 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Tren Nº 244 demorado en San Gerónimo por descompostura locomotora Nº 2046.

017664-C-1919. — Septiembre 30 de 1919.

—Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Junio último, el tren Nº 244 quedó detenido 60 minutos en la Estación San Gerónimo del Ferrocarril Central Argentino por falta de vapor de la locomotora Nº 246 que lo remolcaba, y

CONSIDERANDO:

Que la falta de vapor fué ocasionada por la mala calidad del combustible empleado,

Que la referida locomotora se encuentra actualmente en buenas condiciones de servicio,

SE RESUELVE:

Declarar que el atraso de referencia tiene por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º de la Ley de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

016267-C-1919 — Septiembre 24 de 1919.

— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano No. Go. 0378 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir un tinglado en su estación La Salada, y

CONSIDERANDO:

Que la obra será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. Go. 0378 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

09475-C-917. — Septiembre 21 de 1919.

Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 17 de junio último, se fijó un plazo de treinta días al señor Javier J. Lopez, para que pusiera el paso a nivel situado a la altura del km. 1250.44 de la línea principal del F. C. Central Córdoba, dentro de las condiciones que establece el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, bajo apercibimiento de que si así no lo hace, se autoriza la su clausura, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haber vencido con ex-

ceso el plazo acordado el señor López, nada ha hecho para dar cumplimiento a la resolución nombrada, pués, el paso a nivel de que se trata, sigue en las mismas condiciones que cuando se iniciaron las presentes actuaciones, y

Atento la informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que clausure el paso a nivel particular ubicado a la altura del km. 1250:44 de su línea principal.

Comuníquese, tómese razón en técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

02336-C 919.—Septiembre 24 de 1919. —Visto este expediente en el que el vecindario de la estación Arroyito, Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se le ordene a la mencionada Empresa la instalación de barreras en los pasos a nivel lado Oeste y Este de la mencionada estación, por cuanto el tráfico que soportan los mismos es bastante intenso, y

CONSIDERANDO:

Que de una estadística levantada al efecto para constatar la importancia del tráfico de los mencionados pasos, se desprende que, el movimiento de peatones, vehículos y ginetes que cruzan los citados pasos, el término medio diario es de: 860 peatones, 660 vehículos, y 202 jinetes para el paso a nivel lado Oeste y 143 peatones, 333 vehículos y 140 jinetes para el lado Este, razón por la cual corresponde que, dada la importancia de los mencionados pasos, la empresa los dote de las barreras correspondientes, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del F. C. Central de Córdoba, para que presente para su aprobación los planos correspondientes, relativos a la instalación de barreras a los pasos a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

07188-C-1919 —Septiembre 24 de 1919. —Visto este expediente al que ha dado motivo la solicitud formulada ante esta Dirección General por vecinos de la estación Boulogne del Ferrocarril Central de Córdoba—partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires—de que la empresa del mencionado ferrocarril sea determinada a llevar a cabo en aquella estación instalaciones exigidas tanto para comodidad y seguridad en el acceso a ella como para la protección de los pasajeros en su recinto y para mejor servicio que en ella debe efectuarse, y

CONSIDERANDO:

Que una inspección minuciosa verificada en la estación de que se trata y la estadística hecha del número de pasajeros que de ella se sirven y de las condiciones en que lo hacen, ha venido a poner de manifiesto que de las instalaciones solicitadas sólo dos son indispensables a saber:—un camino de acceso a la estación para peatones, construído con ladrillos—que por su parte la Empresa manifiesta se dispone a ejecutar—y el mejoramiento del servicio de alumbrado que es deficiente; pues las demás instalaciones solicitadas como ser la sala de espera y la pieza para encomiendas, sobre no exigirlas la intensidad el tráfico no son en todo caso de tanapremiante necesidad que en las circunstancias actuales se le deba imponer a la empresa su construcción;

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un plazo de treinta (30) días para que someta a la aprobación el plano indicativo de la vereda de acceso a la estación para peatones que debe construir y del alumbrado que debe ampliar en su estación Boulogne.

Comuníquese, diríjase a los interesados la nota acordada y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descompostura locomotora No. 620 en el kilómetro 691.

016026 C-919. Septiembre 23 de 1919 —Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Mayo último, el tren mixto No. 102 quedó detenido en el kilómetro 691 de la línea A. del Ferrocarril Central Norte Argentino, por descompostura de la locomotora No. 620 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con una demora de 150 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de referencia consistió en fuertes pérdidas en los tubos de la placa tubular del hogar, debido al uso de leña verde, y

Teniendo en cuenta:

Que la Administración de los Ferrocarriles del estado no ha remitido el aviso a que se refiere el Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o de la ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Llamar la atención de la misma acerca del estricto cumplimiento del Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento vehículos tren 703 en «Ibarra»

016951-S-919.—Septiembre 26 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren de carga No 703 en la estación «Ibarra» del Ferrocarril del Sud, descarrilaron wagón No 3706 y el furgón 1728, resultando la via con desperfectos y el tren No 37 con un atraso de 405 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del guarda J. Alonso, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la via reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento locomotora 206 en Estación «Wilde»

016950 S-919.—Septiembre 26 de 1919. —Visto este expediente y resultando.

Que el día 16 de agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Wilde» del Ferrocarril Sud, descarriló la locomotora No 206, por cuya causa los trenes Nos. 265, 274 y 280 sufrieron atraso de 26, 11 y 13 minutos, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Luis Langiano, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento coche No 328 en Estación «Talleres»

017191-S-919.—Septiembre 26 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Talleres» del Ferrocarril del Sud, descarriló el coche No 328 del tren No 22, por cuya causa el servicio de trenes de pasajeros sufrió alteraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Vicente Depalma, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocaril Rosario a Puerto Belgrano.—Descarrilamiento locomotora No 58 en Estación «Chritophersen».

017441-R-919.—Septiembre 25 de 1919 —Visto este expediente y resultando,

Que el día 24 de julio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con elementos del tren No 6 en la estación «Christophersen» del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, descarriló el tender de la locomotora No 58, causa por la cual dicho tren llegó a destino con una demora de 165 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista José Museres, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06330 S-919.—Septiembre 24 de 1919. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, da cuenta de las deficiencias de que adolece el paso a nivel particular sito a la altura del Km. 412:797, próximo a la estación Tedin Uriburu, y

Considerando:

Que no obstante habérsele comunicado en oportunidad al Señor J. M. Fernández, propietario del mismo para que lo pusiera en condiciones reglamentarias, éste al contestar dicha nota manifiesta que ha impartido las órdenes necesarias para que se hicieran los arreglos correspondientes en el mencionado paso, y

Teniendo en cuenta:

Que dado en tiempo transcurrido desde la fecha en que el Señor Fernández hizo tal manifestación y habiéndose comprobado que el precitado paso sigue en el mismo estado que, cuando se iniciaron las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Sud, para que clausure el paso a nivel particular ubicado a la altura del Km. 412,797, próximo a la estación Tedin Uriburo.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

015244-P-1919.—Septiembre 24 de 1919. —Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano No. 6757 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta instalar un tanque sobre torre metálica, en su estación Escalada,

Considerando:

Que la obra será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 6757 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

014378 P-1919.—Septiembre 24 de 1919. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita la autorización correspondiente para proceder a substituir las longrinas actuales de madera de la alcantarilla existente en el Km. 87/803 de su linea principal, por un tramo metálico, y

CONSIDERANDO:

Que la substitución que se proyecta es conveniente pues constituye un mejoramiento constructivo de la instalacion,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para que proceda a substituir las longrinas de la alcantarilla del Km. 87/803 de su línea principal, por un tramo metálico,

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

016473 O-1919.—Septiembre 24 de 1919. —Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires pone en conocimiento de esta Dirección General, de que teniendo en cuenta la necesidad y urgencia que el caso requiería, ha procedido a colocar un caño de cemento armado Om60 de diámetro en los Kilómetros 382 y 383/356 del ramal a Ingeniero Luiggi, por encontrarse un desnivel entre las aguas del lado norte y las del sud del terraplén en dicha progresivas, y

CONSIDERANDO:

Que no hay observaciones que formular a las obras ejecutadas, por cuanto ellas tienden a mejorar el libre paso de las aguas a través del terraplén y facilitar los desagües de los terrenos linderos a la vía,

SE RESUELVE:

Aprobar el temperamento adoptados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, dada la urgencia que había en proceder a ejecutar dichos trabajos.

Comuníquese, previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva a despacho.

A. Giovacchini.

016407 O-1919—Septiembre 24 de 1919. —Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano No. E/IV 274 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir un desembarcadero para cerdos, en uno de los desvios de servicio de la estación Intercambio Midland, de su ramal al Mercado Central de Frutos, y

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada es conveniente,

Que ella será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen en el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. E/IV/274 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

04575. C. 917. — Septiembre 22 1919. —Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Construcciones Particulares,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No Go. 9774 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

017277 S. 1919.—Septiembre 26 1919. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano No 27264 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone renovar parcialmente la vía de la línea de Altamirano a Maipú, y

CONSIDERANDO:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 27263 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo la Empresa observar en la renovación proyectada, los perfiles transversales de vía, aprobados por Decreto del 19 de Abril de 1916.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

00213. C 1919.—Septiembre 24 1919.—Vistos los informes que anteceden sobre el estado de las vias y obras de la línea de Tucumán a la Quiaca y ramal de Perico a Embarcación del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se expide la comisión de técnicos nombrada para que investigue el estado en que se encuentran el material fijo y el movil de los Ferrocarriles del Estado y aconseje el plan de trabajos que deberá ser llevado a ejecución pa-

ra establecer sobre convenientes condiciones de servicio dichos materiales y las dependencias de los ferrocarriles, es prudente no ordenarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la realización de las obras que en los mencionados informes se indican como indispensables en la línea y ramal a que se ha hecho referencia, pero

Teniendo en cuenta:

Que el estado actual de esos recorridos requiere que el servicio público se haga con las precauciones que de seguridad exige en estos casos,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que establezca precaución para los trenes al paso de las obras de arte de la línea principal del mencionado ferrocarril en los Kms. 1314, 1319/100, 1378/200 y en todos aquellos puntos que sea requerida por la seguridad de los trenes.

Remitir dichos informes a la Administración de los Ferrocarriles del Estado por si considera conveniente que sea transferido a la aludida comisión de técnicos, pues el constituye la opinión y conocimientos que esta Dirección General tiene sobre el estado de los materiales y líneas a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

027451. C. 1918.—Septiembre 24 1919.— Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano Nº 261/A. y su memoria descriptiva, documentos en los cuales se indica la forma y condiciones en que se ha llevado a cabo la construcción del puente a alto nivel sobre las vías de esa Empresa en la calle General Paz, para el paso de las vías del Tranvía Lacroze, y

CONSIDERANDO:

Que nada hay que observar en la ubicación dada al puente ni en los materiales empleados para su construcción, ni en los dispositivos y demás elementos adoptados en la misma, que son los que se prescriben para obras de esta naturaleza, y

Que en oportunidad han sido efectuadas las pruebas de esa construcción, obteniéndose en ellas resultados que justifican su libramiento al servicio público,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 261/A. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y relativos al mencionado puente a alto nivel sobre sus vías en la calle General Paz.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

016583 S. 919.—Septiembre 24 1919.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud accediendo a una solicitud de la Confederación Nacional de Tiro, propone acordar a los tiradores que tomen parte en el próximo torneo, boletos de ida y vuelta al precio de ida más 25 %, y

CONSIDERANDO:

Que dados los móviles altamente patrióticos que inspiran esta franquicia, nada hay que observar a lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud presentada por la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

017010-C-1916.— Septiembre 29 de 1919. — Visto de nuevo este expediente en el cual por resolución de 5 de Septiembre de 1917 y modificándose la del 15 de Mayo del mismo año que se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para colocar dos caños de cemento armado de 0 m 60 de diámetro en cada una de las cunetas correspondientes al cruce del terraplén de sus vías con la Avenida La Plata, del Rosario, en vez de los que en igual número cero de 0 m 80 de diámetro debía colocar, satisfaciendo así un pedido del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y una necesidad de facilitar los desagües a través de sus vías en el mencionado lugar.

Considerando que al presente y transcurrido ya tres años desde que este expediente fué iniciado y dos años desde que se dictó la mencionada última resolución, la Empresa solicita autorización para colocar un solo caño en cada una de las cunetas, con cargo de colocar otro más en cada una de ellas en caso de que en la práctica no fuera suficiente para el desagüe de ese punto el solo caño propuesto para cada sitio.

Considerando que el estado actual de los desagües naturales en el lugar precitado hace admitir la posibilidad de que un solo caño en cada cuneta dé paso suficiente a las aguas que tiendan a acumularse allí, pero

Teniendo en cuenta que la Empresa al postergar durante tanto tiempo la ejecución de ese desagüe pone de manifiesto su despreocupación tanto de la orden recibida como de la instalación necesitada,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que instale provisoriamente, es decir, sujetos a la condición de prueba, solo dos caños de cemento de 0 m 60 de diámetro, uno en cada cuneta, en el cruce del terraplén de sus vías con la Avenida La Plata del Rosario; pero haciéndole saber que debe llevar a cabo esa instalación dentro del plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo hiciere.

Comuníquese y pase el expediente a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

011156-S-919. — Septiembre 29 de 1919. — Visto este expediente iniciado por la Sección Control del Ferrocarril Sud, comunicando que la Empresa citada ha aumentado de $ 2.50 a 3 m/n la tarifa de comida en los coches comedores, lo que ha sido efectuado sin que ello fuere comunicado y sometido a la consideración de esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que nada hay que observar al aumento en sí, pues se trata de una elevación proporcional y justificada toda vez que los artículos de consumo han experimentado una alza en sus precios.

Que el servicio que presta la Empresa en sus coches comedores y confiterías, es un servicio complementario directo e imprescindible del servicio de pasajeros, y por lo tanto un servicio público, que como aquél, debe estar bajo el control de esta Dirección General.

Que siendo el material rodante que se utiliza igual que el destinado al servicio de dormitorios, etc , parte integrante del mismo ferrocarril y que su costo capital, gasto de utilización y conservación y demás operaciones que le son inherentes y juegan en las cuentas de idéntico modo que las demás instalaciones, vías y muebles.

Que por lo tanto, el procedimiento que corresponde observar respecto de las tarifas de que se trata debe ser en un todo igual al de las tarifas comunes y generales, en lo que se relacione con la intervención oficial conforme al Artº 44 de la Ley 2873 y disposiciones concordantes.

Atento lo precedentemente informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el aumento de tarifas del servicio de coches comedores en el Ferrocarril del Sud.

2º Hacer saber a la mencionada Empresa que en lo sucesivo deberá abstenerse de introducir modificaciones en los precios sin haber llenado previamente los requisitos legales correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

028730-P-919. — 13074-F 919. — Septiembre 22 de 1919. — Visto este expediente por el que varios obrajeros radicados sobre la línea del Ferrocarril Santa Fe se quejan del aumento introducido en las tarifas de dicha Empresa y las de igual trocha que continúan el transporte de leña con destino a Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la tarifa combinada actual, si bien resulta más elevada que la anteriormente en vigencia, es siempre más reducida que la suma de los locales respectivos, por cuya razón y porque reune las condiciones exigidas por la Ley y Reglamento General, ha sido debidamente aprobada, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Desestimar la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección mencionada, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

015005-P-919.— Septiembre 22 de 1919.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6778 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la instalación de un guinche a vapor en la estación Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, quedando entendido que el guinche, al ser puesto en servicio, deberá ser inspeccionado por la Sección y la caldera estar provista de los certificados correspondientes.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en técnica y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura Locomotora 317 en C. de Bustos.

16792. C. 19.— Septiembre 25 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Julio último, el tren Nº 48 quedó detenido en la estación "C. de Bustos" del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 317 que lo remolcaba, por cuya causa demoró 80 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas de los tubos de calefacción, debido al mal estado de la placa tubular del hogar, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino.— Descompostura Locomotora Nº 472 en estación Brinkman.

016801. C. 919.— Septiembre 26 1919.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Julio último, el tren Nº 27 demoró en la estación "Brinkman" del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 472 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 208 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de referencia consistió en la rotura de tubos de calefacción debido al mal estado de los mismos y,

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art., 5º., inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenar a la misma retire del servicio la locomotora de referencia a los efectos de una reparación general.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Averías a coche Nº 329 en la Estación Cruz del Eje.

015407-C 919. — Septbre. 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Marzo último, el tren Nº 95 llegó con 130 minutos de atraso a la estación «Cruz del Eje» del F.C. Central Norte Argentino; y,

Considerando:

Que el atraso de referencia se produjo por habérsele roto al coche Nº 329 un tirante bastidor; y,

Teniendo en cuenta:

Que dicho coche ha sido reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 477 en estación «Maizales».

016791-C-919. — Septbre. 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Julio último, el tren Nº 117 quedó detenido en la estación «Maizales» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 477, causa por la cual demoró 47 minutos; y,

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor, debido a la mala calidad de la leña, y a una pérdida en los tubos de calefacción; y,

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 138 en estación «M. Juárez».

016785 C 919. — Septbre. 25 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Junio último, el tren Nº 19 quedó detenido en la estación «M. Juárez», del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 138 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió una demora de 61 minutos; y,

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor debido al uso de leña verde; y,

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora tiene un exceso de 10.000 kilómetros sobre el kilometraje autorizado;

Se resuelve:

Declarar que la demora del tren Nº 10, tiene por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino;

Ordenar a la misma retire del servicio la locomotora de referencia a los efectos de las pruebas reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos. —

A. Giovacchini.

015008-P-1919. — Septbre. 10 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6784 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta instalar en su estación «Enrique Urien», una balanza para pesar vagones y otra para pesar carros y un guinche para facilitar la carga de maderas; instalaciones que con carácter provisorio serán destinadas para el uso de la «Sociedad Anónima Las Selvas del Chaco, Ltda.»; y

Considerando:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 6784 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe; autorizándose la ejecución de las obras con carácter precario.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Atraso de tren Nº 240 en «Carcarañá», el 5/6/1919.

017663 C 919. — Septbre. 30 de 1919. — Visto este expediente y considerando:

Que el día 5 de Junio último, el tren Nº 240 demoró 119 minutos en la estación «Carcarañá» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 165 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en el

mal estado de los tubos de calefacción, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el atraso del tren mencionado tiene por causa la infracción del artículo 5º, inciso 2º de la Ley de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Atraso de tren Nº 4 en est. «Baradero» e 16/6/1919.

017655 C 919. — Septbre. 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Junio último, el tren Nº 4 salió con 35 minutos de atraso de la estación «Baradero» del F.C. Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 199 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia ocurrió por tener sucios los tubos, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el atraso del tren mencionado tiene por causa la infracción del artículo 5º, inciso 2º de la Ley de Ferrocarriles por la Empresa del F.C. Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Descarrilamiento de tren Nº 42 en kilómetro 350,4 de la línea de Tandil el 27/7/1919.

016060 S-1919. — Septbre. 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Julio último, al llegar el tren de pasajeros Nº 42 al paso a nivel particular en kilómetro 350,4 de la línea a Tandil del F.C. Sud, descarrilaron los vagones Nos. 10.470 y 10.742, por cuya causa llegó a destino con 153 minutos de atraso, y

CONSIDERANDO:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber arrollado dos animales equinos, los que penetraron a la vía por el portón lado Oeste del paso a nivel, por encontrarse abierto, y

Teniendo en cuenta:

Lo que el Decreto de Abril 12 de 1912 en su artículo 6º,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 3 del mencionado Decreto por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura máquina Nº 452 en estación «San Eduardo».

017646 C 919. — Septbre 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Junio último, el tren Nº 78 quedó detenido en la estación «San Eduardo» del Ferrocarril Central Argentino por descompostura de la locomotora Nº 452 que lo remolcaba, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de la tapa del cilindro lado izquierdo, por descuido del ajustador Víctor Marcolin, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la locomotora reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 1032 en estación «L. M. Saavedra».

017661-C-919. — Septbre. 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Junio último, el tren Nº 738 demoró en la estación «Luis María Saavedra» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 1032 que lo remolcaba, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas en los tubos de calefacción, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2 de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 312 en estación «V. Tuerto».

017660 C 919. — Septbre. 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Mayo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Venado Tuerto» del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora Nº 312, resultando con desperfectos la vía y el tren Nº 39 con un atraso de 33 minutos; y,

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Natalio Yacuse, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 685 en estación «Ceres».

017656-C 919. — Septbre. 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Agosto último, el tren Nº 19 quedó detenido en la estación «Ceres» del Ferrocarril Central Argentino por esperar cruce de tren Nº 900 que perdió tiempo en trayecto por falta de vapor en la locomotora Nº 685 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la falta de vapor fué ocasionada por la mala calidad del combustible empleado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 257 en estación «C. Pellegrini».

017662 C 919. — Septbre. 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Junio último, el tren Nº 17 quedó detenido en la estación «Carlos Pellegrini» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 257 que lo remolcaba, perdiendo por esta causa 97 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de un tubo de calefacción, debido al mal estado del mismo,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Atraso de tren Nº 23 en «Villa María» el 30/5/19.

017665-C-919. — Septbre. 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Mayo último, el tren Nº 23, llegó con 113 minutos de atraso a la estación «Villa María» del Ferrocarril Central Argentino, por falta de vapor de la locomotora Nº 138 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la falta de vapor fué ocasionada por la mala calidad del combustible empleado, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora tiene un exceso de recorrido de 10.000 kilómetros sobre el kilometraje autorizado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenar a la misma retire del servicio la locomotora Nº 138 y proceda a solicitar un nuevo certificado de acuerdo a lo que prescribe el artículo 7º de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

017618-C-1919. — Septiembre 26 de 1919. — Visto este expediente relativo al puente que debe construir la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires en el kilómetro 68/400 de su línea principal Km. 43/650 del ramal de Vagues a Luján, del Ferrocarril Central Argentino, y que se autorizó por resolución del 4 de Junio del corriente año que se llevase a cabo provisoriamente con dos tramos de 10 y 5 metros respectivamente y un pilar intermedio también provisorio; éste mientras la Empresa recibía de Europa el tramo metálico de 15 metros que se conceptuaba necesario para la ejecución de la obra, y

CONSIDERANDO:

Que una prolija inspección sobre el terreno, efectuada por los funcionarios técnicos de esta Dirección y de la Empresa ha dado por resultado las siguientes observaciones y consideraciones: Que de los tres tramos en que está dividido el puente actual, sólo resulta útil el del medio, pues los otros dos tienen el piso formado por el albardón del riacho y por consiguientes son útiles sólo cuando éste desborda. Que en las inundaciones ha ocurrido que las aguas no han salido del cauce natural y que el alveo tanto aguas arriba del puente como aguas abajo no llega a 10 metros de ancho, y que la escazes de tramos metálicos aconseja no emplearlos en las construcciones si no en casos de reconocida necesidad y estrictamente en la extensión exigida por la solidez y estabilidad de la vía, y

Teniendo en cuenta que la Empresa de acuerdo a las conclusiones a que se ha llegado después de la observación y estudio sobre el terreno y de conformidad con la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta construir el puente con carácter definitivo en un tramo de 10 metros de luz cuya superestructura en la parte que corresponde a sus vías es la indicada en los planos Nos. C/1/126 y 127 aprobados el 15 de Febrero de 1912; siendo la correspondiente a las vías del Ferrocarril Central Argentino la aprobada el 23 de Enero de 1914; en el plano TN/341/1; proyecto éste sobre el que esta Dirección General no tiene observaciones que formular por las razones antes expresadas a las que sea agrega la conveniencia de llevar a cabo lo más pronto posible la construcción de este puente para darle al tráfico en dicho punto las condiciones y seguridad que requiere,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C/11/740 y su memoria descriptiva relativo al tramo de 10 metros de luz que se propone establecer la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires en el kilómetro 68/400 en su línea principal, construyendo con él definitivamente el puente que sirve a sus vías y a las del Ferrocarril Central Argentino; fijándole para la ejecución de esta obra un plazo improrrogable de seis (6) meses.

Anular el plano Nº C/11/738 y memoria descriptiva correspondiente, aprobados por resolución dictada en este expediente con fecha 4 de Junio de 1919.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, y fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

017278 S-1919. — Septiembre 26 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano Nº 2289/BCR. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en el kilómetro 1203/892 de su línea del Neuquén a Zapala, un sifón de 0m60 de diámetro, con el objeto de dar paso a las aguas de un canal secundario de riego, y

CONSIDERANDO:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2289/BCR. y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud,

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — inscripciones hechas el día 14 Agosto de 1919.

Acevedo entre Las Heras y Gutiérrez — Lote 11 — Manzana 3 — Mide 8,66 8 70 36,50 37.75 — pesos 8.573.20 — E. — Isaac Sarafte — A — Guillermo Ruth.

Avenida América Nº 2154 — Mide 8,66 por 43,53 — Edificado — pesos 11.000 — E — José Marino — A — Manuel Martínez Dominga Sierra (Cónyuges).

Baracay 3815 esquina Bahía Blanca 224 — Mide 32.475 por 51,950 — Edificado — pesos 15.000 (Mitad indivisa) — E — Ana Sabina Solari y Raggio y otros — A — Antonio E. Solari.

Bogotá Nc 1880 — Mide 7.775 6,84 15,70 13,54 — Edificado — pesos 6.500 — E — Jorge Stamatesco — A — Rafael del Toral.

Bompland 1519 1505 — Mide 8,66 por 30,81 — Edificado — pesos 13.000 — (Venta forzosa) — E — Pedro Scaraglini y María Plana (cónyuges) — A — Juan Sbardo.

Blanco Encalada Nº 2520 — Mide 11,75 por 25,15 — Edificado — pesos 6.600 — E — Blanca Garibbo y Aquarone de Forchetti — A — José Sartori.

Bartolomé Mitre Nº 1933 y 1935 — Mide 9,03 por 30,10 — Edificado — pesos 30.000 (1/2 indivisa) — E — Ana Sabina Solari y Raggio y otros — A — Antonio E. Solari.

Páez Nº 193 y 199 esquina Andrés Arguibel 2869 — Mide 9.18 8,84 22,15 22,00 — Edificado — pesos 9.000 — E — José Garrido — A — Ramón Giráldez Mosteiro.

Balboa Nº 450 al 458 esquina Avenida del Colegio — Mide 21,41 11,28 38,70 36,10 — Edificado — pesos 13.650 — (Venta forzosa) — E — Pascual Marelli — A — Lorenzo A. Hettma.

Canning Nº 1430 al 1436 — Mide 8,66 14.678 58,437 55.493 — Edificado — Finca edificado en dos fracciones — (Venta forzosa).

Parte de la finca anterior — Lote 1 — manzana E — Mide 54,02 9 6,9 14,69 6 754 — Todo en pesos 42.300

— E — José Antonio Carlos Padula — A — Vicente Gallo.

Congreso Nº 1862 — Mide 8,66 por 34,454 — Edificado — pesos — 4.950 — (Venta forzosa) — E — Juan A. Vatipcune — A — Joaquín Arfola.

Cayena Nº 1391 esquina Vírgenes 1402 — Mide 8,66 por 16 15 — Edificado — pesos 7.600 — E — Silvano Peme — A — Bartolo Gianolli.

Cochabamba Nº 2668 /75 — Mide 8,66 8 70 30,91 30.32 — Edificado — pesos 27.500 — E — Miguel Tizzano — A — José B. Marré.

Federico Lacroze Nº 3166/170 — Mide 8.66 por 38,97 — Edificado — pesos 16.000 — E — Antonio Villamil y Benita Rodríguez (cónyuges) — A — Andrés Domingo Curcetto.

Federico Lacroze Nº 2273 — Mide 8,66 8,66 39,22 39.23 — Edificado — pesos 14.050 — (Venta forzosa) — E — Magdalena Bosisio — A — Ana Gedarry de Moyano.

Gavilán entre Dúngenes y Vírgenes — Lote 35 — manzana 3 — Mide 463 metros 31 decímetros cuadrados — pesos 2. 100,12 — E — Luis Laureano Piana — A — Fidel Gisonna.

Jose Hernández entre Once de Septiembre y Arribeños — Lote 9 — Mide 11.258 por 20,784 — pesos — 20.150 — E — Guillermo Caride Massini — A — María Luisa Rodríguez de Altgelt.

Llavallol esquina Franco — Lote 22 — manzana LL — Mide 11,24 por 28.48 — pesos 800 — E — Matilde Beazley Lynch y de Kelsey — A — Lisandro D. Sejas.

Morelos Nº 342 — Mide 9 99 por 17,32 — Edificado — pesos 4.500 — E — Juan María Bermojén — A — Silvio Carrozza.

Montañeses Nº 2059 — Mide 8.48 8,66 44,59 44,59 — Edificado —

Aguilar entre General Paz y Cabildo — Lote 27 — Manzana A — Mide 200 metros 34 decímetros cuadrados — Todo en pesos 22.000 — E — Josefa Esperón Celedón — A — Carlos C. Alvarado.

Paseo de Julio Nº 2346 — Mide 8,66 18,06 49,56 48.75 — Edificado — pesos 20.000 — Mitad indivisa — (Venta forzosa) — E — Justo G Urquiza (concurso) — A — Roberto Urquiza.

Plaza Nº 935 — Mide 7,30 por 17,32 — Edificado — pesos 5.800 — E — Magdalena Pelatt de Pippo — A — Santiago Gogorno y Alfonsa Partenio de Cogorno.

Portela Nº 1112 — Mide 8.66 8,75 25,154 25 84 — pesos 1440 — (Terreno baldío) — E — Clotilde Silveira — A — Nicolás Cammarota.

Pasco Nº 1371/81 — Mide 17,320 por 35.372 — Con un martillo en contra de 8,66 por 8,66 — pesos 31.000 — E — Luis Marcelino Perotti y Cafferata y otros — A — Jose y Bartolomé Cavallino.

Pichcuta Nº 617 — Mide 7,625 7,625 16,25 15,00 — Edificado, — pesos 11.150 — E — Juan Agustín Centenaro — A — Teresa Liotetti de Gilsolia.

Pavón Nº 1719 y 1721 — Mide — 8,66 8,66 32,86 32.82 — Edificado — pesos 42.200 — E — Antonio Torchio (sucesión) — A — Emilio Debenedetti.

Rioja 419 al 427 — Mide 10,89 10,39 15,37 13,54 — Edificado — pesos 70.000 — E — Juan Rivoira — A — «La Sanitaria Argentina» Sociedad Anónima.

Sarmiento Nº 1333/37 — Mide 8,66 por 30,31 — Edificado — pesos 72.000 — E — Isaac Coatz — A — Manuel B. Sasso.

Tres de Febrero 1228 — Mide 8,66 8,90 45 84 43,14 — Edificado — pesos 26.000 — E — José Arturo Tonin — A — Joaquín de Ibarlucea.

Vidal Nº 2417 y 2421 — Mide 11,86 por 42,30 — Edificado — pesos 23.000 — E — Carlos Bernstein — A — Raúl Alberto Spangenberg.

Varela Nº 831 al 853 — Mide 8,66 11,76 45,38 43,39 — Edificado — Finca edificada en 4 lotes) — Lote 39 — Manzana A — Mide 8,66 12,14 43,19 41,08 — Edificado

Lote 15 — Manzana A — Mide 8,66 1,15 50,03 49,72 — Edificado.

Lote 16 — Manzana A — Mide 8,66 8,74 48 68 49,82 — Edificado — Todo en pesos 20.000 — E — Pedro Pasquali — A — Pascual Mediati.

Zamudio Nº 1278 — Mide 8,00 por 19,50 — Edificado — pesos 3.175 — (1/2 indivisa) — E — Eusebio Lonnenberg — A — Julio Arcave y Dora C. Savelski de Arcave.

Zavalía con frente también a tres de Febrero entre Echevarría y Juramento — Lote 6 — Mide 873 metros 67 decímetros cuadrados — Lote 6 bis — Mide 163 metros 611 milímetros cuadrados — Todo en pesos 43.500 — E — Berta Guyot de Cadot y otros — A — José Montaut y Juan Bautista Gabriel Montaut.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo «Uriburu» — Sección 2º — Fracción C. — Lote 10 — Manzana 80 — Solar H — Mide 25 por 50 — pesos 300 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Fernando Carrara.

Pueblo «Realicó» — Parte de la quinta 21 — Mide 100 por 40 — pesos 450 — E — Pedro Porporato — A — Juan Pastoriza Merlo.

Pueblo «Santa Rosa de Toay» — Sección 2ª — Fracción D — Lote 12 — Fracción chacra 46 — Mide 25 por 50 — pesos 500 — E — Remigio Gil (su sucesión) — A — Domingo Carignani.

Chaco

Pueblo «Resistencia» — Manzana 18 — Solar E — Mide 15 por 40 — pesos 1.500 — E — Eugenio Gualco — A — Juan Bautista Bassi.

Tasmisión por causa de muerte

Freire Nº 1382 — Mide 8,66 8,66 20,33 20,01 — Edificado — pesos 7.500 — Suc — Teresa Peserico de Righellato — H — Pedro Adrián Righellato y Peserico.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 39 pesos m/n. 614.538,62

Territorios por actos entre vivos fincas 4 pesos m/n .2.750

Total fincas 43 pesos moneda nacional 647.288,62

Capital por causa de muerte fincas 1 pesos m/n 7.500

Total general fincas 44 pesos moneda nacional 654.788,62

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 16 de Agosto de 1919.

Albarracín Nº 1786 — 7,80 7,81 19,89 20,23 — pesos 3.600 — Edificado — E — Antonio Cappa — A — Pascual Brunacci.

Cementerio del Norte metros cuadrados 2 y 485 milímetros cuadrados — Sepulturas 2º del Nº 35 Sección 9 — pesos 4,097 — E — Municipalidad de la Capital — A — Bartolo Bazzolo.

Centenera entre Asamblea y Santander — lote 16 — manzana 1 — 8,66 10,31 23,54 29 08 — pesos 5.05700 — E — Arturo Heber Jackson — A — Bernardo Martínez Vera.

Cementerio del Norte — parte de las sepulturas 7º más 8º y 9 más 340 milímetros de la 1º Nº 103 y 104 — de la Sección 16 — pesos 20.800 — decímetros cuadrados — E — Rafael Edificado — metros cuadrados 15,07 Ferro — A — José de Andreis Varela.

Congreso Nº 2185 — 8,26 por 22 68 — pesos 7.750 — Edificado — E — Domingo Berotto — A — Miguel Tornato.

Cochabamba Nº 2536 — 8,650 8,660 45,465 46,331 — pesos 10.000 — Edificado — (Adjudicación de herencia) — E — Sucesión de Francisco Labandeyra — A — Manuela Martínez de Labandeyra.

Cochabamba Nº 2349/2351 — 17,32 por 43,30 — pesos 20.000 — Edificado — Sucesión — A. Manuela Martínez de Labandeyra.

Monteagudo Nº 745/47 — 10,39 10,39 37,64 37,40 — pesos 12.500 — Edificado — A. Manuela Martínez de Labandeyra.

Sarandí Nº 885,9) — 17,31 por 34,64 — pesos 26.000 — Edificado — A. Manuela Labandeyra y Martínez y otros.

Rincón Nº 1451/55 — 8,66 por 35,1506 — pesos 11.000 — Edificado

Inclán Nº 2375 — 8,66 8,66 46,44 46,157 — pesos 7.500 — Edificado

Pavón Nº 2757 — 9,00 por 24,03 — pesos 9.000 — Edificado.

Charcas Nº 5025 — 8,66 8,66 30,05 29,98 — pesos 11.300 — Edificado — E José Rodríguez Trigo — A — Victorio Emilio y Juan Esposti.

Cosquín entre Tandil y Chascomús — lote 11 — manzana 21 — 8,66 por 43,25 — pesos 1.000 — E — María Cristina Rodríguez de Sanjurjo — A — José P. Conci.

Culpina Nº 373 — 10.00 por 31,40 pesos 15.000 — Edificado — E — E — Fermina Correa — A — Josefina Correa.

Cangallo Nº 2239/2241 — 7,48 7,48 44,97 44 62 — pesos 412.000 — Todo — Edificado

Cangallo Nº 2247/2249 — 6,62 por 34,40 — Edificado.

Río Bamba Nº 54 y 58 — 8,66 por 16,454 — Edificado.

Cangallo Nº 2251/53 — 8,66 por 60,62 — Edificado — E — Adela Lizza de Cagnini — A — Jose Samman

Dolores Nº 424 — 8,66 8,68 34,62 34,05 — pesos 4.000 — Edificado — E — Lucas Groppo — A — Alfredo Groppo.

Entre Ríos Nº 1256/1254 — Mide 7,87 7 60 64,80 64.75 — Edificado — pesos 40.000 — E — Manuel Goldenberg y Juan Rivoira — A — Andrés Lertora.

Avenida Federico Lacroze entre Avenida Cabildo y General Paz — Lote 9 — Mide 8,66 8 507 31,37 31,150 — pesos 9.854,70 — (Venta forzosa) — E — Agustín Hegoburu — A — Luis E. Gotussoi

Fonrouge entre Ercilla y Acassuso — Lote 34 — manzana 50 — Mide 184 metros 87 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 3.687,80 — (Terreno con lo edificado) — E — «Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires Limitada» — A — Nazareno Simonetti.

Avenida Federico Lacroze entre Cabildo y General Paz — Lote 8 — Mide 8,66 8 50 30,912 31.37 — pesos 9.006.77 — (Venta forzosa) — E — Agustín Hegoburu — A — Jose Fenochietto (hijo).

Forest entre Carbajal y Avenida los Incas — Lote 8 — manzana A — Mide 12,83 16,09 35,48 39.12 — pesos — 3.213,78 — (Venta forzosa) — E — Agustín Hegoburu — A — Eduardo Lacaze.

Giribone esquina Ceretti — Lote 1 — manzana 12 — Mide 13,66 7,34 18,62 12,71 — ochava 6 metros — pesos 2.208 — E — Sociedad Anónima «La República» — A — Ramón Abal Rivas.

Gavilán Nº 3630/3640 — Mide 17,32 por 30,35 — Edificado — pesos 3.600 (Venta forzosa) — E — Rafael Mazzei y Luis Faraone y Jose Venutolo — A — Teodoro García Alvarez.

Giribone entre Heredia y Estomba — Lote 18 — manzana H — Mide 8,66 por 43,30 — pesos 4.000 — E — Luis Pelosi — A — Francisca Bisio de Piccaso y otro.

Garibaldi Nº 1413 — Mide 10,89 10,39 20 44 20,13 — Edificado — pesos 13.000 — E — Tomás Rodi — A — José Meta.

Inclán Nº 3259 — Mide 8,66 9,959 32,42 36,372 — Edificado — pesos 13.500 — E — Casimiro Blanco — A — María Pittaluga.

Junín Nº 51 y 57 — Mide 8.956 por 38,850 — Edificado — pesos — 94.500 — E — Enrique Jose Badaraco Francisco Aguitín Villa — A — Moisés Delfino.

Presidente José Evaristo Uriburu Nº 1614 — Mide 7,62 7,60 45,91 15.74 — Edificado — pesos 16.000 — E — Augusto J. Coelho — A — Belén Mackinlay Zapiola.

Presidente Jose Evaristo Uriburu Nº 629 — Mide 6,923 por 31,609 — Edificado — pesos 31,250 — E — Alfonso Rómulo Zabala — A — Roberto Firpo.

Loria Nº 1213 — Mide 8,60 8,60 14,90 16 44 — Edificado — pesos 17.000 — E — Juan Lazzari — A — María Teresa Emilia Leonardo de Gaffelli.

Loria Nº 620 y 624 — Mide 6,92 6,92 27,36 26,49 — Edificado — pesos 10.700 — E — «Crédito Constructor» S. A. de Préstamos y Construcciones — A — José Goicoechea.

Mauré Nº 2441 — Mide 8,66 8,66 25,92 26 00 — Edificado — pesos 10.350 — E — Julia Piazza de Mosqueira — A — Laureano Tomás Velazco.

Medina Nº 683 — Mide 8,65 por 20,98 — Edificado — pesos 3.500 — E — Andrés Castaño — A — Angel Pasqualino.

Provincias Unidas esquina White — Lotes 2 y 3 — manzana D. — Mide 801 metros 78 decímetros cuadrados — pesos 4.954,40 m/n. — E — Luisa Bresciano de Ferraria Angela Ferraria y Donetti — A — Juan Pedro Gassiebayle.

General Paz Nº 1049 y 1041 — Mide 8,66 8,66 41,79 41.51 — Edificado — pesos 48.000 — E — Esteban Bergerot — A — Gustavo Gummich.

Patagones Nº 2092/2100 esquina Antofagasta 102/6 — Mide 9,37 por 21,55 — Edificado — pesos 20,900 — E — Pedro Antonio Trillo — A — Serafín González Savarís y Elvira González (cónyuges).

Palmero 2778 — Mide 8,66 por 17 32 — Edificado — pesos 14.850 — E — Benjamín A. Re — A — María Luisa Estonp de Barrére.

Ramón L. Falcón Nº 3415 — Mide 8,40 7 70 28,33 27.72 — Edificado — pesos 6.300 — E — Ricardo Azlor — A — María Percaz de Díaz de Vivar.

Rivadavia Nº 5150 y con frente a Rosario 629 — Mide 9,96 10,40 76,50 76,25 — Edificado — pesos 68.000 — E — Banco «El Hogar Argentino» Sociedad Anónima — A — Carlos A. Colombo.

Sadi Carnot Nº 266 — Mide 7,57 6,90 61,659 61,659 — Edificado — pesos 7.000 — Mitad indivisa) — E — Francisco Dentone — A — Pablo Juan Dentone.

Soler Nº 5863 — 10,00 por 33 0. — pesos 4.000 — Edificado — E — Gumersindo García — A — María Couarraze de Cassagne.

San Carlos Nº 3975 — 8,963 por 19,018 — pesos 5.000 — Edificado — (Mitad indivisa) — E — Pablo Juan Dentone — A — Francisco Modesto Dentone.

San Pedrito Nº 350 — 10,00 10,00 42,29 42,57 — pesos 9.000 — Edificado — E — Tomás Dodda — A — Eduardo Pertini.

San Juan Nº 3876 — 8,66 8,66 35,59 35 60 — pesos 27.000 — Edificado — E — Nicolás Marino — A — Jose Núñez Otero.

Uruguay Nº 1285/1287 — 8,66 8,73 19,70 18 56 — pesos 40.000 — Edificado — E — Benita Silva — A — Adela Barros.

24 de Noviembre Nº 1913/1915/1919 — metros cuadrados 484,654 — pesos 14.000 — Edificado — E — Celia Pestaña de Basavilbaso — A — Julián Abaroa.

Territorios (Pampa)

Alta Italia — Solar I. — manzana 18 — 15,00 por 50,00 — pesos 1.500 — E — Victorio Castelli — A — David Makenzie.

Realico — Sección 1º — Fracción A — lote 3 — solar F. — manzana 24 — 15 por 24 — pesos 2.400 — Solar con lo edificado — E — Bernardo Putero — A — Luis Blanco Decesflma

Maisonave — Sección 1º — Fracción A — lote 1 — quinta 25 — H. 13 A. — 70 — pesos 700 — E — Leonardo Arnaiz — A — Escolástica del Campo.

Chaco

Villa Centenario — Parte de los solares 14 y 15 — manzana 45 — metros cuadrados 800 — pesos 1.000 — E — José Gahn — A — Tomás Benítez.

Río Negro

Sección I. A. I. — Fracción F. — parte del lote 15 — H. 2.600 — pesos 50.000 — (Campo con lo existente) — E — Emilio Fernández Cornejo — A — Ramón Llovet.

General Roca — Fracción A — parte del lote 272 — H. 5 — A 20 — pesos 2.400 — E — Andrés Reid — A — Jorge Enrique (Jorge Harry) Wood.

Trasmisión por muerte

Alsina Nº 1824 34 — 14,85 por 57,58 — pesos 91.000 — Edificado — Suc. — Laureano Martínez Rufino — H — Antonio Martínez Rufino y otros.

Independencia Nº 1662 — 7.570 por 43.30 — pesos 22.000 — Edificado — Suc. — Maximiano Isaso — H — María Magdalena Ariosa de Isaso.

Tramway Nº 2150 — 8,65 por 18,04 — pesos 2.500 — Edificado — Suc. — Melchor S. Torres — H — Cruz Bastida de Torres.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 50 pesos 1.135.000,11

Territorios por actos entre vivos fincas 6 pesos 63.000

Total por actos entre vivos fincas 56 pesos 1.198.000,11

Capital por causa de muerte fincas 3 pesos 118.500

Total general fincas 59 pesos moneda nacional 1.316.500,11

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir e Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1 Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2 B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Las agencias para prestamos sobre alhajas únicamente. — El día 9 de Septiembre a la 1 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A. B. C. y D. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres escopetas, máquinas fotográficas anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas relojes de pared ropas; máquinas de coser etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de Octubre.

Orden de venta: Del 8 al 14 de Octubre inclusive: alhajas. Día 15; armas en general anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios niveles y cajas de compás, máquinas de coser Día 16 Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros; Día 17: y subsiguientes hasta la terminación del remate ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables etc., en exhibición los días de venta de 11 a/m. a 1 p/m.

Remate de muebles: — El MARTES 28 de Octubre a las 4 1/2 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, la prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 3856, consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 y 28 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — El Secretario.

E 30 septiembre Nº 322 B v-9 octubre

Arturo Santiso y Ca.

JUDICIAL. — En el Pueblo de Comodoro Rivadavia Territorio del Chubut Solares A. B. C. y D, manzana 86 compuesta de 10,000 metros cuadrados afecta la forma de un rectángulo.

El LUNES 20 de Octubre a las 4 de la tarde en nuestro hall, Maipú 30, Sin base. Orden del señor Juez Federal doctor Escobar, secretaría del doctor Ocantos, juicio Fisco con Amadeo Sarcedote, Seña 8 por ciento. Comision 2 por ciento, Las escrituras se otorgarán por el secretario del Juzgado doctor C. R. Attwell Ocantos. Informes Maipú 30 U. T. 3089, Avenida. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E. 9 octubre—8177—v. 20 octubre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones anteriores

Platense Film

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado por falta de quorum la Asamblea señalada para el día 27 de Septiembre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1919, a las 2 pasado meridiano en el local calle Tucumán Nº 1353 Escr. 12, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos accionistas.

3º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local indicado antes del día y hora señalados para la Asamblea. — Julio Balzari, Gerente.

E- 4 octubre—8016—v- 15 octubre.

Compañía Pescadora Nacional

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a sus Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, la que deberá celebrarse el día 17 de Octubre del corriente año a las 4 p/m., en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento para tratar la siguiente,

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad, conforme a la disposición del artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijada para la Asamblea. — Santiago Poso, presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E-30 septiembre 7885-v-166 octubre.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre del corriente año a las 5 pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre Nº 531 altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día;

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referentes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919 para su discusión y aprobación.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes, todos por tres años.

4º Elección de un Síndico y su suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Advertencia

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción».

«El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad — El Directorio.

E. 24 sepbre-7709-v. 16 octubre,

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1919 a las 3 p.m., en el local calle Venezuela 567, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Reforma de los artículos 23 y 35 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Venezuela 567, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — El Directorio.

E. 23 septiembre 7686-v-13 octubre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Ernesto Tornquist y Cº., Limitada
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 24º de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a. c., a las 4 pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de tres Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27º de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — El Directorio. — Ernesto Tornquist y Cº. Limitada.

E. 9 octubre—8163—v. 25 octubre.

Centro Social «Nueva Chicago»

La Comisión Directiva invita a todos sus asociados a la Asamblea General

Ordinaria que se celebrará el día 14 del corriente a las 8,30 pasado meridiano en su local Social Tel ier 2319.

Orden del Día:

Artículo 25 de los Estatutos. — Raúl J. Oddone, secretario.

E. 9 octubre—8175—v. 11 octubre.

Compañía Importadora Argentina S. A.
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Importadora Argentina S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma, calle San Martín 427, el día 23 de Octubre de 1919, a las 4.30 p/m con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Disponer del destino que se ha de dar a los beneficios líquidos realizados durante el mismo.

3º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Raúl C. Etcheverry, Emilio N. Casares José León Suárez y Rodolfo S. Roccatagliata, que han terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente en reemplazo del doctor Máximo Castro y del señor Manuel Mariño.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32, el depósito de las acciones para tener derecho de concurrir a la asamblea, vence el día 18 del corriente.

E 9 octubre — 8180 v-23 octubre.

«Compañía Argentina de Publicidad».
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de
Accionistas
Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Octubre de 1919 a las 2 p/m en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y Balance del 6º Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1919.

2º Elección de 3 Directores Titulares.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para celebrar la Asamblea en la Administración de la Compañía. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Directorio.

E 9 octubre — 8182 v-25 octubre.

«Banco Popular de Misiones»
Sociedad Cooperativa de Crédito
Limitada
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, el 26 del corriente a las 4 p/m en el local de la Escuela Nacional Mixta, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y el Balance General correspondientes al primer ejercicio bancario vencido el 30 de Septiembre del corriente año. Informe del Señor Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores titulares.

3º Designación de los señores accionistas que tengan que firmar el acta de la Asamblea. —

Posadas, Octubre 6 de 1919. — Pedro J. Fiallo, Gerente. — Por el Banco Popular de Misiones, Manuel Benítez. — Lavalle 1282. Buenos Aires, Octubre 8 de 1919.

E 9 octubre — 8186 v-25 octubre.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 24 del corriente a las 5 y 30 de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º. Elección de dos directores titulares y un Director Suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

3º. Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente por toda la Asamblea.

4º. Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar, (20 del corriente). — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

E 9 octubre. 8188-v-24 octubre.

Banco Familiar
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para la celebración de la Asamblea convocada para el 30 de Septiembre próximo pasado, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 28 de Octubre a las 8 1/2 pasado meridiano, en el mismo local, calle Rodríguez Peña Nº 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del próximo pasado.

2º. Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, todos por término de su mandato, elegir además Síndico Titular y Suplente y,

3º. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de los títulos de acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — El Secretario.

E 9 octubre. 8193-v-25 octubre.

«Pampa Film»
Sociedad Anónima
Cangallo 827. — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en segunda para el día 23 de Octubre a las 4 pasado meridiano, la Asamblea se llevará a efecto con el número de accionistas que concurran, con la siguiente,

Orden del día:

Ratificar lo resuelto en la última Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo, tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — El Director Gerente.

E 9 octubre. 8190-v-23 octubre.

Convocatorias Anteriores

Tramway a vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1919, a las 11 ante meridiano, en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

E-8 octubre Nº.... v-24 octubre

«Pumahuasi»
Compañía Industrial de Plomo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1919

De acuerdo con los artículos 15 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Octubre del corriente año a las 5 pasado meridiano en su local Florida Nº 32.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1919. — El Directorio.

E-8 octubre 8115 v-24 octubre

«La Vascongada»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Cumpliendo la disposición del artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local social, Cangallo 2769, a efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Sorteo de dos Directores que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos deben cesar en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de dos Directores por el término de tres años que sustituyan a los sorteados, de un Director suplente en reemplazo del señor Fervo U. Sinistri, que pasó a llenar la vacante dejada por el señor Jacobo Sardoy, y de Síndico y Sub-síndico por un año en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais que terminan su período.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la Convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — El Gerente.

E-8 octubre 8114 v-24 octubre

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nicolás Mihanovich

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Octubre cte., a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de los Estatutos en su artículo 19, capítulo IV.

3º Modificación de los mismos en su artículo 21, capítulo VI.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún banco de esta capital o en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E-8 octubre 8113 v-30 octubre

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 28 de Octubre a. c., a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente por dos años.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Directorio.

E-8 octubre 8112 v-24 octubre

Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Cº., Argentina

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1919, a las 11 de la mañana, en el domicilio social, calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Aceptación de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

2º. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea, de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — El Directorio.

E 8 octubre. 8110-v-24 octubre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.
2ª. Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que, no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 28 de Septiembre de 1919, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1919, en su local, Lima 130, a las 8 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez; cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Virgilio Isola y Terencio Gaig, cesantes; y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas, que las tarjetas de entrada a la Asamblea se

expiden desde la fecha hasta el día 17 de Octubre de 1919, a las 6 y 30 pasado meridiano, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E 8 octubre. 8107-v-20 octubre.

———

Centro Gallego de Buenos Aires

2ª. Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria que la Junta Directiva había convocado para el día 30 de Septiembre a las 9 pasado meridiano, en el local social, Moreno 1620, por no haberse retirado el número de tarjetas de entrada que señalan los Estatutos, se convoca nuevamente, de acuerdo con los artículos 41, 42, 43, 44, 46, 47 y 48, para celebrarla el día 15 de Octubre en el local del Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, a las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura del Informe de la Comisión Sindical.

2º. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 8º Ejercicio Económico.

3º. Elección de dos socios para que firmen el Acta de la presente Asamblea, en representación de los concurrentes a la misma.

4º. Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio.

5º. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: — Vice-Presidente en reemplazo del señor Laureano Aller, fallecido en Enero último y que cesaba en su cargo y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Pedro Sagreras, Edmundo Suárez, Manuel Campos y Sixto Cid, que terminaron el período de su mandato.

Consejo de Apelaciones: — Un consejero por un año, en sustitución del señor Augusto Aranda que renunció y tres consejeros más por dos años, en reemplazo de los señores Francisco García Olano, Ignacio Míguez y José Rodríguez González, que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: — Elección de tres señores socios en reemplazo de los señores José Portela Willian, Miguel Crego y Francisco Miguens Rey, que cumplieron el período reglamentario.

Vocales Suplentes: — Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Nota: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios Activos y Protectores que tengan más de 18 años de edad, 6 meses como mínimo de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles de 9 ante meridiano a 10 pasado meridiano, hasta el día 14, la tarjeta de entrada que les será indispensable, además, para votar.

Los señores socios que hubiesen retirado la tarjeta para la Asamblea que no pudo verificarse por la causa expresada, pueden utilizarla para la próxima, que se celebrará con el número de socios que concurra. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1919. — Alfredo Alvarez, Presidente.—Pedro F. García, Pro-Secretario.

E 8 octubre 8106-v-15 octubre.

———

Sociedad Anónima

«Campo Negro Muerto de Galli»

Avenida de Mayo 1135

U. T. 4757, Libertad

Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas, que el miércoles 29 de Octubre a las 3 p/m en la Avenida de Mayo Nº 1135, (segundo piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Juan T. Avalos y Julián A. Duprat, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Martín B. Echeberry y Guillermo J. Martindale.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — César A. S. Galli, gerente.

E 8 octubre — 8101 v-28 octubre

———

Haras «El Moro». Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 a/m., en su local social calle Victoria 618, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del Señor Guillermo Martínez Ytuño saliente por sorteo.

4º Elección de dos Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — Rufino F. Luro, Director Gerente.

E 8 octubre — 8093 v-24 octubre.

———

The Argentine Power And Railless Traction Cº. Ltd.

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1919 a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Santa Fe, 3934 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares,

3º Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3934, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E-7 octubre 8079 v-17 octubre.

———

«Banco Militar y Naval Argentino»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 29 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea Ordinaria que debía tener lugar el día 29 del mes ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 9 p/m., en las oficinas del Banco calle Talcahuano 155 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación o modificación del Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas al segundo ejercicio.

3º Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4º Artículo 370 del Código de Comercio.

5º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada Art 29 de los Estatutos. Siendo la segunda Convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurran Art 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1919. — El Director-Gerente.

E. 6 octubre 8060-v-16 octubre

———

«La Oxígena»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne sur Mer Nº 335 el 25 de Octubre de 1919, a las 10 ante meridiano.

Orden del Día

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1918-1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios para su aprobación.

4º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, presidente.

E 4 octubre Nº 8035 v-25 octubre.

———

«Los Palmares» co

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el período fenecido al 30 de Junio de 1919.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441 para deliberar sobre la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1919.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año en curso.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El presidente.

E 4 octubre Nº 8051 v 21 octubre.

———

«La Unión Argentina» Lda.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 16 de Octubre en curso a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Herrera 1312, para tratar considerar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1919, para su deliberación y aprobación.

2º Elección del Directorio, Presidente y Vice, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos: titular y suplente.

4º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1919. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

Otra: = Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea la cantidad de capital representado. — Carlos Gandolfo, gerente.

E-4 octubre—8034—v. 15 octubre.

———

Cervecería del Norte

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 23 del corriente a las 4 pasado meridiano en el local de la calle Cangallo 667,

Orden del Día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — El Directorio.

E-4 otubre—8059—v. 23 octubre.

———

Sociedad Anónima Ganadera

«Las Vegas»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 4 p.m., en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 315/17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores suplentes, uno hasta la Asamblea General Ordinaria de 1920, por estar vacante, y otro hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921 en reemplazo del señor Horacio Márquez que renunció.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1920.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas». — Juan D. Aubone.

E. 3 octubre 8007-v-25 octubre.

———

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el día 27 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca por segunda vez para el día 20 de Octubre a las 3 p.m., en el local social Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: Se previene a los señores accio-

nistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Directorio.

E. 3 octubre 8005-v-20 octubre.

Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 20 de Octubre de 1919, a las 4 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, a contar del 22 de Octubre de 1919.

2º Elección de Síndico y suplente de Síndico por un año, a contar del 22 de Octubre de 1919.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 3 octubre 8092-v-20 octubre.

Rough y Compañía Limitada Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por disposición del Directorio de la Sociedad Anónima «Rough y Compañía Limitada, Comercial e Industrial», se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día veinte del corriente mes, a las 4 p/m., en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 441, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Artículos 11, 15, 17 y 24 de los Estatutos sociales, elevando a cinco el número de Directores.

2º Integración del Directorio con arreglo a la reforma.

3º Designación de la persona que deba gestionar ante el Superior Gobierno Nacional la aprobación de esta reforma y demás trámites legales, autorizándola para ello.

4º Designación de dos personas para redactar, aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — Rolando José Longoni, secretario.

Nota: Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositar sus acciones los señores Accionistas, hasta dos días antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que impone el Art. 25 de los Estatutos.

E. 3 octubre 8026-v-18 octubre

Compañía de Tierras del Oeste

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Octubre de 1919 a las 3 p/m., en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la oficina de la Compañía calle Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Por la Compañía de Tierras del Oeste el gerente-secretario.

E. 3 octubre 8024-v- 22 octubre

Sociedad Anónima «Sanday Holding Company Limited»

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), Buenos Aires, el día Martes, 21 de Octubre de 1919, a las 10 a/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación de la representación de la Sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Pampa Grain Company Limited.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — El Síndico.

E. 3 octubre 8013-v-20 octubre

Touring Club Argentino

Se previene a los señores socios, que el día Lunes 13 de Octubre, a las 6 de la tarde, se efectuará la duodécima asamblea general ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir presidente, 8 miembros de la Comisión Directiva y 4 suplentes, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se trascribe a continuación: Art. 22. La Asamblea General se considerará en «quorum» con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario.

E. 3 octubre 8008-v-13 octubre

«La Progresista»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 p.m., en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Sexto ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Elección de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — José María Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 2 octubre 7989-v-22 octubre.

Sociedad Anónima «Termas de Cacheuta»

Calle Victoria Nº 673 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Octubre de 1919, a las 4 p.m., en el local de la calle Cangallo Nº 667,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección del Síndico titular y del suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673 (1º piso). — El Gerente.

E. 2 octubre 7988-v-22 octubre.

Sociedad Anónima Hurlingham Club

(Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 17 de Octubre de 1919, a las 4 de la tarde, en el local de la calle Chacabuco 73, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores W. A. Agar, J. W. Barclay, E. D. Drabble y J. N. Drysdale, que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — El Secretario.

E. 2 octubre 7969-v-17 octubre.

Compañía de Seguros

«El Cenit»

Victoria 757

Buenos Aires.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 20 de Octubre a las cuatro de la tarde en el local social, Victoria 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del informe y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º. Elección de tres miembros titulares y dos Suplentes del Directorio por dos años.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, (artículo 34 de los Estatutos), en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Directorio.

E 1º octubre 7948-v 20 octubre.

Compañía Ferrocarrilera e Industrial del Sauce

Victoria 571

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día 20 de Octubre a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1919.

2º. Elección de tres Directores titulares, cesantes por sorteo, y dos Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

3º. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones integradas en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

E 1º octubre 7946-v 17 octubre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes a las 4 pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7º ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º. Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de Directores y Suplentes.

4º. Elección de Síndico y Suplente.

5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — El Directorio.

E 1º octubre. 7907-v22 octubre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1919 a las 4 de la tarde, en el local social calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Guillermo Lutz, Santiago Duhalde y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberan depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 antemeridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Rodolfo Schulz, Vicepresidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-30 sepbre.—7894—v- 20 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Cangallo 456

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes, 17 de Octubre de 1919, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4º piso)

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de

los señores Dr. Mario A. Carranza, Juan W. Walker y Roberto Colvill Jones que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 15 de Octubre de 1919. — El Directorio.

E-30 septiembre—7887—v-17 octubre.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires—Reconquista 730

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores Accionistas para el día 25 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su Artículo 29, de conformidad con el Artículo 30 de los mismos, se les convoca para la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 4 p/m., en la calle Reconquista 730

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1919.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — El Secretario.

E. 30 septiembre 7873-v-10 octubre

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Av. Vélez Sársfield y Olavarría

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre a las 11 ante meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución del saldo acreedor de la Cuenta Ganancias y Pérdidas según el artículo 35 de los Estatutos.

3º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Ernesto Besle.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1919. — G. Noizet Gerente.

E-29 sepbre.—7842—v-15 octubre.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.

2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

3º Elección de cinco (5) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerente por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1919. — El Directorio.

E-29 sepbre.—7839—v-31 octubre.

Compañía Argentina de Navegación, «Angel Gardella Limitada»

25 de Mayo 268

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 190

Orden del Día:

1º Consideración de la renuncia del Presidente y elección del reemplazante.

2º Tratar la modificación al Estatuto que propondrá el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto deberán depositar las acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Gerente.

E. 27 sepbre. 7838-v-14 octubre,

Devoto Cervellera Limitada

Convocatoria:

El Directorio de esta sociedad en uso de la facultad que le confiere el artículo 18 de los Estatutos ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Octubre a las 4 p. m., en el local Victoria 673, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de las modificaciones proyectadas a los Estatutos de la Sociedad en lo que sea pertinente en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 14, 15. 17. 19, 21 y 22 y supresión de los artículos 23, 24 y 25, teniendo por objeto estas modificaciones, el cambio de nombre de la sociedad, la equiparación de derechos entre las acciones de las series A, y B., aboliendo los privilegios que tenían las últimas, el aumento a siete del número de directores titulares, la modificación del reparto de los beneficios anuales y otras reformas que detalladamente se hallan a disposición de los señores accionistas.

2º Designación del o de los representantes de la sociedad que deberán ocurrir al Poder Ejecutivo de la Nación solicitando la aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos, acordándoles todas las facultades que sean del caso.

3º Designación de dos accionistas que en representación y por delegación de la asamblea y conjuntamente con la mesa, redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad Rivadavia 1065/1071 hasta el día 17 de Octubre. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919 — El Directorio.

E. 27 septiembre 7832-v-17 octubre

Sociedad Anónima Fábrica de Papel (asati) de San Nicolás

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 20 de Octubre de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Vicepresidente.

E 26 septbre. 7800-v 13 octubre.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local Paseo de Julio 401 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Memoria presentada por el Consejo de Administración. — Provisorio.

2º Elección de un nuevo Consejo de Administración Provisorio.

3º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919. — El Presidente.

E-25 septiembre 7736 v-11 octubre

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Octubre 1919, a las 4 y 30 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance General del 13 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de 4 Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Dr. Luis C. Saavedra Samuel Wilson, Enrique Diez Ocampo y Alfredo E Lanús. Asimismo corresponde elegir el Síndico Titular y el Suplente para el 14 ejercicio.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 13 de Octubre de 1919. a las 4 pasado meridiano. — El Secretario.

E-25 septiembre 7738 v-14 octubre

Compañía Azucarera Tucumana
Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores accionistas para la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 8 de Octubre a. c., en la misma secretaría la memoria correspondiente al año económico 1918-1919. — Buenos Aires 24 de Septiembre de 1919. — La Comisión Directiva.

E-25 septiembre 7747 v-14 octubre

Compañía Azucarera Tucumana
Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Octubre de 1919. a continuación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en esta misma fecha, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1919. — La Comsiión Directiva.

E-25 septiembre 7718 v-14 octubre

Compañía Argentina de Pólvora (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 3 pasado meridiano

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Pichles y José Carrera, que terminan su mandato; de un Director suplente por dos años en reemplazo del señor Emilio Borst que ha terminado su mandato y de dos Directores suplentes por un año, que están vacantes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionistas haya depositado sus acciones en el escritorio de la Campañía, Victoria 883, hasta tres días antes del indicado para realizar la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Gerente.

E. 24 sepbre.-7728-v. 10 octubre.

«Molino Nacional»

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea Ordinaria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día diez y seis de Octubre próximo a las diez y media a/m en el domicilio de la Sociedad calle Corrientes Nº 171 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año 1918.

2º Elección de Síndico Suplente. Buenos Aires Septiembre de 1919. — El Directorio.

E 23 septiembre — 7696 v-9 ocbre.

Compañía Anónima de Seguros

«Unión Comerciantes»

El Directorio de esta Compañía convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 9 de Octubre próximo a las 3 de la tarde en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 695. 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y cuatro Directores Suplentes por un año; y Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Coompañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los

que no estén presentes, sean o no disidentes — El Directorio.

E 23 septiembre — 7700 v-9 octbre

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1919

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata se verificará el 31 de Octubre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de junio de 1919.

2º Lectura del Dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de tres Administradores por tres años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 5 septbre 6887 v-31 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 24 del corriente, por falta de quórum, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el Viernes 10 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en la dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio 50 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1918 1919.

Elección de tres Directores titulares, uno suplente Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

E 25 septiembre 7746 v-9 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 2 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/978—17 de Agosto de 1919.

Los omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1625

Compañía Nilsen = Rantoul

De la América del Sud Ltda.

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 560 - Pasaje Roverano

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 8 de Octubre de 1917.

Con asiento principal en Nueva York (Estados Unidos de Norte América) y con Sucursal en Buenos Aires (República Argentina).

De la Sucursal: Capital autorizado $ 50.000 oro americano

Domicilio de la Sociedad: Avenida de Mayo 560.

Balance General de la Sucursal al 30 de Junio de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Caja	500 —
Bancos	162624 04
Efectos a cobrar	5829 54
Cuenta mercaderías	19:93 82
Casa Matriz y Sucursales	20979 80
Deudores varios	46256 16
	256083 36

PASIVO	$ m/l
Cuenta capital	179264 14
Acreedores varios	22740 15
Efectos a pagar	26231 62
Consignaciones	27847 45
	256083 36

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919

Einar K. With, gerente

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 9 octubre. Nº 8187-v-9 octubre.

1741

Unión Assurance Society Ltd.

Compañía de Seguros

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Ramos que explota: Incendio y Marítima

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	47492 24
Títulos de renta	388110 —
Varios deudores	97558 57
	533160 81

HABER	$ c/l
Casa Matriz	140832 —
Caja de Conversión:	
Cta. títulos en Dep.	383110 —
Varios acreedores	5018 81
	533160 81

Detalle de Cuentas de Explotación por el Trimestre que termina el 30 de Junio de 1919.

Sujeto a las operaciones de reaseguros y gastos efectuados por la Casa Matriz en Londres.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	6063 48	61061 27
Gastos generales		3667 84
Impuestos y sellos	2280 13	15737 83
Siniestros abonados		21550 92
Saldo	31278 35	74990 74
	39621 96	177008 60

HABER	$ o/s	$ c/l
Primas netas	36967 14	162147 51
Patentes y sellos	2654 82	14861 09
	39621 96	177008 60

p. p. Unión Assurance Society Ltd.
p. p. Leng, Roberts y Cía.
C. S. Taletti

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 9 octubre. Nº 8184-v-9 octubre.

1684

Buenos Aires Building Society Ldta.

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones: autorizado $ m/n 2.000.000— emitido e integrado $ m/n 500.000.—

DEBENTURES 7 %

Autorizado	$ m/n	2.000.000.—
Subscripto 1a. serie	» »	500.000.—
Emitido 2a. serie	» »	500.000.—
Subscripto 2a. serie	» »	138.800.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1919 - 12º MES - 15º EJERCICIO

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir			1500000 —
Emisión de debentures — 2a serie — emitido		500000 —	
Subscripto		138800 —	361200 —
Debentures 7 % a emitir			1000000 —
Bonos emitidos			5960000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	1610100 —		
Art. 32	1280100 —	2890200 —	
Préstamos Art. 33		255605 —	3145805 —
Préstamos en trámite			163000 —
Acciones en garantía — Directorio			50000 —
Propiedades			886822 40
Fondos — Caja y Bancos			192252 70
Varios deudores			543729 54
Cuentas de gastos			106661 17
Cuentas de orden			49768 62
Intereses debentures			49863 01
			14009102 53

HABER	$ m/n
Capital autorizado	2000000 —
Debentures 7 %	2000000 —
Bonos subscriptos	5960000 —
Integración de Bonos	1817262 —
Cuentas corrientes	101844 18
Fondo de acumulación	870220 73
Fondo de reserva	189000 —
Fondo de previsión	175000 —
Préstamos acordados	163000 —
Directorio — Acciones en garantía	500000 —
Varios acreedores	30751 52
Cuenta provisoria, bonos integrados 1a. serie — Saldo a pagar	162168 97
Intereses	322272 12
Derecho de ingresos, transferencias y multas	43271 77
Alquileres propiedades	57734 15
Acumulación rescatada	64361 07
Dividendos a pagar	1332 —
Dividendos — Saldo sin distribuir	881 02
	14009102 53

J. Begg, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 9 octubre. Nº 8174-v-9 octubre.

1740

The Phoenix Assurance Co. Ltd.

Compañía de Seguros

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Ramos que explota: «Incendio Marítima».

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1919.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	14903 47
Títulos de renta	388100 —
Varios deudores	75492 50
	478505 97

HABER	$ m/n
Casa Matriz	87055 42
Caja de Conversión cta. títulos en dep.	388100 —
Varios acreedores	3340 55
	478505 97

Detalle de las cuentas de explotación por el trimestre que termina el 30 de Junio de 1919 — Sujeto a las operaciones de reaseguros y gastos efectuados por la Casa Matriz en Londres.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	5252 13	45000 37
Gastos generales		2865 89
Impuestos y sellos	1809 92	11033 79
Siniestros abonados		5757 48
Saldos	26887 17	61574 13
	33949 27	126531 66

HABER	$ o/s	$ m/n
Primas netas	31858 10	116809 64
Patentes y sellos	2091 17	9722 02
	33949 27	126531 66

p. p. Phoenix Assurance Co. Ltd.
Leng, Roberts y Cía.
C. S. Taletti

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

E 9 octubre. Nº 8185-v-9 octubre.

994

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego

SOCIEDAD ANÓNIMA

País de origen: Nacional

Domicilio: Río Grande (Tierra del Fuego) y Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), calle Roca

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Enero de 1917

Capital totalmente pagado............... $ m/n 1.200.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas en Diciembre 28 de 1918, celebrada en Rio Gallegos (Territorio de Santa Cruz)

ACTIVO		$ m/n
Alambrados y cercos		25254 15
Acciones Soc. des Entrepots Frigorifiques La Pallice		42676 76
» Le Froid Alimentaire		3974 25
Animales caballares		1019 25
» porcinos		908 04
Almacén		68689 07
Combustibles		10103 30
Caja		753 38
Edificios e instalaciones		1194737 80
Muebles y útiles domésticos		49207 77
» oficina		2487 53
Materiales		244106 69
Maquinarias gras. y cons		84647 28
» Frigorifico		403100 29
Operaciones en suspenso		1665988 27
Puente		694 81
Servicios de agua		68838 57
Tierras		25000 —
Utiles y enseres de trabajo		100419 57
Deudores Varios:		
Banco de Punta Arenas £	4514 42	
» » » » m/arg	3224 66	
» » » » m/cte	1692 20	
Menéndez, Braun y Cía	263 —	
The Río Cullen Station Ltd	17 50	
The Brecht Co., Buenos Aires	60102 69	69814 47
		4052421 25
PASIVO		
Capital		1200000 —
Cuentas corrientes £		2639 14
Cuereros m/c		3145 09
Ordenes de pago £		496 91
» » » m/arg		11623 51
» » » m/c		415 40
Trabajadores		5937 37
Acreedores Varios:		
Sociedad «Menéndez Behety» m/arg	1878907 19	
» » £	344053 44	
E. del Castillo y Cía	153 52	
Duncan, Fox y Cía., Londres	535678 50	2758792 65
Ganancias y pérdidas		69371 18
		4052421 25

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Edificios e instalaciones, 10 % amortización		13802 95
Utiles y enseres de trabajo, 10 % amortización		3052 26
Muebles y útiles domésticos, 10 % amortización		1626 19
» oficina, 10 % amortización		145 67
Intereses y descuentos		133610 07
Gastos generales		464435 21
Sueldos generales		179774 44
Compra corderos	275321 11	
» carneros	10961 10	
» ovejas	442958 72	
» capones	607006 71	
» grasa	6678 84	1342926 48
Utilidad ejercicio 1917/18		69371 18
		2208744 45
HABER		
Cambios		18815 80
Tripas		36033 04
Animales porcinos		160 —
Almacén		4168 22
Cueros lanares		577190 57
Venta de productos		1572376 82
		2208744 45

Río Grande, 30 de Septiembre de 1918.

Alejandro Menéndez B., presidente. — Francisco Campos T., director-gerente. — Douglas R. Lethaby, síndico-suplente.

Es copia fiel del original.. — Fdo. Federico Campos T., director-gerente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

INFORME DEL SINDICO:

He revisado la Memoria y Balance de la «COMPAÑÍA FRIGORÍFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO», aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Diciembre del año ppdo , correspondiente al ejercicio que termina el 30 de Septiembre de 1918, encontrándolo de acuerdo con los libros y comprobantes de la Sociedad, por lo que, asumiendo la responsabilidad legal que me corresponde como Síndico Titular, ratifico dicha aprobación y manifiesto que nada tengo que observar a ese Balance y Memoria.

Mayo 26 de 1919.

Carlos Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 9 octubre. — No. 7986-v 9 octubre.

1742

Royal Exchange Assurance

Compañia de Seguros

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Ramos que explota: "Incendio"

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	205045 44
Títulos y acciones	300000 —
Varios deudores	64663 37
	569708 81
HABER	**$ m/n**
Casa Matriz	267254 92
Caja de Conversión:	
Cta. títulos en dep	300000 —
Varios acreedores	2453 89
	569708 81

Detalle de las cuentas de Explotación por el trimestre que termina el 30 de Junio de 1919. Sujeto a las operaciones de reaseguros y gastos efectuados por la Casa Matriz en Londres.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	3207 33	42323 65
Gastos generales		4464 57
Impuestos y sellos	1060 90	8116 70
Siniestros abonados		2370 16
Saldos...... llos	17060 85	60498 69
	21329 08	117773 77
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Primas netas	20089 13	109537 50
Patentes y se-	1239 95	8236 27
	21329 08	117773 77

P. p. Royal Exchange Assurance. — P. p. Leng Roberts y Cía. — C. S. Taletti.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E 9 octubre. Nº 8183-v-9 octubre.

1631

La Agraria

Calle Maipú Nº 245. — Buenos Aires

Sociedad Anónima Argentina de Seguros aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha Mayo 27 de 1918

Capital autorizado... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto... » » 766.100 —
» realizado.... » » 241.400 —

Balance General correspondiente al 1er Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n
Acciones		233900 —
Accionistas		524700 —
Caja y Bancos:		
Banco Español (plazo fijo)	175067 50	
Banco Español	30035 57	
Caja	16512 02	221615 09
Cuentas corrientes		6994 71
Letras a cobrar		12001 17
Muebles y útiles (saldo)	4252 52	
Materiales e impresos (saldo)	2000 —	
Propaganda (saldo)	2000 —	8252 52
		1007463 52
PASIVO		**$ m/n**
Capital		1000000 —
Ganancias y pérdidas		7463 52
		1007463 52

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

Pedro Bercetche, presidente. — Juan Frings, J. M. Mascarenhas, administradores — Carlos Clerici, gerente. — Pedro Palacios, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
A Siniestros	254141 80
» Reaseguros y participaciones	51873 43
» Honorarios y gastos tasadores	26328 50
» Gastos generales y alquileres	11763 88
» Impuesto, patente y sellos	1490 90
» Sueldos	35997 25
» Gastos de viaje	6144 49
» Propaganda	6250 —
» Muebles y útiles (amortización 20 % s/ $ 8 440,65)	1688 13
» Materiales e impresos	2332 65
» Comisiones	96071 73
» Saldo nuevo ejercicio	7463 52
	502196 28
HABER	**$ m/n**
Por premios e intereses y descuentos	502196 28
	502196 28

Buenos Aires, Junio 30 de 1919

Pedro Bercetche, presidente. — Juan Frings, J. M. Mascarenhas, administradores. — Carlos Clerici, gerente. — Pedro Palacios, síndico.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 9 octubre. Nº 8181-v-11 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la provisión de materiales necesarios para la reparación de neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — El Secretario. [illegible]

[illegible] v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 y 45 p.m., para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — El Secretario.

v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 3 p.m. para la construcción del adoquinado de granito, de la calle Cuenca de Bogotá a Morón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — El Secretario.

v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 y 30 p/m. para la provisión de varios metales en caños, chapas y barras, con destino al Departamento de Obras Públicas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 y 45 p/m para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Gazcón de Rivadavia a Díaz Vélez, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 3 p/m. para la provisión de doscientas toneladas de cemento portland, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de obras sanitarias en el lavadero y caballeriza del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919 — El secretario.

v 9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 20 p. m., para la provisión de 1.500 mts. cúbicos de cascote, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v-9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 40 pasado meridiano, para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v-9 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de 400 gruesas de cajas de fósforos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2,30 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4.30 p.m., y los sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Secretario.

v-13 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de alumbrado público.
Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2,30 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4.30 p.m., y los sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Secretario.

v-14 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, hasta el 31 de Diciembre de 1919.
Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m. y los Sábados de 9,30 a 11 a. m. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Secretario.

v 13 octubre

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino al alumbrado público Kitson y Auto-Luz.
Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m. y los Sábados de 9,30 a 11 a. m. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Secretario.

v 14 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 2 y 1/2 para la provisión de hierros y aceros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — El Secretario.

v 9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 2 p/m para la provisión de 250000 ladrillos refractarios de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — El Secretario.

v 9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 3 p/m para la provisión de artículos para vehículos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — El Secretario.

v 9 octubre

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 4° trimestre del año en curso.
Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p.m., y los Sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1919 — El Secretario.

v-10 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales cangastos de mimbre celdas de madera para pilas Daniell, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1920.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p. m todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria N° 269, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Octubre próximo venidero a las 2 p.m. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1919. — Enrique Cibils. — Vice director general.

M 9 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 14 de Octubre del corriente año, a las 2,30 p/m., para la provisión de frazadas de lana, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas a la hora expresada en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-14 octubre

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 2 y 2,30 p/m., para la provisión de carne y telas, respectivamente, con arreglo a los formularios, pliegos de condiciones y muestrarios, que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — El secretario.

v-29 octubre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres. — Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de: artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar electricidad, maderas, albañilería etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1920. — Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 27 de Octubre de 1919, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2° piso) los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 27 de 1919. — El Director.

v-27 octubre.

Comisión del Instituto del Cancer

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados de la fecha del presente aviso, para la provisión de madera de cedro, algarrobo y pino, destinada a la carpintería de taller y a los pisos del pabellón «Dispensario y Servicios Clínicos», del Instituto del Cáncer. Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Presidente, Belgrano 909 2° piso, Capital Federal, el día 30 de Octubre próximo, a las 3 p.m. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en el local mencionado.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Director Técnico.

v-4 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Libros, útiles de escritorio y limpieza que durante el año 1920 requerirán las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de libros, útiles de escritorio y limpieza, destinados a las Aduanas y Receptorías.
Las bases de la licitación, pliego de condiciones y formularios, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p.m., y los sábados de 9 a 11 a.m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v 6 noviembre.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de ampliación para el edificio de la Sucursal de este Banco en Santiago del Estero. Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en la Gerencia de la Casa Central y en la Sucursal Santiago del Estero. — Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia N° 363 o en la Sucursal Santiago del Estero antes de las 3 p/m., del día 4 de Noviembre de 1919, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.
Si se presentan propuestas en la Sucursal Santiago del Estero, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1919. — Los Gerentes.

v- 4 noviembre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos

- Ley N° 8121 Crédito Argentino Interno 1911, pesos moneda legal 338.580.
- Ley N° 10223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, pesos oro sellado 84.750.
- Ley N° 9086. Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, pesos moneda legal 216.690.
- Ley N° 8123 Internos de Obras Públicas 1911, pesos oro sellado 488.600.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne París, y en las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1919. — El Secretario.

v-21 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 29 de Septiembre en curso, inclusive, para la construcción del edificio destinado a la Escuela de San Ignacio (Misiones), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.
La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 28 de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña N° 953, (1er .piso).
Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y San Ignacio, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Septiembre 16 de 1919 .— El Secretario general.

v-28 octubre.

Exp. 7612/E—Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la adquisición de los Registros y Formularios para atender la provisión de las

escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, y los servicios de la oficina de Estadística de la Repartición de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m; con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las 3 p/m. — El Secretario General.

v-14 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción del edificio escolar «Carlos Pellegrini», en el terreno sito Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución, de acuerdo con los planos bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 3 p/m. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — El Secretario General.

v-9 octubre

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1920.

	Precio de Venta Al Consejo	Al Público
1º grado	$ 0,50	$ 0,60
2º »	» 0,60	» 0,75
3º »	» 0,75	» 1,00
4º »	» 1,00	» 1,30
5º »	» 1,30	» 1,70
6º »	» 1,30	» 1,70

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Sonsejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precio, se dará preferencia al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores editores o vendedores, presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa, dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en papel sellado correspondiente, antes del día 15 de Octubre del corriente año debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios propongan

7º Los autores, editores o vendedores, se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales.

Antes del 15 de Enero de 1920, los textos destinados a escuelas de los Territorios y de Provincias.

Antes del 15 de Febrero de 1920, los destinados a escuelas de la Capital.

Por su parte el Consejo se obliga a expedir las ordenes de compra correspondientes antes del 31 de Diciembre del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores, de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización,

10 El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración, las propuestas obtenidas de acuerdo con ésta resolución.

11 Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el 10 por ciento del importe de los libros que se les adjudique.

v-15 octubre

Exp. 8288-D-. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación en el edificio destinado a la Oficina de Suministros, sito Directorio esq. Pumacahua, de dos ascensores eléctricos para carga, dos guinches eléctricos con pescante y una báscula para pesar carros, de acuerdo con el plano, base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919.—El secretario general.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919.

v-30 octubre.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente a las tres de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m., debiendo los interesados en los casos que fuere posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 428-A.

160 kilos de aceite oliva de primera clase.
80 kilos de aceite de oliva de segunda clase.
107 Kilos de azúcar R. A. en terrones.
370 kilos de azúcar Tucumana, blanca de primera clase extra.
1000 kilos de azúcar Tucumana blanca de segunda extra.
225 kilos de arroz Carolina entero de primera clase.
500 kilos de arroz Bremen entero de segunda clase.
320 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
18700 kilos de carne vacuna de primera clase.
29 kilos de café caracolillo en grano tostado de primera clase.
110 kilos de café Brasil en grano tostado de primera clase.
150 kilos de café Brasil en grano tostado de segunda clase.
20 kilos de extracto de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
2 kilos de especies molidas Ceylán.
375 kilos de garbanzos Tucumanos o Salteños extra.
165 kilos de harina de maíz.
160 kilos de maíz blanco pisado.
60 litros de vinagre tinto de vino.
34000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
16000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
250 kilos de carbón de leña fuerte.
12900 kilos de papas grandes tipo francesa, libres de brotos.
370 kilos de porotos nuevos Salteños bolitas.
30 kilos de pimentón dulce de primera extra.
12 kilos y 500 gramos de té Ceylán libre de polvo.
175 kilos de trigo entero pelado.
95 kilos de tocino fresco salado con panzeta.
210 kilos de tabaco alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
91 kilos de manteca fresca.
55 kilos de dulce de membrillo de primera extra.
45 kilos de orejones de duraznos Chilenos.
20 kilos de queso de Goya para rallar.
30 kilos de sal fina refinada.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
30 kilos de ciruelas limpias de primera.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
190 docenas de huevos frescos.
15 resmas de papel Brol, cortado para cigarrillos.
1 resma de papel Zárate mayor.
20 kilos de sémola de trigo Candeal.
60 kilos de yerba mate «Cruz de Malta».
15 kilos de lentejas secas chilenas de primera clase.
1000 kilos de verdura fresca surtida.
10 kilos de frutas secas surtidas.
1 kilo de conserva de tomates.
6000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos pequeños o en tortas.

Para elaboración de pan y fideos

15000 kilos de harina tipo Favorita.,
18500 kilos de harina tipo Especial.
12500 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
500 kilos de sal de Cádiz de primera clase.
500 gramos de azafrán selecto.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

25000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin en el embalaje, 75 centímetros distribuidos en la siguiente forma:
15000 kilos en bobinas de 174 centímetros.
10000 kilos de papel en bobinas de 131 centímetros.
115 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite Valvolina de 18 litros cada una.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
2 kilos de hilo para atar composición tipográfica.
16 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices azules.
6 lápices azules y colorados.
50 metros de tela del diablo de 1 metro de ancho.
2 cajas de plumas Leonard Nº 516.

Para la Farmacia

20 kilos de azúcar, en pancitos R. A.
25 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo de ácido acético glacial.
1 kilo de carbonato de magnesia.
5 kilos de bicarbonato de sodio.
5 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de sulfato de magnesia.
500 gramos de extracto fluido polígola.
250 gramos de extracto de flúido genciana.
200 gramos de fenolftaleina.
250 gramos de aspirina.
200 gramos de urotropina.
100 gramos de antipirina.
3 litros de éter sulfúrico.
10 litros de agua oxigenada.
2 litros de formól.
2 litros de tintura de iodo Códex.
3 frascos de digitalina Mialhe.
4 ampollas de cloruro de etilo.
100 ampollas solución cloruro adrenalina (1 o/oo) P. D.
100 metros de lienzo para vendas.
5 piezas de gasa hidrófila.
10 trapos para pisos.
5 repasadores.

Para el servicio de los talleres

200 litros kerosene.
200 litros nafta.
50 kilos estopa blanca buena clase.
100 kilos trapos blancos limpios.
100 kilos soda comercial.
50 tarros brillante Belge de 1/2 litro cada uno.
50 trapos para pisos tamaño grande.
50 panes de sapolio.
25 hojas tela esmeril Nº 2.
21 hojas tela esmeril Nº 1.
3 plumeros grandes.
25 litros acaroina. — C. R. Turdera, Secretario.

v-9 octubre

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Octubre de 1919 a las 11 de la mañana para la provisión de: pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña, frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol puro, jabón amarilla, impresos, lavado de ropas, vendas, catgut crudo, telas y confecciones y ferretería y bazar con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

v-14 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 3 p.m. por la provisión de diversos paños necesarios para la confección de Vestuario, con destino al Ejército, durante el año 1920, y que no fueron abjudicados en la licitación celebrada el 19 de Agosto próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de diversos paños necesarios para la confección de Vestuario, con destino al Ejército durante el año 1920, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 19 de Agosto ppdo.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración. cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-31 octubre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 14 de octubre próximo hasta las 2 pasado meridiano para la provisión de artículos destinados a los depósitos de ferretería y naval.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras

v-14 octubre.

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 17 de octubre próximo hasta las 2 pasado meridiano para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1919.

v-17 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Noviembre próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — Jose I. Goñi, secretario,

v-17 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fé. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 4 p.m. del día 17 de Noviembre próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra de acero o de cemento armado, por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fé, a la órden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras, según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción de un depósito de reserva y de distribución de agua en cemento armado en la Ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 1 a 5 p.m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840/60, antes de las 3 p/m., del día 31 de Octubre próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 27 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras por una suma total y única, pagadera en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 31 de Octubre próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1919. — José, I. Goñi, secretario.

-v-31 octubre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Larroudé del Ferrocarril Oeste, en el Territorio de la Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 75.376,00 moneda nacional, siendo de 300 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575 — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre próximo, a las tres y media p.m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación San Jorge del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 11.620 moneda nacional, siendo de 90 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919.

-v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre próximo a las tres p.m., para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Conesa a Celiy, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 97.530 moneda nacional, siendo de 300 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919.

-v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 3 p/m, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Moisés Villa a Constanza, Colonia Raquel, Humberto I y Las Palmeras; zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919.

-v-10 octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Josefina Maestracci de Gamba», por sí y sus hijos menores don Andrés, don José, y don Roberto Gamba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don «Mauricio Severo Gamba». — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Carmen Caballero de Mosquera en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Mosquera. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1919. — El secretario.

v 16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Maigne de Debún en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital don Ernesto Debún. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1919. — El secretario.

v 16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana M. Alberro por sus hijos menores, don José Ramón, doña Juana Elena, don Roque Carlos, don Juan Carlos y don Julio Manuel Basso en su carácter de hijos naturales del ex-empleado don Ramón C. Bazo o Ramón Baso. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1919. — El secretario.

v 16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da «Joaquina Abal de Caviglia», por sí y sus hijas menores, doña María Angélica, doña Sara Celia y doña Laura Enriqueta Caviglia, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Víctor Hugo Caviglia. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Emma Benvenuto de Novillo», por sí y su hijo menor don Eduardo César Novillo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eduardo Novillo. — Buenos Aires, octubre 2 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-13 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Gómez Duarte», que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-8 Noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cayetana Cándida Anadón de Valenciano, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Casimiro Valenciano. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-11 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Fortunata Lijo de Miranda, por sí y sus hijos menores don Aubín, don Félix Augusto, don Ricardo Jorge, don Aníbal Eduardo, don Arnoldo Isáac y don Gabriel Edmundo Miranda, en su carácter de viuda e hiojs legítimos del ex-maestro de 1ª Categoría de la Escuela Nº 3 del C. Escolar 11 y Subpreceptor de la Escuela nocturna «A» del C. Escolar Nº 13, don Eustaquio Aubín Miranda. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

-v-11 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Castelao, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

-v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Ibarra, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

-v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tangan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Felipe Ajés» que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don CARLOS BOAGNO, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq.

Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919 — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Lonegro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero on «Emiliano Sánchez» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — El Secretario.

v-23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ricardo López», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Pagliaricci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919 — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evarist Figueredo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dechi» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-14 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto le indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Joaquín Román Castero» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Brígida María Bozzini de Noriega, por sí y sus hijos menores doña María Angélica, don Horacio Manuel, don Osvaldo Carlos, doña Irma Elvira y don Héctor Rafael Noriega, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Policía de la Capital, don Manuel Angel Noriega. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Miguel Vindel y doña Manuela Peña de Vindel, en su carácter de padres del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Miguel Vindel Peña. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919 — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-15 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Arning de Ayerza, por sí y sus hijos menores Doña María Teresa Guillermina doña Inés Alicia María, don Alberto Abel, don Hernan Luis, don Alejandro César y doña Mercedes Encarnación Ayerza y la Señorita María Adela Ayerza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de la Facultad de Medicina, don Abel Ayerza. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — El Pro-secretario.

v-15 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cándida Rey de Misciotto, y la señorita Juana Misciotto, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Pascual Misciotto. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-15 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Daaniel Villafañe», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 200 moneda nacional, que recibió de la Gobernación del Chubut en Octubre de 1918, para atender gastos de la Jefatura de Policía durante su interinato en la misma por el mes de Septiembre del mismo año, y de la que no rindió cuenta; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 12 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 19 de 1919. — El secretario.

E 25 septbre. S/p/p.-v 10 octubre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Equipages de la Dársena Norte, Nº 2097 R. o 1220 D. o 75 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 18 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hollandia, serie E 1, fecha de entrada Abril 25 de 1919; marca FC. sin número, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie E 2, fecha de entrada Abril 29 de 1919; marca María T. González, sin número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie E 3, fecha de entrada Abril 25 de 1919; marca Varnish, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 4, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 5, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Varnish, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 6, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca M. Palorra, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 7, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Mater, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 8 fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca J. V. Juger, sin número, 1 valija, vapor Vestris, serie E 9, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, número 3, 1 cajón, vapor Vestris serie E 10 fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Alberto Marorisi, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie E 11 fecha de entrada Abril 29 de 1919; marca L. Ro. Nelson, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie E 12, fecha de entrada Mayo 6 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hollandia, serie E 13, fecha de entrada Abril 25 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Reina V. Eugenia, serie E 14, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 coche niño, vapor vestris, serie E 15, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Oscar Morena, sin número, 1 baúl, vapor Reina V. Eugenia, serie E 16, fecha de entrada. Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara; serie E 17, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Gelria, serie D 1, fecha de entrada, Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 2, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca José Pérez Sobrido, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 3, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Andrés Pita, sin marca, sin número, D 4, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca Ricardo L. L., sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 5, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca Fran Bunge, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie D 6, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca José José Williams, sin número, 1 bolsa, vapor Desna, serie D 7, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; marca W. S. Brown, sin número, 1 bolsa, vapor Desna, serie D 8, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; marca P., sin número, vapor Gelria, serie D 9, fecha de entrada Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 10, fecha de entrada Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 11, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca MP 3, sin número, 1 bolsa, vapor H. Laddie, serie D 12, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, serie D 13, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; sin marca, sin número, 1 catre, vapor C. de Montevideo, serie D 14, fecha de entrada Marzo 10 de 1919; marca M. Reyes A., sin número, 1 baúl vapor C. de Montevideo, serie 15 D 15, fecha de entrada Marzo 10 de 1919. — El Jefe.

v-23 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 43/919; o 347 R., o 1308 A, o 78 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco dias de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 43/919.

Marca A. B. C., sin número, 30 cascos, vapor Dupleix, paquete 1672, fecha de entrada Julio 2 917; marca A. E. abajo V., sin número, 2 cascos, vapor León XIII, paquete 1803, fecha de entrada Julio 18 917; marca en doble triángulo 1986, arriba M. L., abajo S. C., número 104, 1 casco vapor Medina, paquete 752, fecha de entrada Marzo 14 917; marca C. A. Pope, número 3167, 1 casco, vapor Medina, paquete 752, fecha de entrada Marzo 14 917; marca B. H. T., número 3.5.6, 3 cascos, vapor Toscana, paquete 1723, fecha de entrada Julio 7 917; marca D. D., número 13, 1 casco, vapor Ceylan, paquete 1762, fecha de entrada Junio 25 918; marca L. C. C., número 1, 1 casco, vapor Ceylan, paquete 1762, fecha de entrada Junio 25 918; marca M. C., sin número, 1 casco, vapor Malte, paquete 3757, fecha de entrada Noviembre 14 916; marca A. E. C., número 4323/25, 3 botas, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marma F. Vabajo, C. C., sin número, 40 bolsas, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca J. G. C., sin número, 200 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca M. H. C., número 2172, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca B. Antofagasta, número 2554, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca J. T., número 4, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca A. F., número 1, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 1302, fecha de entrada Abril 7 916; marca A. A., sin número, 10 bolsas, vapor Vegalfiore, paquete 1822, fecha de entrada Julio 23 917; marca en diamante F. P., número 1 al 4, 4 fardos, vapor Pacific, paquete 3140, fecha de entrada Septiembre 22 916; marca G. E., número 8.9.10., 3 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1858, fecha de entrada Julio 25 917; marca G. H., número 4928/31, 4 cajones, vapor H. Mará, paquete 1548, fecha de entrada Mayo 31 918; marca G., sin número, 43 piezas, vapor Thessaly, paquete 1801, fecha de entrada Julio 17 917; marca A. T. C., sin número, 3 piezas, vapor La Nena, paquete 1813, fecha de entrada Julio 19 917; marca en ovalo J., abajo F. C. I. V., sin número, 1 bolsa, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Julio 18 918; marca en óvalo J., abajo S. A. Paulista, sin número, 1386 bolsas, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Junio 18 918; marca Pinko, sin número, 50 bolsas, vapor Bocaina, paquete 1577, fecha de entrada Junio 4 918; marca B. R. Azevedo, sin número, 1 barrica, vapor Bocaina, paquete 1577, fecha de entrada Junio 4 918; marca S. H., número 157, 1 cajon, vapor Harmonides, paquete 1743, fecha de entrada Julio 19 917; marca B. A. Q. abajo, sin número 4 bultos, vapor Lougrig, paquete 79, fecha de entrada Mayo 3 918; marca B. A. Co. abajo B., sin número, 1 bulto, vapor Lougrig, paquete 79, fecha de entrada Mayo 3 918; marca U. E., sin número, 10 cajones, vapor Amstelland, paquete 3285, fecha de entrada Agosto 2 915; marca A. M. X., número 267, 1 cajón, vapor Neches, paquete 1443, fecha de entrada Junio 4 917; marca 268, 1 baúl, vapor Neches, paquete 1443, fecha de entrada Junio 4 917; marca J. L. C., abajo Lery, sin número, 1 cajita, vapor Canova, paquete 1511, fecha de entrada Junio 12 917; marca, número 1, 1 cajón, vapor Canova, paquete 1511, fecha de entrada Junio 12 917. — El Jefe.

v-23 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 324 D., o 374 A., o 110 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la fecha de la publicación de este aviso.

Marca en triángulo 47, arriba S. H. P. P., abajo 1766, número 50, 1 bobina, vapor K. Gustaf, paquete 4289, fecha de entrada Octubre 5 915. — El Jefe.

v-23 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspon-

dientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la (Dna. Norte Nº 2209 R. o 423 M. o 75 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto fecha 18 de Junio de 1912.

Marca: en diamante S. H. abajo, Montevideo vía Buenos Aires, s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B. 236, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghil, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María paquete serie B. 233, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghil, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María paquete serie B. 239, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghil, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María paquete serie B. 240, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Varela y Rodríguez, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María, paquete serie B. 241, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: José de Vita, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María, paquete serie B. 242, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Tachibana, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María paquete serie B. 245, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: José de Vita, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María, paquete serie B. 243, fecha de entrada; Mayo 2/919; marca cir. Silue, s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B., 240, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Boadle Wallace y Cía, s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B. 247, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: American Trading, s/n, 1 cajón, vapor: Raifuco Marú, paquete serie B. 357, fecha de entrada: Mayo 10/919; marca: Almirio S. A., s/n, 1 bulto, vapor: H. Laddie, paquete serie B. 444, fecha de entrada: Mayo 15/919; marca: Maison L'Adhemar, s/n, 1 paquete, vapor: R. V. Eugenia, paquete serie B. 461, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Andes Tienda Inglesa, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 465, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 472, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 474, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 479, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 524, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Muro Sáenz, s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 595, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Cooperativa de Sastres, s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 597, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Pablo López y Cía., s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 600, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The Secre Buthir Society, s/n, 1 fardo, vapor: H. Laddie, paquete serie B. 640, fecha de entrada: Mayo 21/919; marca Alfredo Bonomi, s/n, 1 cajón, Tren Internacional, paquete serie 14, fecha de entrada: Abril 22/919; marca: Manuel Fernández, número 5265, 1 cajón, Tren Internacional, paquete serie B. 15, fecha de entrada: Abril 22/919; marca: Manuel Fernández, número 5275, 1 cajón, T. Internacional, paquete serie B. 16, fecha de entrada: Abril 22/919. — El jefe.

v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea General Extraordinaria

—31 de Julio de 1919—

En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el domicilio de «La Ibero Platense»—Sociedad Hipotecaria y de Edificación—calle Maipú Nº 231, a las cuatro de la tarde, el Directorio en pleno, el Señor Inspector General de Justicia doctor Edmundo J. Rosas y ochenta Señores Accionistas presentes y representados con un total de 19.166 acciones representando 1.903 votos (El detalle de los Señores accionistas presentes y representados con el número de acciones de cada uno figura en el libro de actas a fojas 45 y 46).

El señor Presidente declara abierta la Asamblea y somete a su consideración el Proyecto de Modificación de los Estatutos presentado a los Señores Accionistas y pide se vote si se acepta, en principio, la modificación proyectada, la que es aprobada por unanimidad.

El Secretario da lectura al siguiente proyecto de reforma de los Estatutos de «La Ibero Platense» — Sociedad Hipotecaria y de Edificación.

TITULO I

Constitución, nombre, duración y domicilio

Artículo 1º. — Esta Sociedad, que fué constituida bajo el nombre de «La Ibero Platense» — Sociedad de Edificación— y aprobados sus Estatutos por el Superior Gobierno Nacional el 7 de Enero de 1911, que fueron reformados en 23 de Marzo de 1912 y 26 de Junio de 1914 se denominará en lo sucesivo, «La Ibero Platense», Sociedad Hipotecaria, de Seguros y Mercantil.

La duración de la Sociedad queda fijada en 99 años a contar desde el citado día 7 de Enero de 1911.

El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Filiales, Sucursales y Agencias en la República Argentina y en el exterior. El domicilio queda fijado, sin perjuicio de lo que dispongan las leyes de otros países respecto a las Filiales, Agencias y Sucursales que en ellos se establezcan.

TITULO II

Objetos y operaciones de la Sociedad

Art. 2º. — Esta Sociedad tiene por objeto estimular el ahorro, proporcionando préstamos, con facilidades de pago, para la adquisición o construcción del hogar propio. Podrá además, realizar las siguientes operaciones:

a) Colocar capitales, propios o extraños, con garantía real de primera hipoteca, sobre propiedades urbanas o rurales.
b) Administrar, edificar, refaccionar y alquilar las propiedades urbanas y rurales y percibir sus rentas, por cuenta propia o de terceros.
c) Comprar, vender o permutar inmuebles al contado o a plazos, por cuenta ajena o de la Sociedad;
d) Aceptar, en comisión, capitales para la compra de bienes raíces o para su colocación en hipoteca o en otros negocios;
e) Seguros en general, y especialmente los destinados a garantizar los riesgos de Incendio, Marítimos y Fluviales, con facultad de operar por sí sola o en participación; tomar intereses en otras Compañías establecidas en el país o en el extranjero; aceptar la administración o representación, por cuenta propia o ajena, de todo lo que se refiera a Seguros, Reaseguros y Coaseguros;
f) Hacer operaciones mercantiles en general, por cuenta propia o ajena; Comisiones, Representaciones, Consignaciones, Importación y Exportación de mercaderías, pudiendo hacer fusiones con otras Compañías para todas estas operaciones; constituir compromisos con tal objeto, tomando participación total o parcial en los mismos negocios; interesarse en negocios industriales o ganaderos en comandita, participación o por cuenta propia;
g) Recibir capitales en préstamos; contratar empréstitos dentro y fuera del país, constituyendo toda clase de garantías, incluso reales, y contraer obligaciones bancarias o particulares; emitir bonos, obligaciones, debentures y acciones de dividendo fijo, y en general sin excepción alguna, realizar todos los negocios y empresas lícitas, sea como intermediaria o por cuenta propia.

Se requiere el voto favorable de seis Directores para realizar las operaciones a que se refieren los incisos c, f y g.

Para entrar en combinación con otras Sociedades o Compañías, así como para toda operación, de cualquier género que sea, que importe o afecte una cantidad superior a pesos 100.000 moneda nacional debe ser autorizada por un mínimum de ocho Directores.

TITULO III

Capital social

Art. 3º. — El Capital autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000). El capital suscripto podrá reducirse, de acuerdo con la resolución de la Asamblea de Accionistas del 16 de Enero de 1915 a cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000) representado por acciones de pesos 100 moneda nacional cada una, repartidas entre las series A, B, C, D, y E en circulación.

El Directorio está facultado para emitir el resto del Capital de la Sociedad, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) en la forma que estime más ventajosa.

Art. 4º. — (No se modifica).

Art. 5º. — La Sociedad destinará a la subscripción pública las Series que vaya emitiendo, pero los accionistas tendrán preferencia para la subscripción. El Directorio, no obstante podrá colocar entre nuevos accionistas hasta el diez por ciento del capital autorizado.

Las primas que se obtengan en las emisiones se pasarán íntegamente al Fondo de Reserva.

El excedente del mínimum del Fondo de Reserva legal, o sea el 10 o/o del capital podrá el Directorio invertirlo en las operaciones mercantiles que juzgue convenientes con preferencia en seguros generales, ya sea operando directamente o subscribiendo acciones de Sociedades que tengan tal objeto.

Para estas inversiones se requiere el voto favorable de ocho Directores.

Art. 6º. — (No se modifica).
Art. 7º. — (No se modifica).
Art. 8º. — (No se modifica).
Art. 9º. — (No se modifica).

Art 10. — Los Accionistas que no abonarán las cuotas correspondientes, en los plazos que fije el Directorio pagarán, en concepto de multa, el uno por ciento mensual sobre las cuotas pendientes, liquidada desde el día señalado para el pago. Transcurridos noventa días sin haber satisfecho una cuota, el Directorio queda facultado para declarar la caducidad de la acción para el accionista moroso, con pérdida a favor de la Sociedad de las cuotas pagadas, o bien para proceder como lo indica la segunda parte del art, 353 del Código de Comercio.

Cualquier resolución que se adopte en ese sentido debe ser igual para todos los accionistas.

Los subscriptores morosos no percibirán dividendo sobre las cuotas pagadas hasta que se pongan al corriente en sus pagos.

Declarada la caducidad de las acciones pasarán al fondo de reserva las cuotas pagadas y los dividendos que les hubieran correspondido, pudiendo, las acciones, ofrecerse nuevamente en subscripción.

Art. 11. — (No se modifica).

TITULO IV

Asamblea de Accionistas

Art. 12. — Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar todos los años, terminado el ejercicio y dentro de los noventa días siguientes, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio; y las segundas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del mismo.

Art. 13. — Para toda Asamblea en primera convocatoria se citará a los accionistas con diez y ocho días de anticipación, por medio, de publicaciones en el «Boletín Oficial» y en uno o más diarios de la Capital. Dichos avisos serán publicados por quince días y expresarán el objeto de la convocatoria.

Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en substitución de éste por el Vicepresidente 1º o por el Vicepresidente 2º., y, en ausencia de los citados, por el Director de más edad.

Art. 14. — (No se modifica).
Art. 15. — (No se modifica)

Art. 16. — Los accionistas que no puedan concurrir personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar en ellas por otro accionista autorizado con carta-poder. El Directorio podrá exigir, en este caso, la autenticación de la carta.

Art. 17. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum cuando a la primera convocatoria concurra el número de accionistas que represente la cuarta parte del capital subscripto.

Si a la primera citación no concurriera aquel número se convocará nuevamente para la segunda con tres días de anticipación, publicándose los avisos, durante diez días, en el «Boletín Oficial» y en uno o más diarios de la Capital. Esta Asamblea deberá tener lugar dentro de los treinta días subsiguientes.

La Asamblea de segunda convocatoria podrá tomar acuerdos, y serán válidos, con cualquier número de accionistas, y sea cual fuere el capital representado y los asuntos que la motiven, según está prescripto en el art. 351 del Código de Comercio.

Art. 18. — Para adoptar resoluciones, en primera convocatoria, de las consignadas en el art. 354 del Código de Comercio será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital realizado, como mínimum, y una mayoría de dos tercios de votos presentes.

No concurriendo a la primera reunión número suficiente de accionistas se convocará a una segunda, la que se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra, y cualquiera que sea el capital que representen, validando sus resoluciones dos tercios de votos presentes.

Para estas asambleas se convocará de acuerdo con los artículos 12 y 17 de estos Estatutos.

Art. 19. — (No se modifica).

Art. 20. — Las votaciones se harán en la forma que determine la misma Asamblea, siendo válidas las resoluciones por la simple mayoría de votos presentes, decidiendo el voto del Presidente en caso de empate.

Art. 21. — (No se modifica).
Art. 22. — (No se modifica).
Art. 23. — (No se modifica).
Art. 24. — (No se modifica).

TITULO V

Administración y fiscalización

Art. 25. — La Sociedad será administrada por once accionistas que compondrán el Directorio, con los cargos de Presidente Vicepresidente 1º., Vicepresidente 2º., Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero y cuatro vocales, elegidos por la Asamblea General.

En caso de muerte, separación, renuncia, o ausencia prolongada de alguno o algunos de los Directores el Directorio de acuerdo con el Síndico, podrá proceder a su reemplazo por él o los designados dentro de los accionistas, durando en sus cargos hasta la primera asamblea, o antes si la ausencia del Director reemplazado cesara.

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno o más Síndicos.

Art. 26. — Para ser Director es necesario poseer, por lo menos, cincuenta acciones que quedarán depositadas en la Sociedad mientras dure su mandato y no sea aprobado el Balance del último ejercicio.

Art. 27. — Los Directores durarán en el cargo tres años, haciéndose la renovación por terceras partes. Los Directores continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que los sucesores hayan sido elegidos y tomado posesión de sus cargos.

Art. 28. — Los Directores salientes podrán ser reelegidos.

Art. 29. — Los suplentes substituirán a los Directores titulares, con los mismos deberes y derechos cuando el Directorio los nombre.

Art. 30. — Al constituirse el Directorio en cada ejercicio nombrará, de su seno, al Presidente, Vicepresidente 1º., Vicipresidente 2º., Secretario, Tesorero, Vicesecretario y Vicetesorero.

El Directorio se reunirá por lo menos una vez por semana, y para casos extraordinarios, por citación del Presidente o de dos Directores.

El quórum del Directorio se compone de seis miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. El Presidente tendrá voto computándose éste por dos en caso de empate.

Los Directores ausentes podrán votar por carta o por poder conferido por escrito a alguno de los otros Directores, en un asunto determinado.

Art. 31. — Son deberes y atribuciones del Directorio:

1º Velar por el cumplimiento de los Estatutos y cuidar de la buena administración y desarrollo de la Sociedad.
2º Nombrar el Director General y fijar sus atribuciones y deberes.
3º Aceptar o rechazar las operaciones que se propongan a la Sociedad. Aprobar y autorizar toda operación de compra-venta de inmuebles, construcciones, hipotecas, etc., fijando su valor. Rechazar o aceptar las garantías.
4º Nombramiento de letrados, arquitectos, escribanos, rematadores y agentes.
5º Nombramiento y destitución de empleados y aprobar el presupuesto de gastos de administración.
6º Tomar capitales a préstamos para la Sociedad, pudiendo gravar o hipotecar las propiedades de la misma en garantía. Autorizar la firma de letras o pagarés; aceptar quitas y hacer sin limitación ni reserva todas las operaciones que para la Sociedad sean necesarias o convenientes dentro de nuestras leyes. Emitir bonos, obligaciones o debentures de acuerdo con la Ley.
7º Presentar a la Asamblea anual ordinaria la Memoria y Balance del ejercicio anterior, y proponer a la misma el reparto de dividendos por utilidades, de acuerdo con los artículos 361 y 362 del Código de Comercio.
8º Aprobar las condiciones generales de

los seguros, y confeccionar sus pólizas, tablas y tarifas.

9º El Directorio podrá delegar por medio de mandato en forma y por un tiempo determinado todas o algunas de sus atribuciones en uno o varios de sus miembros, así como podrá nombrarlo su Delegado para la administración y dirección de alguna de las secciones en que se divida la Sociedad por la índole de sus negocios, haciéndolo constar en acta. Estos Delegados podrán ser remunerados en la forma que estime el Directorio; y en caso de darles participación en los beneficios de la Sociedad deberá imputarse a la cuenta Gastos Generales. Tales participaciones serán calculadas sobre los beneficios que resulten de los Balances practicados de acuerdo con el art. 41 de los Estatutos.

Art. 32—(No se modifica).
Art. 33.—(No se modifica).
Art. 34.—(No se modifica).

TITULO VI

El Presidente y Vices

Art. 35.—Como delegado del Directorio, el Presidente tendrá la dirección interna de la Sociedad y su representación en todos los actos legales y administrativos.

Especialmente se hace constar que son deberes y atribuciones:

a) Hacer cumplir los acuerdos del Directorio.
b) Presidir sus Sesiones y Asambleas.
c) Firmar con el Tesorero y Director General los títulos que se emitan.
Las Memorias y Balances deberán ser firmados por todo el Directorio.
d) Firmar con el Secretario todos los contratos de compra o venta de inmuebles e hipotecarios, y los demás asuntos que el Directorio determine.
e) Firmar con el Director General y Contador los Balances trimestrales.
f) Firmar con el Secretario todas las Actas de Sesiones.
g) Firmar con el Director General los cheques que se giren contra los Bancos y las obligaciones bancarias o particulares que se contraigan y las Pólizas de Seguros.

El Presidente gozará de una remuneración especial anual que será fijada por el Directorio al fin de cada año social. Para esta fijación se requiere la conformidad de seis Directores con exclusión del interesado.

Art. 36.—(No se modifica).

TITULO VII

El Secretario

Art. 37.—Son sus deberes y atribuciones:

a) Llevar los libros de Actas de sesiones del Directorio y de las Asambleas.
b) Firmar con el Presidente todos los contratos de compra o venta de inmuebles e hipotecarios y los demás asuntos que el Directorio determine.
c) Actuar y firmar con los Delegados que designe la Asamblea los escrutinios de las votaciones en la misma.
d) Redactar la Memoria anual.
e) Firmar las actas de las sesiones y sus testimonios o copias.

El Vicesecretario reemplazará al Secretario con los mismos deberes y atribuciones.

El Tesorero

Art. 38.—Son sus deberes y atribuciones:

a) Firmar con el Director General los cheques que se giren contra los Bancos, cuando no lo haga el Presidente.
b) Vigilar y controlar todas las operaciones de la Sociedad, relacionadas con el movimiento de Caja.
c) Firmar con el Presidente y Director General los títulos que se emitan.
d) Verificar arqueos de Caja, por lo menos una vez al mes, y siempre que lo juzgue conveniente, así como los títulos en depósito.

El Vicetesorero reemplazará al Tesorero con las mismas facultades y deberes.

El Director General

Art. 39.—Será nombrado el Director General por el Directorio, requiriéndose para su nombramiento el voto favorable de ocho miembros. Tendrá a su cargo la administración de la Sociedad, cumpliendo y haciendo cumplir las resoluciones del Directorio, transmitidas por intermedio de su Presidente.

Será de su incumbencia:

a) Asistir a las reuniones del Directorio, en las que tendrá voz pero no voto.
b) Exigir la observación del Reglamento Interno, cumpliendo y haciendo cumplir todos los acuerdos del Directorio.
c) Proponer al Directorio las operaciones y negocios que, de acuerdo con los Estatutos, sean, a su juicio, convenientes al desarrollo de la Sociedad.
d) Firmar con el Presidente o Tesorero los cheques, letras, los contratos de obras, los contratos para adquisición de materiales, y con el Presidente y Contador los Balances trimestrales. Firmar la correspondencia de la Sociedad, los contratos de locación y demás asuntos que le encomiende el Directorio.
e) Someter al Directorio el nombramiento de todos los empleados, como jefe inmediato de ellos. En caso necesario podrá suspender a cualquier empleado dando cuenta al Presidente.
f) Cuidar de la buena marcha de la administración en cada una de las Oficinas o Secciones de la Sociedad.
g) Representar a la Sociedad en los asuntos judiciales y en todo lo que el Directorio designe.

El Director General podrá ser suspendido por el Presidente pero para su destitución se requerirá la decisión del Directorio.

TITULO VIII

El Síndico

Art. 40.—(No se modifica).

TITULO IX

De las utilidades

Art. 41.—Las utilidades líquidas que resulten del Balance anual, después de deducir las cantidades que el Directorio juzgue necesarias para Reservas de Seguros y negocios en curso, y del 5 o/o para Fondo de Reserva Legal, así como también separar las sumas que estime de necesidad para gratificaciones e interesar a los empleados que crea conveniente, serán distribuídas en la siguiente forma:

10 o/o al Directorio, Síndico y Director General, correspondiendo:

1 1/2 o/o al Presidente;
1 » al Tesorero;
1 » al Secretario;
5 1/2 » los demás Directores en proporción a su asistencia;
1/2 » al Síndico;
1/2 » al Director General;
90 » a los Accionistas.

Cuando alguno de los miembros del Directorio se encuentre ausente en desempeño de alguna comisión en servicio de la Sociedad, se le tendrá por presente a los efectos de la percepción de los honorarios que le correspondan.

Los reemplazantes de los miembros del Directorio que estuvieren ausentes, salvo en el caso previsto en el párrafo anterior, percibirán los honorarios que hubieran correspondido a los titulares.

Si alguno de los Directores desempeñase funciones administrativas en la Sociedad, extraordinarias a las de su obligación, el Directorio podrá remunerar a dicho Director en relación a los servicios prestados.

Si la Asamblea resolviera no repartir dividendo al final de algún ejercicio podrá acordar la remuneración que el Directorio debe de percibir por su actuación durante el mismo, con cargo a la cuenta Gastos Generales.

Art. 42.—(No se modifica).
Art. 43.—(No se modifica).
Art. 44.—(No se modifica).

TITULO X

Disposiciones generales y transitorias

Art. 45.—Terminándose en 1920, con el décimo ejercicio, los derechos del iniciador, dejará de percibir, desde esa fecha, el 4 o/o de que gozaba.

Caducará igualmente el 4 o/o que corresponde a las acciones de fundador, según el art. 3º del primitivo Estatuto.

Art. 46.—Queda facultado el Presidente para gestionar la aprobación de estos Estatutos y aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia pudiera ordenar.

Art. 47.—(No se modifica).
Art. 48.—(No se modifica).

Art. 49.—Las reformas en el art. 1º, o sean las palabras «Seguros y Mercantil», y las contenidas en los incisos e y f del art. 2º., incisos 8 y 9 del art. 31; las palabras «Pólizas de Seguro» del inciso g, del art. 35, y «Reserva de Seguros» del art. 41, se consideran condicionales, y no tendrán vigor sino en el caso de que, pasados los treinta días de la publicación de estas reformas, no fueran observadas por algún accionista, o sustanciado el juicio respectivo, si él llegara a iniciarse, se desechará la oposición. La publicación de las reformas, a los efectos de lo que precede, se hará por quince días en el «Boletín Oficial» u otro diario. Hasta tanto no se defina si hay o no protestas o sentencias desfavorables no se someterán las reformas a la aprobación del P. E.

J. REGO RUIZ
Secretario

A indicación del señor Presidente se nombran delegados para firmar y aprobar esta acta a los señores Emilio Doize y Pedro Corral.

El señor Presidente da por terminado el acto a las seis y media p. m., dejando constancia de que todas las modificaciones fueron aprobadas por unanimidad.

(Firmado): F. García Olano.
» J. Rego Ruiz.
» Emilio Doize.
» Pedro Corral.
» Edmundo J. Rosas, Inspector General de Justicia.

(Libro de Actas, fojas 45 a 58).

E. 27 septiembre 7834-v-14 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Bustelo», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 187-S/pp.-v-18 octub.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga «Ondina Garbarro», para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 188 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a las prófugas «Dolores García» y «María García», para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en él sumario que se les instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 189 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés o Estanislao Rodríguez Ravera» (a) «Gallego Andresito», para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario qué se le instruye por robo, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 190 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a «Manuel Fernández o González», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. Alberto Speroni, secretario.

E. 18 septiembre 191 s/pp v 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a «Ismaél González Zuzua», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.

E 18 septbre. 192-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán cítase a: «Eloy Flores», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.

E 18 septbre. 193-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Eduardo Alloya» y «Santiago Bibioni», a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y tentativa de estafa, respectivamente.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 18 septiembre 194 s/pp v 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Basilio Seni», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

E 18 sepbre. 195-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del Señor Juéz Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria,: bajo los apercibimientos legales sinó comparecen: Pedro A. Bouliet, — Pablo Farías; — Hércules Dante Giovachini, — Francisco Marco Gazzera, — Félix Leal y Ladislao Méndez. — Secretaría, Agosto 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 Septbre. 196 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Joaquín Menéndez», procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — Carlos

J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
E 18 Septbre. 197 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano «Juan José Spasiani», por falta de renovación de su excepción, los años 1917 y 1918, se cita, llama y emplaza al mencionado Spasiani, clase 1895, matrícula 1551, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Agosto 23 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 18 Septbre. 199 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «José Natale», por hurto; a «Pablo Arcos», por defraudación, y a «María Capella», por defraudación, a fin de que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires,... de Septiembre de 1919. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.
E 18 Septbre. 200 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «León Grunldeoff» para, que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 19 septiembre 201 s/p. p. -v-23 octubre

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Pablo S. Martínez y Teresa Fernández», para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado :Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay.... Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
E. 19 septiembre 202 s/p. p. -v-23 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Manuel Díaz», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 24 septbre. 203/S.p.p.-v 28 octubre,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar des de la primera publicación del presente al prófugo «Abdo Charif», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de se declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 24 septbre. 204/S.p.p.-v 28 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Juan Dionisio Gamba», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 24 septbre. 205/S.p.p.-v 28 octubre,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo el menor «Emilio Rebecchi», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 24 septbre. 206/S.p.p.-v 28 octubre,

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Pedro V. Meléndez, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Antonio Franco». ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E 30 septbre. 214 S/pp. v-4 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los señores «José Baulies» y «Salvador Soler», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos les sigue el señor P. Fiscal en representación de la Defensa Agrícola ante el Juzgado Federal mencionado más arriba Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 3 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 30 septbre. 215 S p.p.-v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al señor «José M. Luis», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el señor P. Fiscal en representación de la Defensa Agrícola, ante el Juzgado mencionado más arriba. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 3 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 30 septbre. 216 S/p.p.-v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Enrique Schaumeyer», para que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 30 septbre. 217 S/p.p. v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Carmelo Francisco Angel Nieto», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 30 septbre. 218 S/p.p. v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Eulogio Fachado», procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario rspctivo, bajo aprcibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
E 30 septbre. 219 S/p.p.-v 4 Novbre:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rca. Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a «Pedro Giribone», para que dentro de ese término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 9 octubre Nº 220 S/pp-v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a JOSE TOLDO, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-9 octubre 221 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a TERCIO MORELLI, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-9 octubre 222 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO URBACH, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,
E-9 octubre 223 S/pp. v-14 noviembre

Juzgado Federal de la Capital. — Impresión del Registro Cívico

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, en cumplimiento de la Ley Nº 8130, llámase a licitación para la impresión del Registro Cívico de la Capital, la que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1919, a las dos p. m., en esta Secretaría.
El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — José Manuel Astigueta, secretario electoral.
E-17 septiembre-v-10 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

PADRÓN MINERO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

FORMULADO EN CUMPLIMIENTO
DE LAS
DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 10.273

(ADVERTENCIA)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art, 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca *ipso facto* por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La presente públicación (capítulo II a VIII) es la continuación de la recientemente efectuada (capítulo I. Territorio Nacional de Los Andes).

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología tiene a disposición de los interesados un folleto que contiene los diversos capítulos del Padrón Minero, en forma de cuadros, para mayor facilidad de las consultas.

CAPITULO II — TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente	NOMBRE DEL SOLICITANTE	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hetáreas	Fecha del registro	N.º del registro de minas	CANON: Ley N.º 10273	Por pertenencia al semestre	Semestres de exención	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas													
E-4584/07	Myrtle R. Moore de Lannon........	Esperanza	Covunco	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	2		8/10/07	427	Ar. 4º In. 1º Ar. 13	$ m/n 50	4	$ m/n 100	$ m/n 200
						2						Total		200
	Sección 2.ª Minas Concedidas							Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	R. W. Dunsmuir, F. E. Mercer, G. Schmalz........................	La Julia	Milla Michicó y Malal Caballo	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	28/12/04	21	Art. 4.º	50	100	100	200
	Erich Dreier y Abel Rosales.......	La Lotena	Picún Leufu	Petróleo	»	3	243	4/11/08	41	Inciso 1.º	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Godl Mines	Evaristo	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	Descubrimie. 1.ª	2	12	30/ 6/05	34	»	»	100	100	200
	» »	Sofía	»	»	»	2	12	»	35	»	»	100	100	200
	» »	Eduardo	»	»	»	2	12	»	36	»	»	100	100	200
	» »	Cayetano	»	»	»	2	12	»	37	»	»	100	100	200
	» »	San Pedro	»	»	»	2	12	»	38	»	»	100	100	200
	» »	Sud América	»	»	»	2	12	»	39	»	»	100	100	200
	» »	Solitaria	»	»	»	2	12	»	40	»	»	100	100	200
	» »	Constancia	»	»	»	2	12	»	41	»	»	100	100	200
	» »	C. M. Lamarca	»	»	»	2	12	1/ 7/05	26	»	»	100	100	200
	» »	Fortuna	»	»	»	2	18	30/ 6/05	27	»	»	100	100	200
	» »	Eulogio	»	»	»	2	12	1/ 7/05	28	»	»	100	100	200
	Sucesión de Tomás R. Lannon.....	Acmé	Covunco	Petróleo	»	3	243	30/11/08	45	»	»	150	150	300
	Sociedad Minas de Oro del Neuquen	Clara	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	6/ 2/11	52	»	»	50	50	100
	» »	Reina Victoria	»	»	»	1	6	6/ 2/11	53	»	»	50	50	100
	» »	María Cristina	»	»	»	1	6	8/ 2/11	54	»	»	50	50	100
	R. W. Dunsmuir, E. Mercer, G. E. Schmalz........................	Juanita	»	»	Denuncios 1.ª	2	12	22/10/09	47	»	»	100	100	200
	S. A. Compañía Aurífera del Nuequen	Lucía	»	»	Descubrimie. 1.ª	4	24	2/12/09	48	»	»	200	200	400
	Ernesto W. Bahntje..............	Pepa	»	»	»	1	5	7/12/09	49	»	»	50	50	100
	»	Laura n.º 2	»	»	»	1	6	20/12/09	50	»	»	50	50	100
	Guillermo Petersen..............	» » 3	»	»	»	1	6	20/12/09	51	»	»	50	50	100
	A. Salas, B. Donoso, N. Agüero y otros	Auca Mahuida	Aucamahuida	Rafaelita	»	1	51	28/ 2/19	56	»	»	50	50	100
	H. Parada, B. Donoso, N. Zulaica y A. Oses..........................	Fortuna	»	»	»	1	54	10/ 2/19	55	»	»	50	50	100
	M. R. Machado, J. Fleischmann, L. Poviña y B. Donoso.....	La Escondida	»	»	»	1	54	10/ 2/19	57	»	»	50	50	100
	Arvid Johanson y Horacio Maldonado	Rosario	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	1/ 7/05	33	»	»	100	100	200
	Compañía Minera La Julia S. A...	Reina Hortensia	»	»	»	1	6	17/ 9/08	43	»	»	50	50	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	6	15/ 9/08	42	»	»	50	50	100
	Enrique Cibils......................	El Chacay	»	Arenas Auri.	» 2.ª Estab. fijo	1	10	2/ 3/09	46	»	»	50	50	100
	Esquivel y Cía......................	Lastenia o La Florida	Campana Mahuida	Plomo y Plata	Denuncios 1.ª	3	18	14/ 8/95	1	»	»	150	150	300
	»	María	»	»	»	3	18	»	5	»	»	150	150	300
	»	Belén	»	»	»	3	18	»	8	»	»	150	150	300
	»	Carmela	»	»	»	3	18	»	4	»	»	150	150	300
	»	Amelia	»	»	»	3	18	»	6	»	»	150	150	300
	»	Teresa	»	»	»	3	18	»	2	»	»	150	150	300
	»	Mercedes	»	»	»	3	18	»	7	»	»	150	150	300
	»	La Juanita	»	»	»	3	18	»	9	»	»	150	150	300
	»	Carmen	»	»	»	3	18	»	3	»	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Gold Mines	Esterlina	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	1/ 7/05	30	»	»	50	50	100
	» »	Buena Vista	»	»	»	1	9	1/ 7/05	29	»	»	50	50	100
	» »	Señora Amelia	»	»	»	2	12	30/ 6/05	31	»	»	100	100	200
	» »	Santa Elena	»	»	»	2	18	30/ 6/05	32	»	»	100	100	200
						83								3.300

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	Nombre del solicitante	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha del registro	N.º del registro de minas	Ley N.º 10273	Por pertenencia al semestre	Semestres de exención	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas													
	Nombre del solicitante													
C-538-13	Astra Compañía Argentina de Petróleo (S. A.).....................	Estrella del Sud	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie 1.ª	7		13/ 9/13	381	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	6	$ m/n 350	$ m/n 700
C-721-14	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)........................	San Jorge	»	»	»	7		22/ 6/14	382	»	»	6	350	700
S-772-15	Sindicato Petrolífero Pozos de Menéndez......	La Tehuelche	»	»	»	6		23/ 6/15	385	»	»	4	300	600
C-1409-15	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)	Sol de Mayo	»	»	»	6		30/ 3/16	387	»	»	4	300	600
L-18-16	Rufino Núñez Llera, Ricardo S. Benguria, Alberto Ferrer y Valentín García..	General José de San Martín	Epuyen	Carbón	»	7		23/ 5/16	388	»	»	6	350	700
						33								3.300
	Sección 2.ª Minas Concedidas						Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	Arturo S. Thompson..................	Nichols Champión	Teca	Oro	Restauración 1.ª	3	18	24/ 4/93	22	»	50	150	150	300
	»	M. S. P. Favorite	»	»	»	2	12	26/ 4/93	23	»	»	100	100	200
	»	Saint Guilyms	»	»	»	2	12	27/ 4/93	24	»	»	100	100	200
	»	Saint Georges	»	»	»	2	12	28/ 4/93	25	»	»	100	100	200
	»	Princess	»	»	»	3	18	»	43	»	»	150	150	300
	»	W. Favorito	»	»	»	3	18	»	50	»	»	150	150	300
	»	Graco	»	»	»	3	18	»	51	»	»	150	150	300
	»	Ydris	»	»	»	3	18	»	52	»	»	150	150	300
	»	Richards Hope	»	»	»	3	18	»	56	»	»	150	150	300
	»	Francisca Isabela	»	»	»	1	6	»	120	»	»	50	50	100
	»	Llioyn Oun	»	»	»	1	6	»	121	»	»	50	50	100
	»	Florida	»	»	»	1	6	»	122	»	»	50	50	100
	»	Bangor	»	»	»	1	6	»	123	»	»	50	50	100
	»	Rivadavia	»	»	»	1	6	»	124	»	»	50	50	100
	»	Santander	»	»	»	1	6	»	125	»	»	50	50	100
	»	Blodwen	»	»	»	1	6	»	126	»	»	50	50	100
	»	Eluned	»	»	»	1	6	»	127	»	»	50	50	100
	»	Eos Mostyn	»	»	»	1	6	»	128	»	»	50	50	100
	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)........................	Germán Burmeister	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	6	486	18/ 6/19	166	»	»	300	300	600

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nomdre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.° de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.° del registro de pertenencias	CANON Ley N.° 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.° semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	S. A. Minas de Oro de Río Corintos	Fortuna	Corintos	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	2	20	13/ 5/96	141	Art. 4.° Inciso 1.°	$ m/n 50	$ m/n 100	$ m/n 100	$ m/n 200
	»	Santa Fe	»	»	»	3	30	13/ 5/96	142	»	»	150	150	300
	»	Bryn Rhys	»	»	»	3	30	13/ 5/96	143	»	»	150	150	300
	»	Britania	»	»	»	3	30	13/ 5/96	144	»	»	150	150	300
	»	Bronwen	»	»	»	3	30	13/ 5/96	145	»	»	150	150	300
	»	Dewi	»	»	»	3	30	13/ 5/96	146	»	»	150	150	300
	»	Washington	»	»	»	3	30	13/ 5/96	147	»	»	150	150	300
	»	Birmingham	»	»	»	3	30	13/ 5/96	148	»	»	150	150	300
	»	Hirwaun	»	»	»	3	30	13/ 5/96	149	»	»	150	150	300
	»	Vrongoch	»	»	»	3	30	13/ 5/96	150	»	»	150	150	300
	»	Brython	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151	»	»	150	150	300
	»	Caroline	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151/a	»	»	150	150	300
	»	Glanllivon	»	»	»	3	30	13/ 5/96	152	»	»	150	150	300
	»	Llyw Olaw	»	»	»	3	30	13/ 5/96	153	»	»	150	150	300
	Piaggio, Ferro y Cia...	Celestina I	Península Valdez	Sal	Descubrimie. 2.ª	3	60	9/10/96	154	Art. 4° In. 2°	25	75	75	150
	»	» II	»	»	»	3	60	9/10/96	155	»	»	75	75	150
	»	» III	»	»	»	3	60	9/10/96	156	»	»	75	75	150
	»	» IV	»	»	»	3	60	9/10/96	157	»	»	75	75	150
	»	» V	»	»	»	3	60	9/10/96	158	»	»	75	75	150
	»	Buenos Aires.	»	»	»	3	60	9/10/96	161	»	»	75	75	150
	»	Villarino	»	»	»	3	60	9/10/96	162	»	»	75	75	150
	»	Los Andes	»	»	»	3	60	9/10/96	159	»	»	75	75	150
	»	Independencia	»	»	»	3	60	9/10/96	159/1	»	»	75	75	150
	»	La Plata	»	»	»	3	60	9/10/96	159/2	»	»	75	75	150
	»	Bariloche	»	»	»	3	60	9/10/96	160	»	»	75	75	150
	Piaggio y Cia., Antonio Astorga y Antonio Munno..............	Salinas Chicas	»	»	Grupo Minero 2.°	20	400	16/ 7/04	164	»	»	500	500	1600
						133								10.650

Resumen del Capítulo III			
Sección 1.° minas registradas	33		3.300
Sección 2.° minas concedidas	133		10.650
Suma total	166	$ m/n	13.950

CAPITULO IV — TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	Ernesto Kohlmeyer............	Elma	Cabo Vírgenes	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	1	10	20/10/96	2	Art. 4.° Inciso 1.°	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100
	Cristian Nissen............	Bella	»	»	»	1	10	20/10/96	1	»	»	50	50	100
	Federico Stoible............	Teodoro	»	»	»	1	10	20/10/96	4	»	»	50	50	100
	Cristian Nissen............	Adolfo	»	»	»	1	10	20/10/96	5	»	»	50	50	100
	Ernesto Kohlmeyer............	Elisabeth	»	»	»	1	10	2/ 1/03	6	»	»	50	50	100
	Cristian Nissen............	Catalina	»	»	»	1	10	2/ 1/03	7	»	»	50	50	100
	Miguel C. Martinez............	Cabo Blanco	Cabo Blanco	Sal	Descubrimie. 2.ª	2	40	20/11/02	8	Art. 4° In. 2°	25	50	50	100
	Alberto Gandolfi............	Invierno	»	»	»	2	40	3/ 3/05	18	»	»	50	50	100
	»	Otoño	»	»	»	2	40	18/ 2/05	11	»	»	50	50	100
	L. Parmeggiani y Cia............	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	21	»	»	75	75	150
	»	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	20	»	»	75	75	150
	Stella y Dacharry............	La Porteña	»	»	»	2	40	20/ 4/05	21	»	»	50	50	100
	L. Parmeggiani y Cia............	Sin nombre	»	»	»	3	60	18/ 2/05	10	»	»	75	75	150
	José Gaibisso y Federico Capello..	Atlanta	»	»	»	3	60	2/ 3/05	15	»	»	75	75	150
	Juan Berisso y Domingo Spinetto..	Columbia	»	»	»	3	60	18/ 2/05	9	»	»	75	75	150
	Vicente Fayó y José Goya.........	La Nieve	»	»	»	3	60	2/ 3/05	17	»	»	75	75	150
	José M. Tava y Pascual Massone..	La Pura	»	»	»	3	60	2/ 3/05	19	»	»	75	75	150
	Carlos Avinzano y Alberto Gandolfi	El Alba	»	»	»	3	60	17/ 3/05	22	»	»	75	75	150
	Tomás Burono y Felipe H. Maggiolo	Brillante	»	»	»	3	60	17/ 3/05	23	»	»	75	75	150
	Angel M. Devoto y José R. Massone	La Pacífica	»	»	»	3	60	3/ 3/05	12	»	»	75	75	150
	Angel Fiorini y Ferrarino Fiorini..	La Primavera	»	»	»	3	60	3/ 3/05	16	»	»	75	75	150
	Pedro Nocetti y Angel L. Cattaneo	Cordillera.	»	»	»	3	60	2/ 3/05	11	»	»	75	75	150
	Juan Prieto y Juan Granella......	La Blanca	»	»	»	3	60	8/ 3/05	13	»	.	75	75	150
						53								[illegible]

CAPITULO V — TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	S. A. Minas Lihuel-Calel..........	Descubridora	Lihuel-Calel	Cobre	Denuncio 1.ª	3	18	3/10/02	1	Art. 4° In. 1°	50	150	150	300
	»	Flor de la Pampa	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
	»	Estrella Solitaria	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
	»	Utracán	»	»	Descubrimie. 1.ª	1	6	9/ 9/04	3	»	50	50	50	100
	»	Naicó	»	»	»	1	6	24/10/04	4	»	50	50	50	100
	»	Epupel	»	»	»	1	6	24/10/04	6	»	50	50	50	100
	»	Gamay	»	»	»	1	6	25/ 8/04	2	»	50	50	50	100
	»	Ucal	»	»	»	1	6	24/10/04	5	»	50	50	50	100
	Cía. Introductora de Bs. As. (S. A.)	San Jacinto	Salinas Grandes	Sal	» 2.ª	161	3.220	30/ 9/14	11	Art. 4° In. 2°	25	4.025	4.025	8.050
	» »	San Pedro	»	»	» »	15	300	30/ 9/14	16	»	25	375	375	750
	» »	San Carlos	»	»	» »	11	220	30/ 9/14	9	.	25	350	350	700
						202								10.750

CAPITULO VI — TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO

	Sección 1.ª Minas Registradas								N.° del registro de minas			Semestres vencidos		
	Nombre del solicitante									Art. 4.°	$ m/n		$ m/n	$ m/n
S-1277-16	Lorenzo Soriano Rosas............	Chile Argentina	Bariloche	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	3		23/10/16	29	Inciso 1.°	50	6	—	150
O-1699-16	»	Hector	»	»	»	2		25/ 1/17	32	»	50	4	100	200
O-1696-16	»	Elena	»	»	»	2		25/ 1/17	31	»	50	4	100	200
C-1694-16	»	Matilde	»	»	»	2		25/ 1/17	30	»	50	4	100	200
R-1498-17	Federico Ramognino..............	Mina Sanz	San Antonio Oeste	Sal	» 2.a	2		22/ 1/18	37	» 2.°	25	6	—	—
						11								750

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

	Sección 2.ª Minas Concedidas								N.° del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	Roberto Unwir, N. G. Wood, C. Wood G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald..............	Páramo I, II y III	Páramo y R. Cullen	Arenas Aurí.	Establecimient. Fijo 2.ª	3	30	2/ 7/02	3	Art. 4.° Inciso 1.°	$ m/n 50	$ m/n 150	$ m/n 150	$ m/n 300
	» »	Valle Cullen n° 1	»	»		1	10	»	2	»	»	50	50	100
	» »	» » 2 o Aguila	»	»	»	1	10	»	1	»	»	50	50	100
	» »	Páramo IV	»	»	»	1	10	»	4	»	»	50	50	100
	» »	» V	»	»	»	1	10	»	5	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 1ª y 2.ª	S. S. y C. Sylva	»	»	2	20	»	6	»	»	100	100	200
	» »	Cullen	Páramo y R. Cullen	»	»	1	10	»	7	»	»	50	50	100

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	CANON Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeuda por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2.ª Minas Concedidas													
	Roberto Unwir, N. G. Wood. C. Wood G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald	San Sebastián	San Sebastián y Carmen Sylva	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo, 2.a	1	10	2/ 7/02	8	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100
	» »	Alfa	»	»	»	1	10	2/ 7/02	9	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 3.ª	»	»	»	1	10	2/ 7/02	10	»	»	50	50	100
	» »	Beta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	11	»	»	50	50	100
	» »	Altar	Auricosta y Cabo San Pablo	»	»	1	10	2/ 7/02	12	»	»	50	50	100
	» »	Talesia	»	»	»	1	10	2/ 7/02	13	»	»	50	50	100
	» »	Austral	»	»	»	1	10	2/ 7/02	14	»	»	50	50	100
	» »	Auricosta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	15	»	»	50	50	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	10	2/ 7/02	16	»	»	50	50	100
						19								1900

CAPITULO VIII — TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	CANON Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeuda por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas Carlos Fangeaux	La Saponita	La Candelaria	Tierra de Batán	Descubrimie. 2.ª	2	12	7/ 1/09	1	Art. 4.º Inciso 2.º	$ m/n 25	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100

RESUMEN GENERAL DEL PADRON

					Pertenencias		Canon
Capítulo	I,	Los Andes:	Minas	registradas	7	$ m/n	275 00
		»	»	concedidas	173	»	9.050 00
»	II,	Neuquen:	»	registradas	2	»	200 00
		»	»	concedidas	83	»	8.300 00
»	III.	Chubut:	»	registradas	33	»	3.300 00
			»	concedidas	133	«	10.650 00
»	IV.	Santa Cruz:	»	»	53	»	2.950 00
»	V.	La Pampa:	»	»	202	»	10.700 00
»	VI.	Rio Negro:	»	registradas	11	»	750 00
»	VII,	Tierra del Fuego	»	concedidas	19	»	1.900 00
»	VIII.	Misiones	»	»	2	»	100 00
				TOTALES	718	$ m/n	48.175 00

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricargo Camino, en el expediente D. 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los buques «Dante» y «Vall Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-5 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo, encallado también, poco más al sud que el anterior el 1º de Julio de 1891.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-5 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores «Cayetano y Sebastián Ventinello», copropietarios del pontón «A. Solari», que se encuentra a pique en el Riachuelo para que comparezcan a esta Prefectura General, a manifestar si hacen o nó abandono de dicho, bajo apercibimiento de tenerse por hecho el abandono, si no comparecieren dentro del término fijado. (Expediente D. 3081 año 1916) — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-17 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don «José Santiani», o a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Trip. I», que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación, en el guión de uno de sus remos, tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»; para que se presenten a esta Prefectura General dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 1498 N). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919 — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-17 octubre

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts., puntal 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial primero.

v-16 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Irrigación. — Concesión de Aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Grande ó Central.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de Acuerdo al art. 217 inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Grande o Central solicitada por el señor «Alejandro Arce para riego de (50) cincuenta hectáreas de su propiedad situadas en la localidad denominada «Cataluin», o Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquen.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919.—

V. 24 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los plazos que a continuación se detallan para el retiro de los planos para la ejecución de cloacas domiciliarias, y para la construcción de dichas obras, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias, si no cumplen:

Hasta el 15 de Noviembre de 1919 para retirar los planos, y hasta el 31 de Diciembre de 1919, para la construcción de las cloacas en la 1ª serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadi Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humuhuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan. Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe,

Hasta el 15 de Febrero de 1920, para retirar los planos, y hasta el 31 de Marzo de 1920, para la construcción de las obras en la 2ª serie (Palermo, Belgrano y Flores) comprendida por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza los Andes, Forest, Wáshington, Monroe, Roquo Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista), Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona hasta Donato Alvarez (antes Bella Vista) en el Distrito Flores.

Hasta el 15 de Mayo de 1920 para retirar los planos, y hasta el 30 de Junio de 1920 para la construcción de las obras en la 1ª y 4ª secciones de la 3ª serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Donato Alvarez, (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa.

A las fincas ubicadas en el radio de la 1ª serie, ocupadas por establecimientos industriales, caballerizas, corralones, no les corresponde los plazos fijados, y los propietarios respectivos deben construir las cloacas domiciliarias de inmediato. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-21 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 70032

SUMMIT

Septiembre 26 de 1919. — British Music Strings Limited. — Para distinguir instrumentos musicales en general, cuerdas y accesorios para los mismos, de la clase 7. — Aviso Nº 7656.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta Nº 70033

CATHEDRAL

Septiembre 26 de 1919. — British Music Strings Limited. — Para distinguir instrumentos musicales en general, cuerdas y accesorios para los mismos, de la clase 7. — Aviso Nº 7772.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta Nº 70034

DENS

Septiembre 26 de 1919. — E. Gal Sociedad en Comandita. — Para distinguir dentífricos, en general, elixir, pasta, jabón, polvos y cremas para los dientes, de la clase 16. — Aviso Nº 7771.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta Nº 70035

TINTEX

Septiembre 26 de 1919. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 7755.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta Nº 70038

RASUROL

Septiembre 23 de 1919. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 7753.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

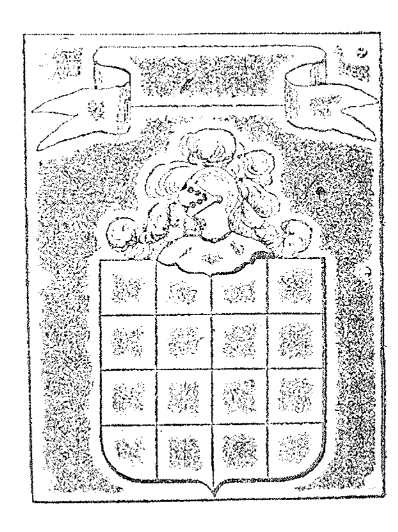
Acta Nº 70039

SUPER

Septiembre 26 de 1919. — Guillermo Sissener. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopedicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7821.

E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta Nº 70055



Septiembre 26 de 1919. — Jesús Sobrón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7817.

E-6 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70150



Septiembre 30 de 1919. — Fairbanks, Mors y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 7915.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70141

WASHINGTON

Septiembre 30 de 1919. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7879.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70149

Sheffield

Septiembre 30 de 1919. — Fairbanks, Mors y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos del transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 7916.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70138



Septiembre 30 de 1919. — Galliano y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7878.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 63155

HOTEL

Agosto 9 de 1918. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 7876.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70225



Octubre 3 de 1919. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir lociones de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 7978.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70228



Octubre 3 de 1919. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir lociones de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 7975.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70139



Septiembre 30 de 1919. — Galliano y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 7877.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70229

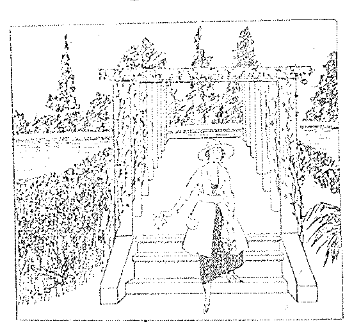


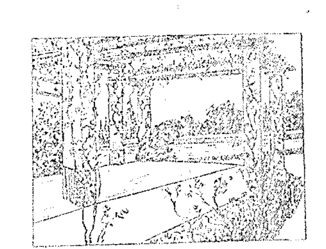
Octubre 3 de 1919. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir polvos, talcos de toilette de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 7973.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 69910

Rosedal





Septiembre 22 de 1919. — Estévez, Marcos y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — (Modificada). — Aviso Nº 8011.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70213

PRIVE

Octubre 3 de 1919. — Francisco Castelli — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8039.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70214

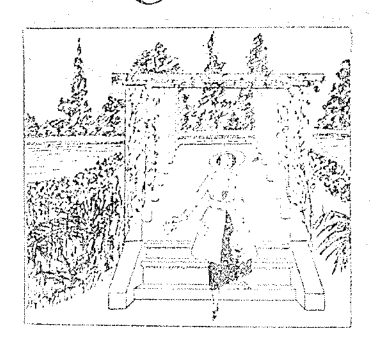
LA ROSA

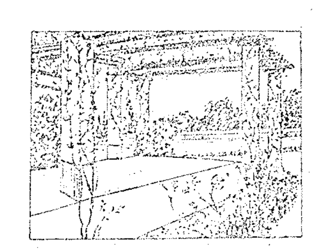
Octubre 3 de 1919. — Sundt Hnos. y Cía. — Para distinguir pescados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 8010.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 69912

Rosedal



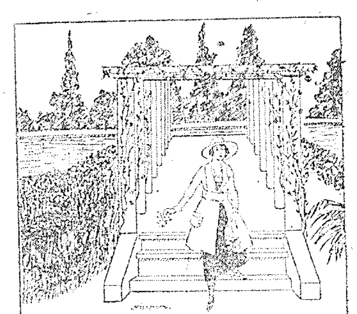


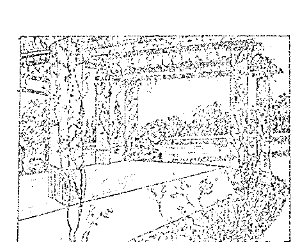
Septiembre 22 de 1919. — Estévez, Marcos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 8015.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 69911

Rosedal

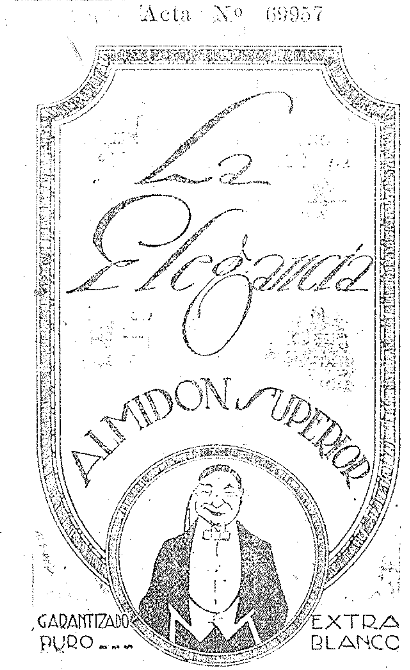




Septiembre 22 de 1919. — Estévez, Marcos y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 8019.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 69957



Septiembre 23 de 1919. — Antonio Mazzorín. — Para distinguir almidones y féculas para alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7387.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70203



Octubre 2 de 1919. — Pedro Dacrema. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 7538.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70242



Octubre 6 de 1919. — Luis A. Boitano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8071.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70243



Octubre 6 de 1919. — Luis A. Boitano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 8070.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70244

ESPARTILLAR

Octubre 6 de 1919. — Alberto de Bary. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8069.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70246

K O S M O S

Octubre 6 de 1919. — Augusto Martini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 7881.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70247

COOCKANHEAT

Octubre 6 de 1919. — National Radiator Company Limited. — Para distinguir calderas de calefacción, estufas y cocinas, accesorios y componentes de la clase 14. — Aviso N° 7537.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70245

ESPARTILLAR

Octubre 6 de 1919. — Alberto de Bary. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 8068.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70232

AVIÓN

Octubre 6 de 1919. — L. Díaz y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 8067.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70233

EL ALBVM DE LA VICTORIA

Octubre 6 de 1919. — E. Danón y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 8050.

E-9 octubre v-14 octubre

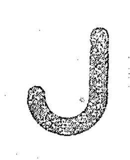
Acta N° 70241

L'INOFFENSIVE

Octubre 6 de 1919. — Antiqueira y Staiano. — Para distinguir tinturas para el cabello, y la barba, de la clase 16. — Aviso N° 8073.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70236

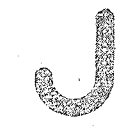


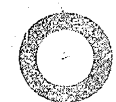


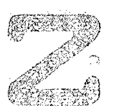
Octubre 6 de 1919. — Naamlooze Vennootschap Ant Jurgens Margarinefabrieken. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas; en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 8078

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70237





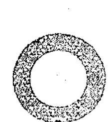


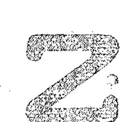
Octubre 6 de 1919. — Naamlooze Vennootschap Ant Jurgens Margarinefabrieken. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 8077.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70238



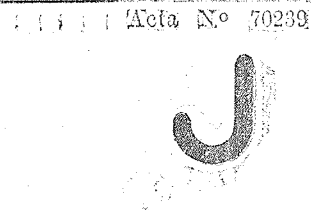


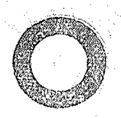


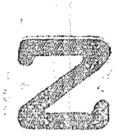
Octubre 6 de 1919. — Naamlooze Vennootschap Ant Jurgens Margarinefabrieken. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 8076.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70239







Octubre 6 de 1919. — Naamlooze Vennootschap Ant Jurgens Margarinefabrieken. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 8075.

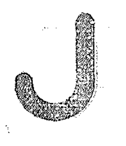
Acta N° 70215

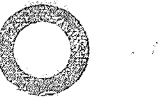
EL AFRICANO

Octubre 3 de 1919. — Moline Plow Company. — Para distinguir implementos y máquinas agrícolas, de la clase 5. — Aviso N° 8027.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70240

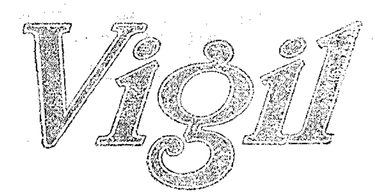




Octubre 6 de 1919. — Naamlooze Vennootschap Ant Jurgens Margarinefabrieken. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 8074.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70217



Octubre 3 de 1919. — Walker Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 8029.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70218



Octubre 3 de 1919. — Walker Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 8031.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70219



Octubre 3 de 1919. — Walker Brothers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 8030.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta N° 70220



Octubre 3 de 1919. — Walker Brothers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 8032.

E-9 octubre v-14 octubre

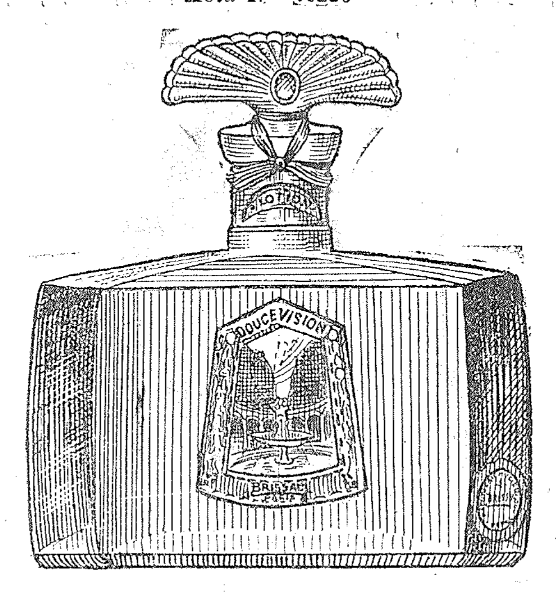
Acta N° 70221

PETROLINA

Octubre 3 de 1919. — Eduardo de Bary y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 8045.

E-9 octubre v-14 octubre

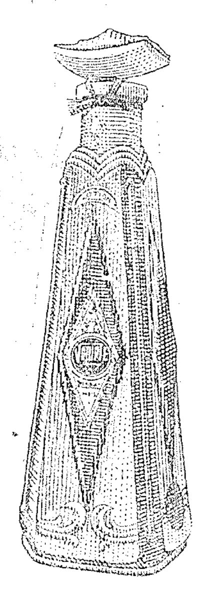
Acta Nº 70226

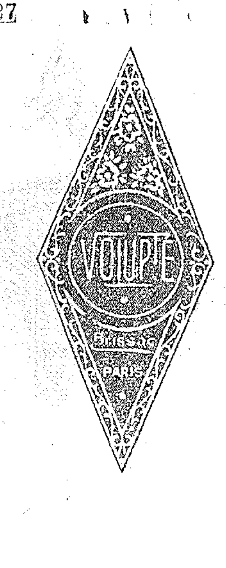


Octubre 3 de 1919. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir lociones de la clase 16. — (Envase). = Aviso Nº 7977.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70227





Octubre 3 de 1919. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir lociones de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 7976.

E-9 octubre v-14 octubre

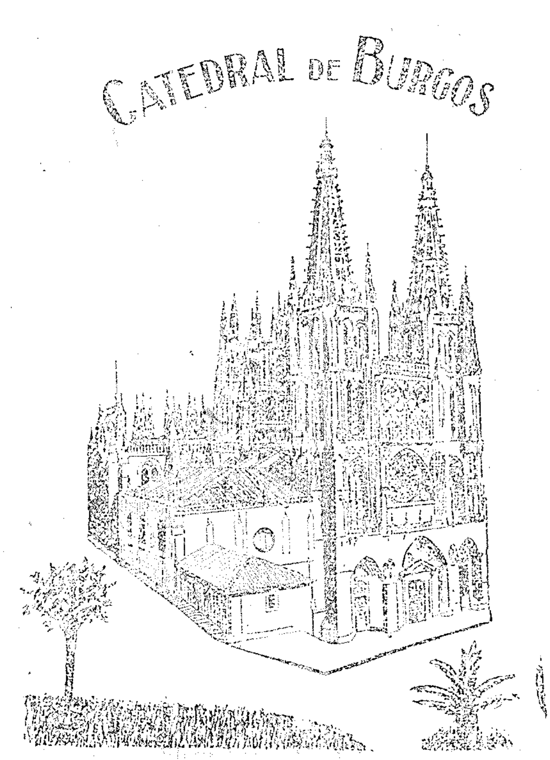
Acta Nº 70230

"QUINOFERARSEN"

Octubre 4 de 1919. — Juan ten Napel. = Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8056.

E-9 octubre v-14 octubre

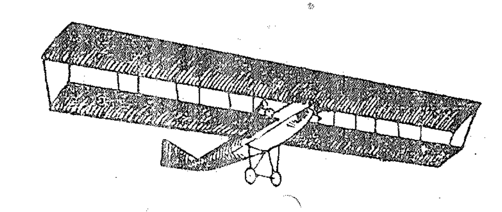
Acta Nº 69915



Septiembre 22 de 1919. — Estévez, Marcos y Compañía. = Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada) — Aviso Nº 7646.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70235

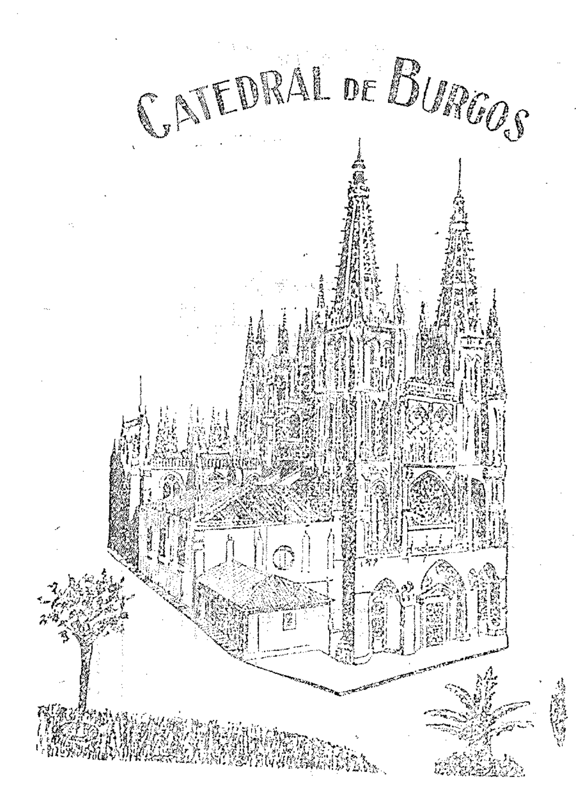


BIPLANO

Octubre 6 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8047.

E-9 octubre v-14 octubre

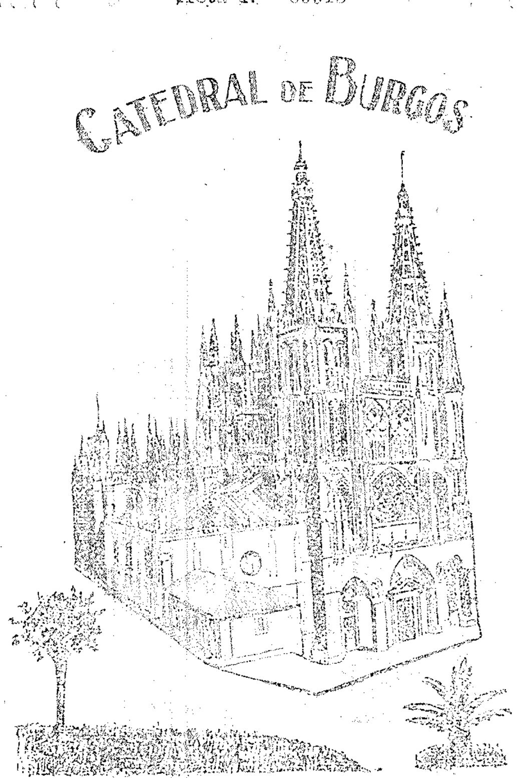
Acta Nº 69911



Septiembre 22 de 1919. — Estévez, Marcos y Compañía. = Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. = (Modificada). — Aviso Nº 8017.

E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 69913



Septiembre 22 de 1919. — Estévez, Marcos y Compañía. = Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 8018.

E-9 octubre v-14 octubre

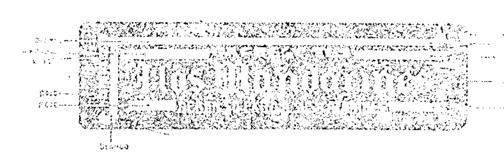
Acta Nº 70211



EL CORTADOR

Octubre 3 de 1919. — José Cattan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7643. E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70212



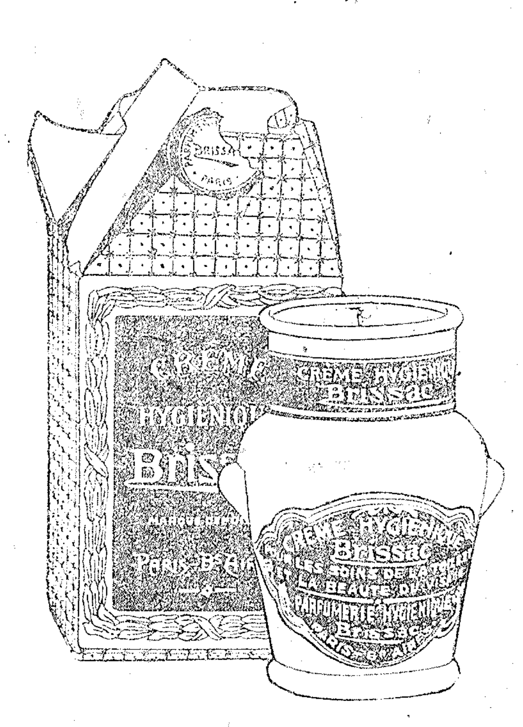
Octubre 3 de 1919. — Pedro Robertie. — Para distinguir cafés y tes de la clase 22. — Aviso Nº 8020. E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70216



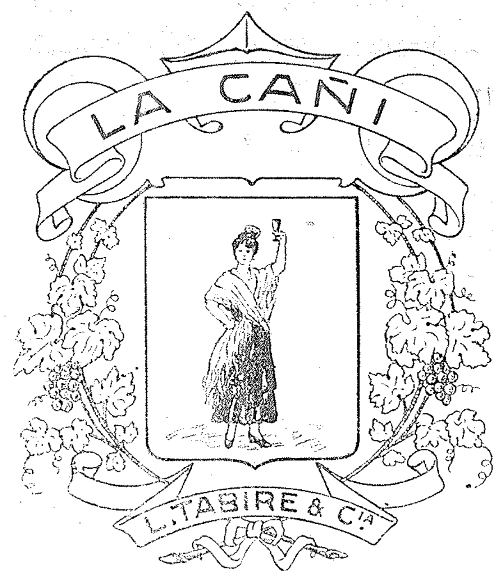
Octubre 3 de 1919. — Moline Plow Company. — Para distinguir implementos y máquinas agrícolas, de la clase 5. — Aviso Nº 8028. E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70221



Octubre 3 de 1919. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir cremas, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 7979. E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70222



Octubre 3 de 1919. — L. Tabire y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 123. — Aviso Nº 7970. E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70223





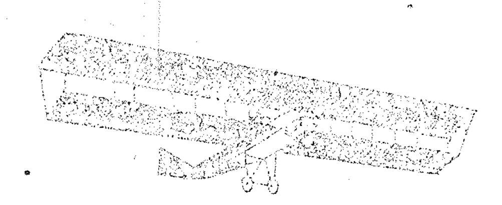
Octubre 3 de 1919. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir lociones de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 7974. E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70231



Octubre 6 de 1919. — Elías Sanz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, paraguanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pañuelería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 8065. E-9 octubre v-14 octubre

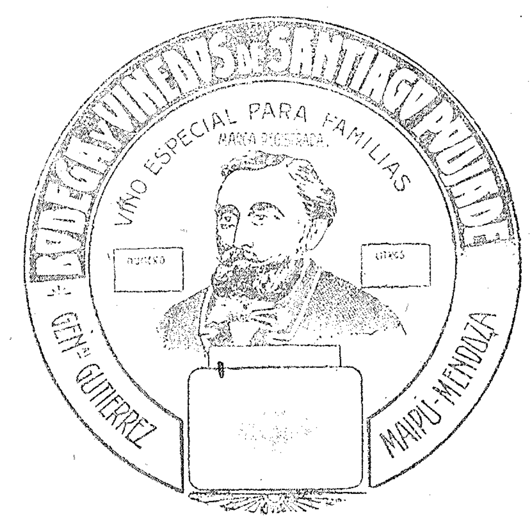
Acta Nº 70234



BIPLANO

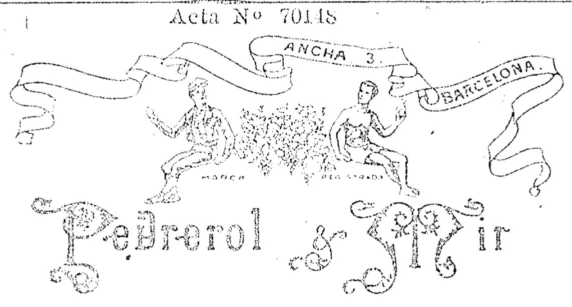
Octubre 6 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso Nº 8048. E-9 octubre v-14 octubre

Acta Nº 70146



Septiembre 30 de 1919. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7905. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70147



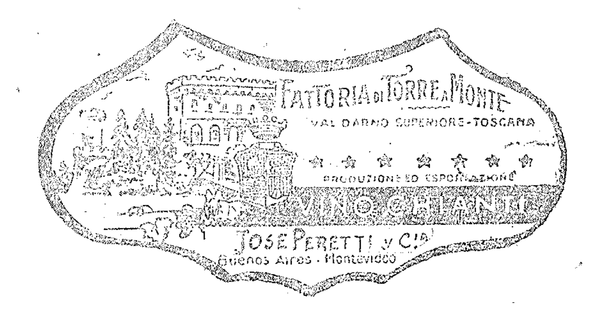
Septiembre 30 de 1919. — Santiago Poujade. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 7902. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70148



Septiembre 30 de 1919. — Pedrerol y Mir. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7904. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70152



Septiembre 30 de 1919. — Colgate y Company. — Para distinguir una crema dentífrica de la clase 16. — Aviso Nº 7917. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70178

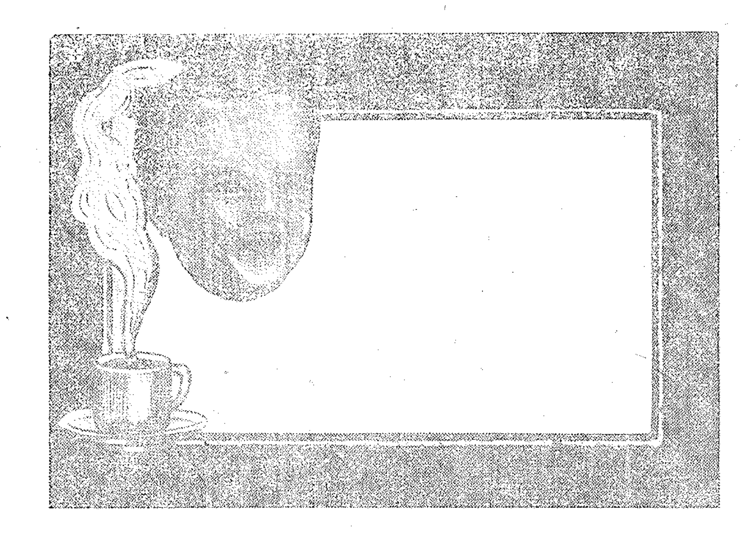
Septiembre 30 de 1919. — José Peretti y Cía. — Para distinguir vinos chianti en general, de la clase 23. — Aviso Nº 7938. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70172

WILLIAM MITCHELL.

Septiembre 30 de 1919. — William Mitchel (Pens) Limited. — Para distinguir, plumas, lapiceras o porta plumas de la clase 18. — Aviso Nº 7931. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70176



Septiembre 30 de 1919. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7897. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70181



Septiembre 30 de 1919. — Staudt y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7941. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70197

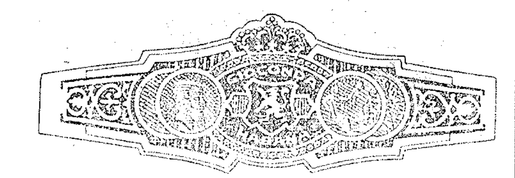


Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporation.—Para distinguir jabones en general, de la clase 10. — Aviso Nº [illegible]. E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70092

GIOCONDA





Septiembre 29 de 1919. — Fernández y Palicio. — Para distinguir cigarros de la clase 21. — Aviso Nº 7861

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70094



Septiembre 29 de 1919. — Compañía Champagnette Ltda. — Para distinguir un aperitivo de la clase 23. — Aviso Nº 7865.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70096.

CHATILLON

Septiembre 29 de 1919. — Marcelo Châtillón. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.— Aviso Nº 7867.

E-6 octubre v-10 octubre

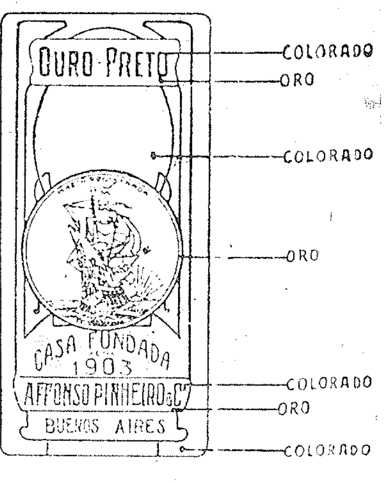
Acta Nº 70105



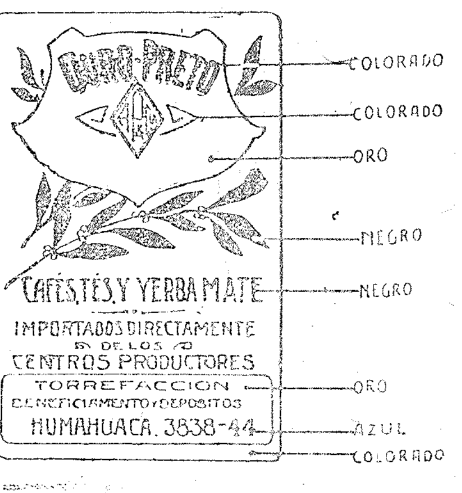
Septiembre 29 de 1919. — Adrián P. Spinedi, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7799.

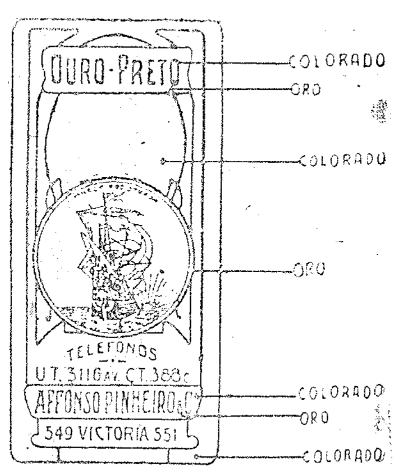
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70081

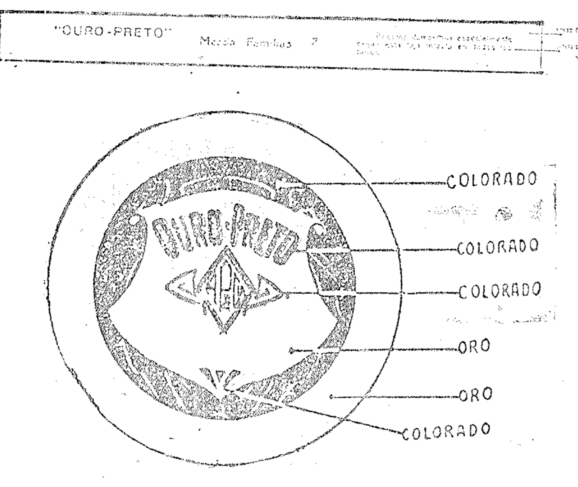








"OURO-PRETO"



Septiembre 29 de 1919. — Affonso Pinheiro y Compañía. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 7846.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70081

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 7851.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70085

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7854.

E-6 octubre v-10 octubre

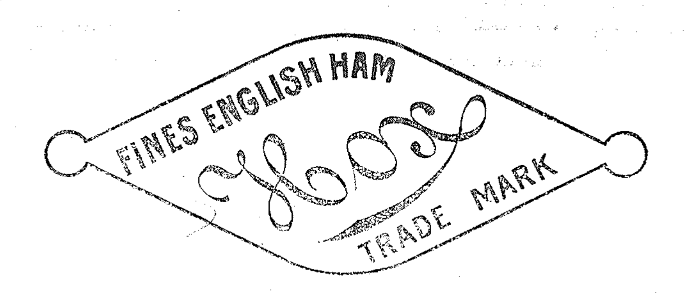
Acta Nº 70086

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Limitada. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13 — Aviso Nº 7852.

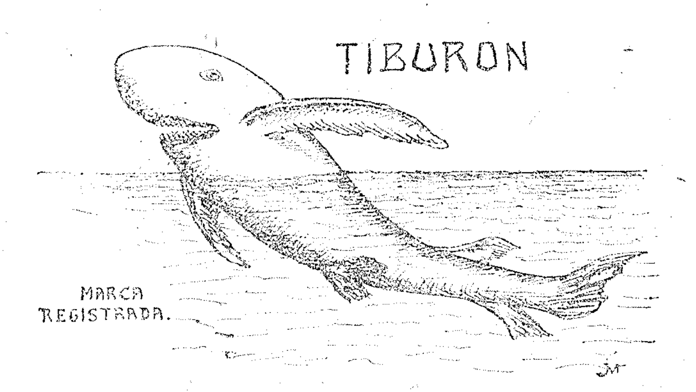
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70072



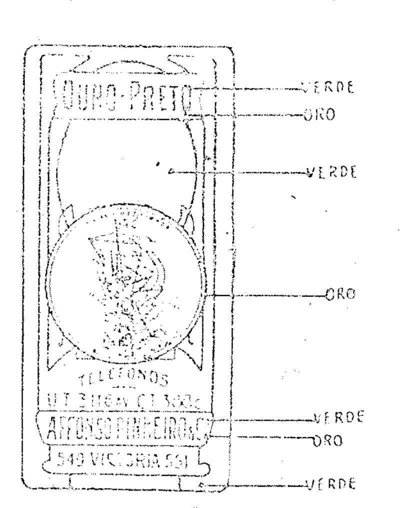
Septiembre 26 de 1919. — Patri y Parodi. — Para distinguir jamones, de la clase 22. — Aviso Nº 7833.
E-6 octubre v-10 octubre

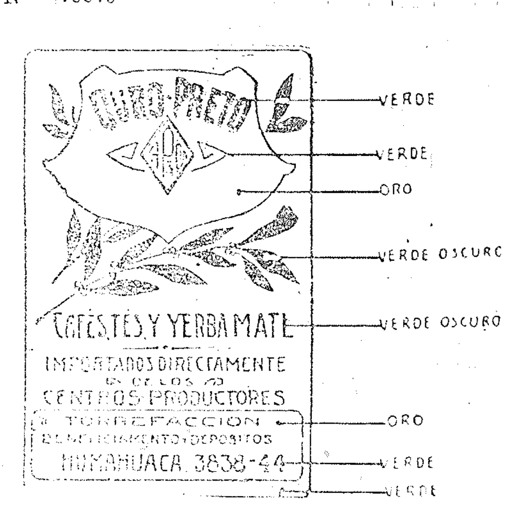
Acta Nº 70074

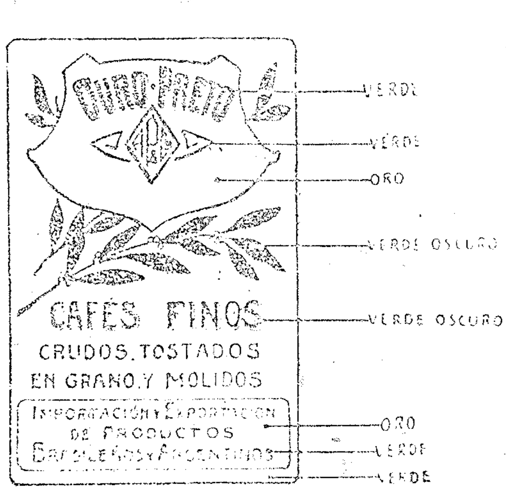


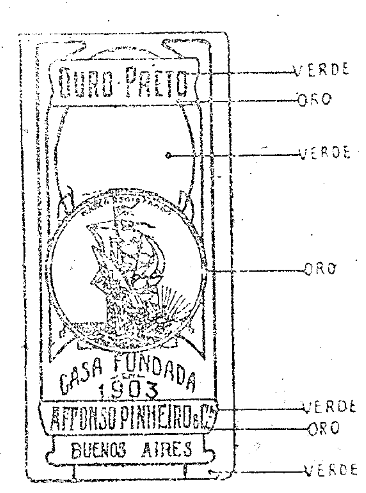
Septiembre 27 de 1919. — Federico Alonso Diez. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7803.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70079

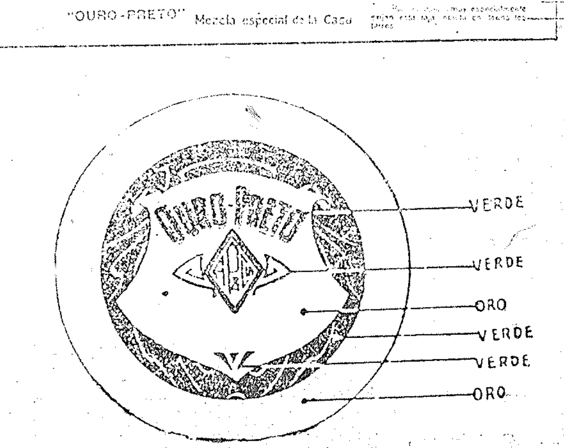






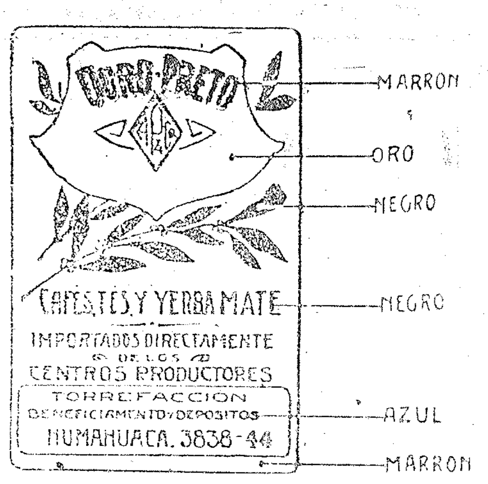


"OURO-PRETO" Mezcla especial de la Casa



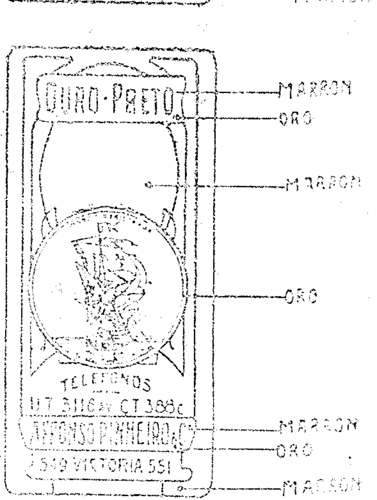
Septiembre 29 de 1919. — Affon so Pinheiro y Compañía. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 7848.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70080

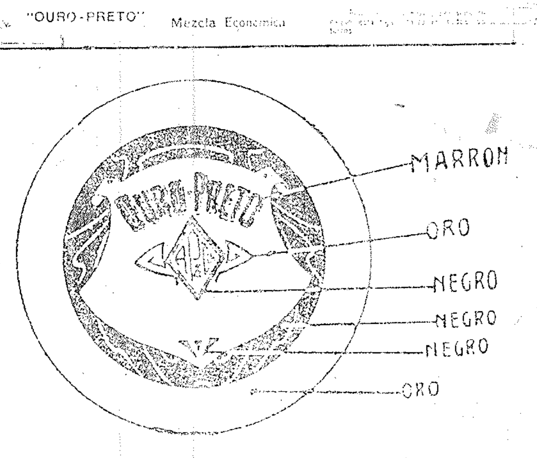








"OURO-PRETO" Mezcla Económica



Septiembre 29 de 1919. — Affon so Pinheiro y Compañía. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 7847.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70088

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brún y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7857.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70089

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brún y Compañía Limitada. — Para dis tinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonete ría, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfu mería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7856.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70090

A LA CIUDAD DE LONDRES

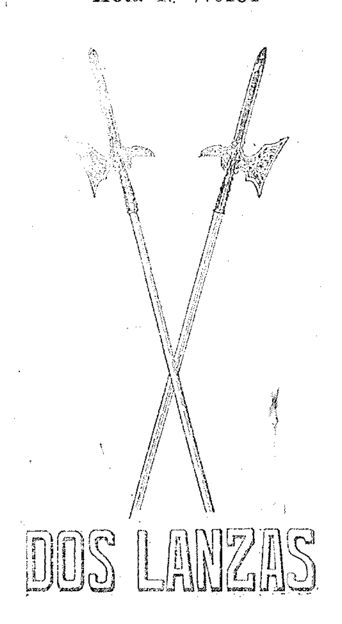
Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Limitada. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de via je en general, de la clase 19. — Aviso Nº 7855.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70103

CALCIUM

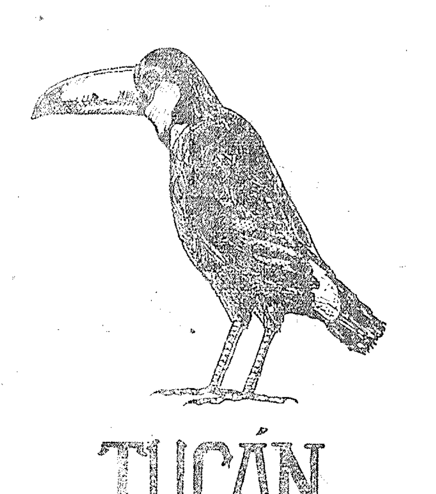
Septiembre 29 de 1919. — Calcium Gross y Navaja. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi nerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 7769.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N.º 70184



Octubre 1º de 1919. — E. Hardy y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 7900.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70185



Octubre 1º de 1919. — E. Hardy y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 7901.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70186

MURILLO

Octubre 1º de 1919. — Ucha y Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 7955.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70188



Octubre 1º de 1919. — Juan Santamaría. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 7953.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70165

Bing

Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 7925.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70170



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 7918.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70171

"MARTIAN"



Septiembre 30 de 1919. — Martín A. Bascaran. — Para distinguir armas de fuego, de guerra o de caza, y sus municiones de la clase 11. — Aviso N.º 7930.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70173

PEDIGREE

Septiembre 30 de 1919. — William Mitchell (Pens) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 7932.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70174



Septiembre 30 de 1919. — Trelles y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 7933.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70175



Septiembre 30 de 1919. — Trelles y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso N.º 7934.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70177



Septiembre 30 de 1919. — M. y N. Rodríguez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 7896.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70208

ELDORADO

Octubre 2 de 1919. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 7998.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70209



Octubre 2 de 1919. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 7941.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70210

RODAM

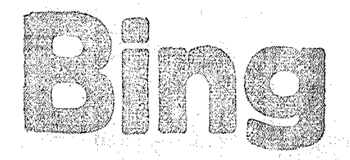
Octubre 2 de 1919. — Guillermo Johnston y Cía. S. A. Introductora. —Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 7863.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70166



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 7919.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70162



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 7923.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70167



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 7920.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N.º 70168



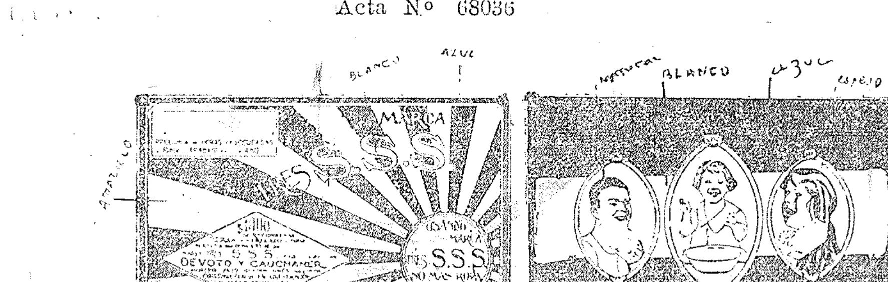
Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 7921.
E-8 octubre v-13 octubre

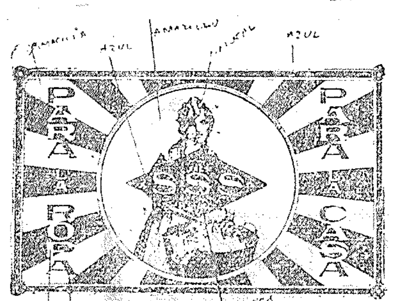
Acta Nº 70048

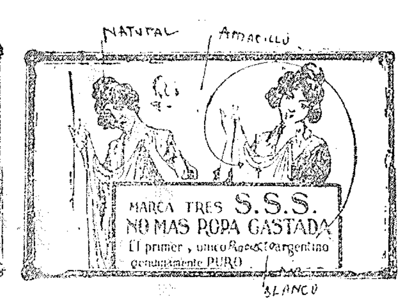
LA FRONDA

Septiembre 26 de 1919. — Portioti y Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 7819.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 68036







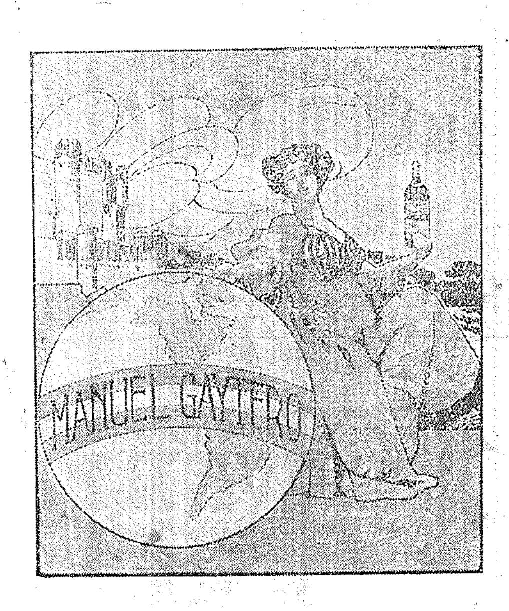
Junio 25 de 1919. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Sustituída). — Aviso Nº 7701.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70044.



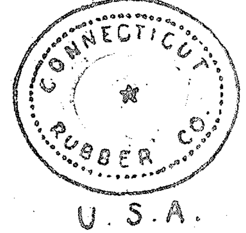
Septiembre 23 de 1919. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7805.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70056



Septiembre 26 de 1919. — Manuel Gaytero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso Nº 7542.
E-6 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70037



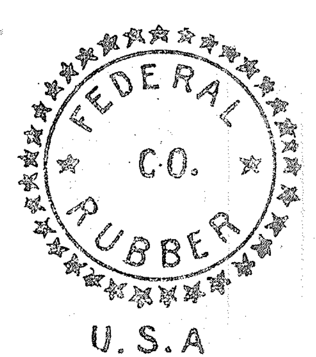
Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7572.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70038



Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7573.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70039



Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7574.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70042



Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7577.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70040

BAYSTATE
RUBBER
COMPANY
BOSTON U.S.A.

Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7575.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70041

COLONIAL
RUBBER
— CO. U.S.A.

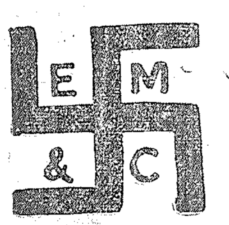
Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7576.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70043

ROLDAN

Septiembre 23 de 1919. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7804.
E-6 octubre v-10 octubre

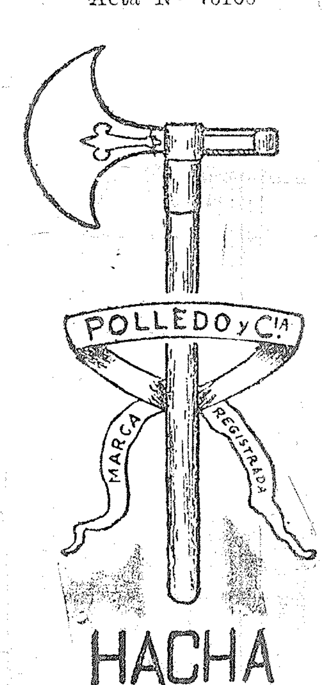
Acta Nº 70045



SWASTIKA

Septiembre 23 de 1919. — Estévez Marcos y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7807.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70100



Septiembre 29 de 1919. — Polledo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7870.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N.º 70031

BLABON 1851 Guaranteed ART Linoleums

Oblea roja; inscripciones "BLABON" y "ART LINOLEUMS" en blanco; escudo de franjas verticales blancas y rojas alternadas, con franja azúl e inscripción en blanco, y corona de laureles en verde; círculo y demás inscripciones en negro.-

Septiembre 26 de 1919. — The Geo W. Blabon Co. — Para distinguir linoleums de la clase 13. — Aviso N.º 7566.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta N.º 70058



Septiembre 26 de 1919. — María Dolores Leão da Veiga. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.º 7811.

E-6 octubre v-10 octubre

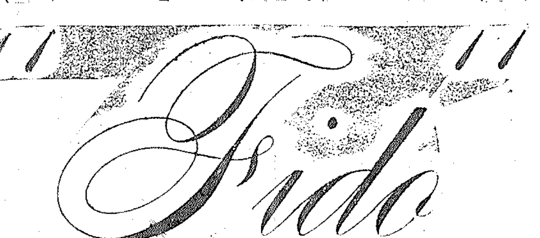
Acta N.º 70059



Septiembre 26 de 1919. — María Dolores Leão da Veiga. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.º 7812.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta N.º 70060



Septiembre 26 de 1919. — María Dolores Leão da Veiga. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.º 7813.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta N.º 70061

"M.ª Esther"

Septiembre 26 de 1919. — María Dolores Leão da Veiga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 7814.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta N.º 70066



Septiembre 26 de 1919. — Sangenis Marsans Mainez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 7752.

E-6 octubre v-10 octubre

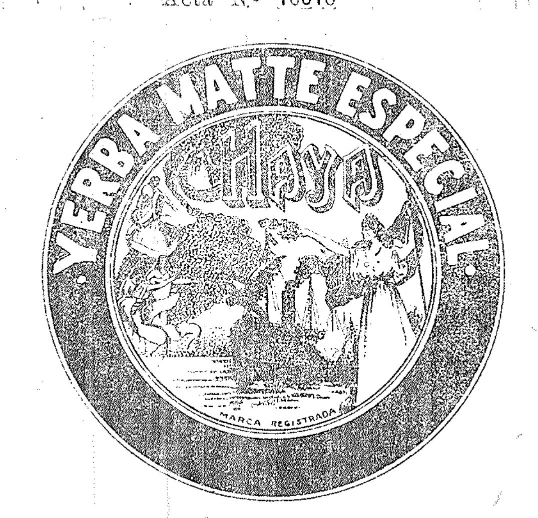
Acta N.º 70067



Sepbre. 26 de 1919. — Sangenis Marsans Mainez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 7751.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta N.º 70070



Septiembre 26 de 1919. — Mauricio Herschel. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.º 7754.

E-6 octubre v-10 octubre

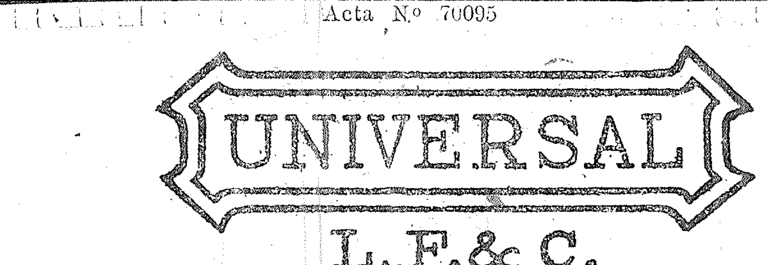
Acta N.º 70087

A LA CIUDAD DE LONDRES

Septiembre 29 de 1919. — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 7853.

E-6 octubre v-10 octubre

Acta N.º 70095



Septiembre 29 de 1919. — Landers Frary y Clark. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 7866.

E-6 octubre v-10 octubre

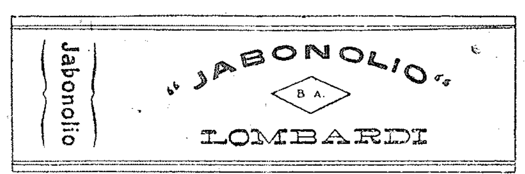
Acta Nº 70115

☆ ☆ ☆

VIEILLE-MONTAGNE

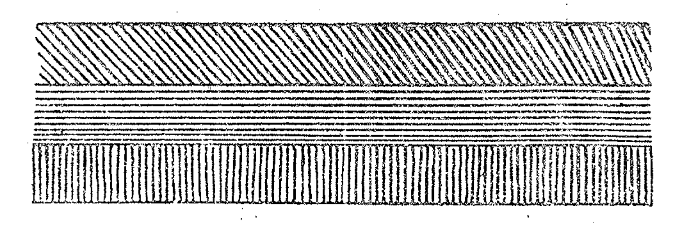
Septiembre 30 de 1919. — Societé Des Mines y Fonderies de Zin de la Vieille Montagne. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 7362.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70116



Septiembre 30 de 1919. — Luis Pascual Lombardi. — Para ditinguir un producto para limpieza de toda clase de artículos y jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 7361.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70122



Septiembre 30 de 1919. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7355.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70125

"CEYLAN"

Septiembre 30 de 1919. — Blanco y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 7354.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70121



Septiembre 30 de 1919. — Mabie Todd y Co. — Para distinguir plumas de fuente, sus componentes y accesorios porta plumas y fuente, plumas estilográficas, lápices y tintas de la clase 18. — Aviso Nº 7353.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70143



Septiembre 30 de 1919. — Francisco Ruqui. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 7875.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70140

BALTIMORE

Septiembre 30 de 1919. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7880.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70142



Septiembre 30 de 1919. — Francisco Ruqui. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 7874.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70144

M. L. S.

Septiembre 30 de 1919. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7903.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70145

S. B. H.

Septiembre 30 de 1919. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7904.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70179

ENOTRIA

Septiembre 30 de 1919. — José Peretti y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7939.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70180

ENOTRIA

Septiembre 30 de 1919. — José Peretti y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7940.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70182

LA FLORIDA

Octubre 1º de 1919. — González y Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7385.
E-8 octubre v-13 octubre

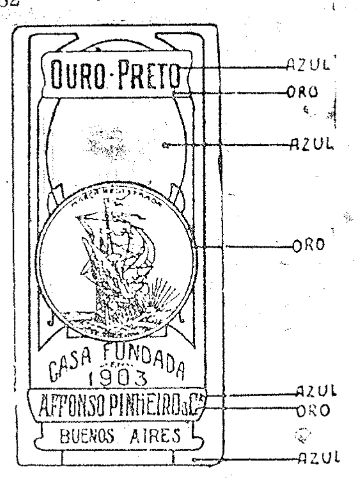
Acta Nº 70183

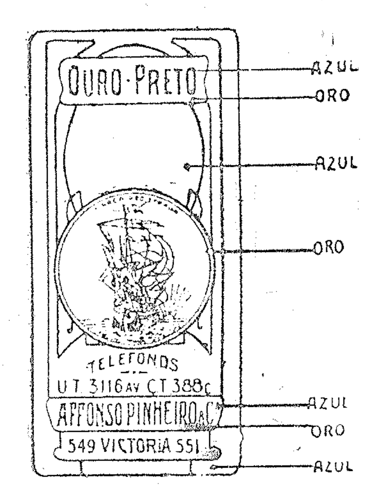
FOTO-VITA

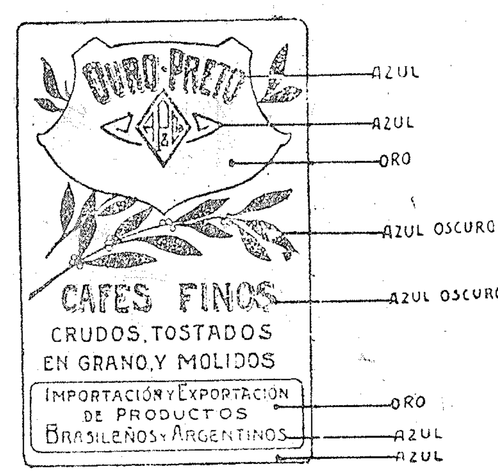
Octubre 1º de 1919. — José Ferro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 7383.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70082

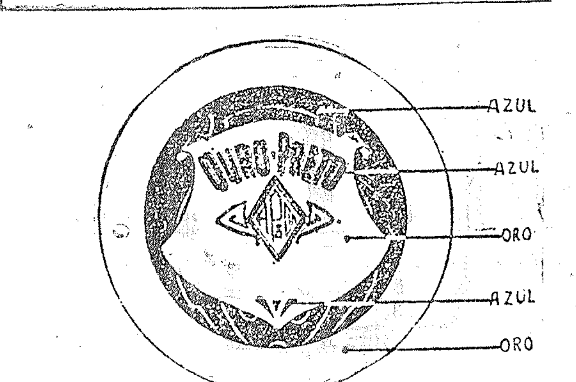
OURO-PRETO — AZUL — AZUL — ORO — AZUL OSCURO — CAFES, TES Y YERBA MATE — AZUL OSCURO — IMPORTADOS DIRECTAMENTE DE LOS CENTROS PRODUCTORES — TORREFACCION — BENEFICIAMENTO Y DEPOSITOS — HUMAHUACA 3838-44 — ORO — AZUL — AZUL







"OURO-PRETO" Mezcla Competencia



Septiembre 29 de 1919. — Affonso Pinheiro y Compañía. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 7845.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 69777

KOLYNOS

Septiembre 17 de 1919. — The Kolynos Company. — Para distinguir dentífricos jabones, pastas, polvos perfumería, en general, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso N° 7397.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 67977



Junio 23 de 1919. — Robert A. Suffern. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso N° 7781.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70030

HILO SISAL GLOBO

Septiembre 26 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir hilos para atar o engavillar y piolines en general, de la clase 10. — Aviso N° 7565.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70032



Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 7568.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70049

MALLORCA

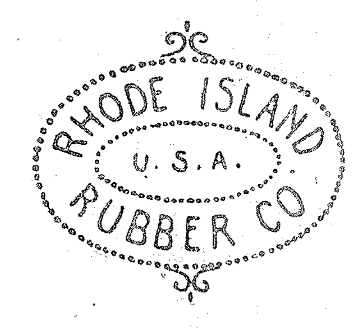
Septiembre 26 de 1919. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7810.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70033

BOSTON RUBBER SHOE CO. — BOSTON — U.S.A.

Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7567.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70034



Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7569.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70035



BOSTON
U. S. A.

Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7570.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70036

Meyer Rubber COMPANY
EXTRA QUALITY
M'F'D BY
U.S. RUBBER Co
U.S.A

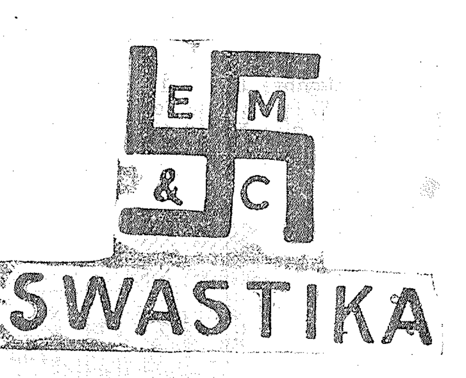
Septiembre 26 de 1919. — United States Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7571.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70046

E M & C
SWASTIKA

Septiembre 26 de 1919. — Estévez Marcos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7808.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70047



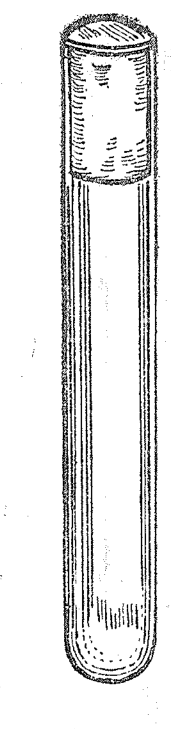
Septiembre 26 de 1919. — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7806.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70050

LA FLOR DE LA PLATA

Septiembre 26 de 1919. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7809.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70051



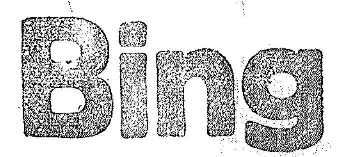
Septiembre 26 de 1919. — Francisco Staffa. — Para distinguir tintes minerales y anilinas en general, de la clase 1. — (Envase). — Aviso N° 7820.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta Nº 70163

Bing

Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7929.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70164



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7926.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70169



Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7922.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70117

TEKKO PAINT

Septiembre 30 de 1919. — Mondelli y Cacace. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 7360.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70118



Septiembre 30 de 1919. — J. y G. Meakin Limited. — Para distinguir artículos de cerámica porcelana, medias porcelanas, lozas, mayólicas, tierras cocidas de la clase 9. — Aviso Nº 7359.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70119

DELTOID

Septiembre 30 de 1919. — The Delta Metal Company, Limited. — Para distinguir compuestos o aleaciones metálicas en lingotes, alambres, planchas barras o metales brutos o parcialmente trabajados, usados en la manufactura, de la clase 4. — Aviso Nº 7358.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70125

JODHYKINE

Septiembre 30 de 1919. — Henry León. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 7352.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70120

"LIVORNO"

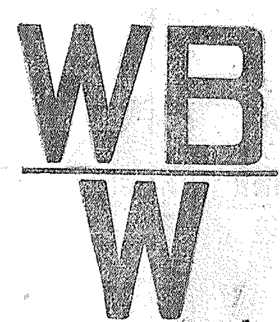
Septiembre 30 de 1919. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7357.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70121

"SORRENTO"

Septiembre 30 de 1919. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7356.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70126



Septiembre 30 de 1919. — The R. Wallace y Sons Manufacturing Company. — Para distinguir cuchillos, tenedores, cucharras y otros artículos para servicio de mesa, de acero y estañados de la clase 10. — Aviso Nº 7351.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70127

REGIMENT

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7350.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70128

PICARDY

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7349.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70129

L'AMOUR

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7348.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70130

TOUCHWUDS

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7347.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70131

TIMES

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7346.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70132

ORO

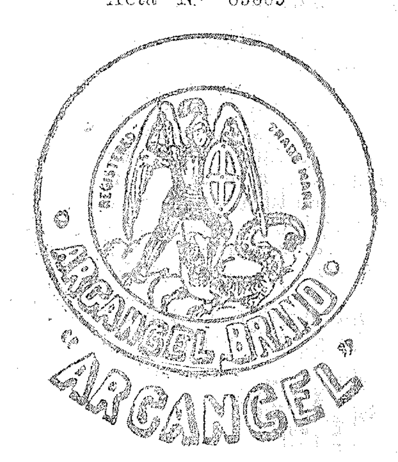
Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7345.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70133

ORONTO

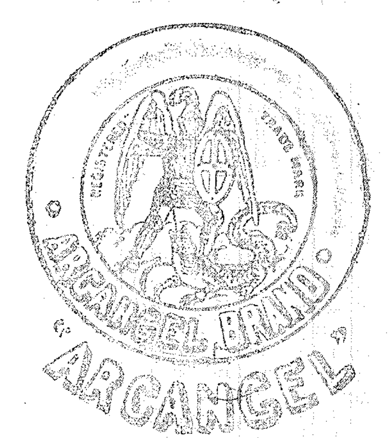
Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7344.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 69069



Agosto 19 de 1919. — E. Hardy y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — (Substituída). Aviso Nº 6372.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 69068



Agosto 19 de 1919. — E. Hardy y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 6371.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 69884



Septiembre 19 de 1919. — Jaenecke Ault Company. — Para distinguir tintas para imprenta y litografía, de la clase 18. — Aviso Nº 7188.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70107

EL ROSEDAL

Septiembre 30 de 1919. — José Verde. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7510.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70108

BRAYITE

Septiembre 30 de 1919. — Geo Bray Co. Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 7369.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70109

FINAX

Septiembre 30 de 1919. — Geo Bray. Co. Ltd. — Para distinguir mecheros de gas de la clase 14. — Aviso Nº 7368.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70110

HUSTLER

Septiembre 30 de 1919. — John Knight Limited. — Para distinguir jabón de toda clase, de la clase 14. — Aviso Nº 7367.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70111

HUSTLER

Septiembre 30 de 1919. — John Knight Limited. — Para distinguir jabones artículos de tocador y perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 7366.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70112



Septiembre 30 de 1919. — Société Des Mines y Fonderies de Zin de la Vieille Montagne. — Para distinguir óxido de zinc de la clase 1. — Aviso Nº 7365.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70113



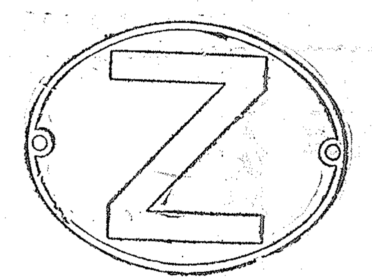
Septiembre 30 de 1919. — Société Des Mines y Fonderies de Zin de la Vieille Montagne. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 7364.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70114

V G M

Septiembre 30 de 1919. — Société Des Mines y Fonderies de Zin de la Vieille Montagne. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 7363.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70151



Septiembre 30 de 1919. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7914.

E-8 octubre v-13 octubre

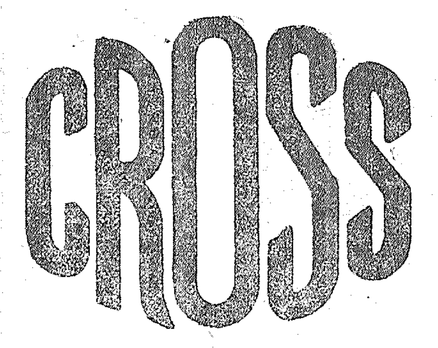
Acta Nº 70153

AERON

Sepbre. 30 de 1919.—De Vilbiss Manufacturing Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7910.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70154



Septiembre 30 de 1919. — Mark Cross Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 7911.

E-8 octubre v-13 octubre

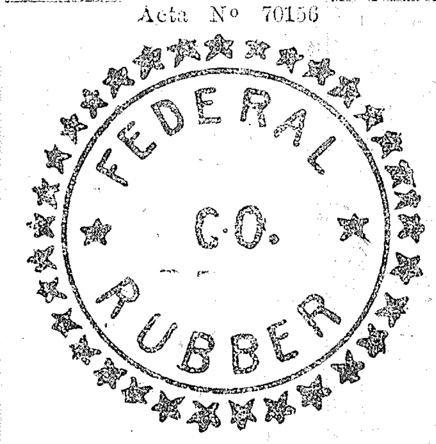
Acta Nº 70155

DURHAM-DUPLEX

Septiembre 30 de 1919. — Durham Duplex Razor Co. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar, sus partes, componentes y accesorios de la clase 10. — Aviso Nº 7912.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70156



U.S.A

Sepbre. 30 de 1919.—Federal Rubber Company.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7913.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70157

ARAUCANA

Septiembre 30 de 1919. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7908.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70158

DRAMBRUE

Septiembre 30 de 1919. — Summer, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7909.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70159

Sepbre. 30 de 1919. — Paul Putzel G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7928.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70160

Sepbre. 30 de 1919. — Paul Putzel G. m. b. H. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7927.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70161

Bing

Septiembre 30 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder A. G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7924.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70199

TRYPAFLAVIN

Octubre 1º de 1919. — Ernesto Schubert. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 7942.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70191

Cuticura

Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7964.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70193



Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 7961.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70195



Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7959.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70196

Cuticura

Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7965.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70198

Cuticura

Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 7966.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70200

TRYPAFLAVIN

Octubre 1º de 1919. — Ernesto Schubert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7943.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70202

STEIWAY

Octubre 2 de 1919. — S. A. Banco de Buenos Aires, — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 7954.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 79207



Octubre 2 de 1919. — Chipman Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7999.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70134



Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de Geo De Pasquali y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7343.

E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70135

DULCE DOMUM

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de J. Percides y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7342.

E-8 octubre v-13 octubre

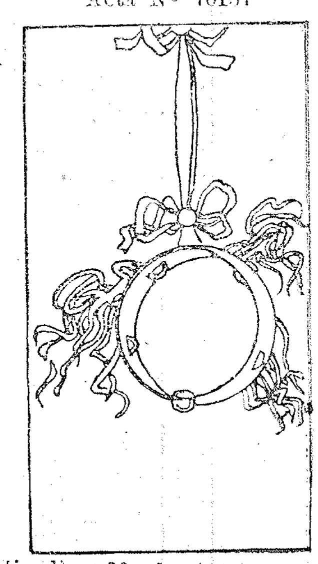
Acta Nº 70136

CYNOSURE

Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de J. Percides y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7341.

E-8 octubre v-13 octubre

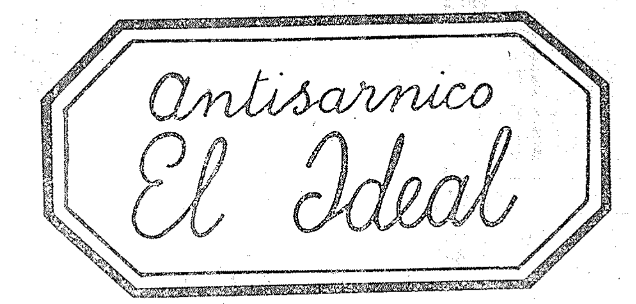
Acta Nº 70137



Septiembre 30 de 1919. — John Christofórides, que comercia bajo el nombre de J. Percides y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7340.

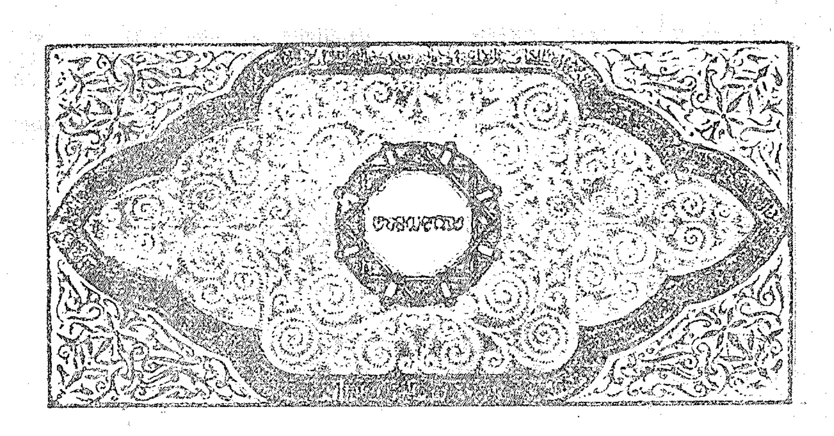
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70201



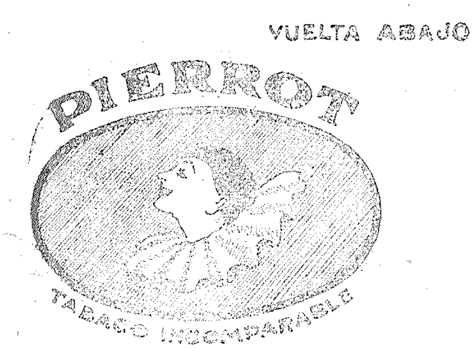
Octubre 2 de 1919. — Francisco M. Burgos. — Para distinguir específico antisárnico, de la clase 2. — Aviso Nº 7995.
E-8 octubre v-13 octubre

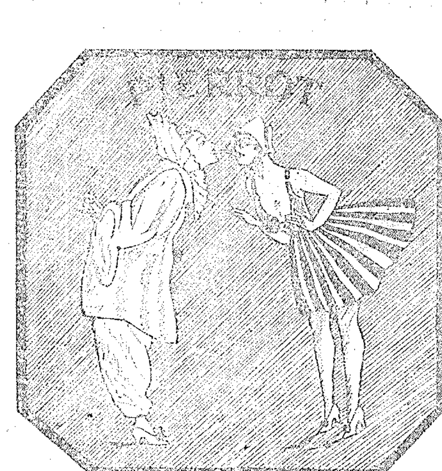
Acta Nº 70205



Octubre 2 de 1919. — E. Gal. Sociedad en Comandita. — Para distinguir jabones y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7957.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70187









HABANA

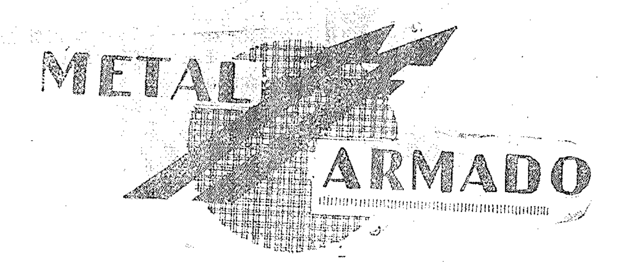
Octubre 1º de 1919. — Miguelez y Falcón. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso Nº 7953.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70206



Octubre 2 de 1919. — E. Gal. Sociedad en Comandita. — Para distinguir agua de colonia de la clase 16. — Aviso Nº 7958.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70189



Octubre 1º de 1919. — L. Bewig — Para distinguir metales en general, de la clase 4. — Aviso Nº 7957.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70192



Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso Nº 7953.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70194



Octubre 1º de 1919.—Potter Drug y Chemical Corporatión.—Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 7960.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70190

REMA

Octubre 1º de 1919. — L. Bewig. — Para distinguir máquinas de calcular de la clase 18. — Aviso Nº 7958.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta Nº 70204

ESCUDO

Octubre 2 de 1919. — Moller Olive y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7770.
E-8 octubre v-13 octubre

Acta N° 70052

CIVIS

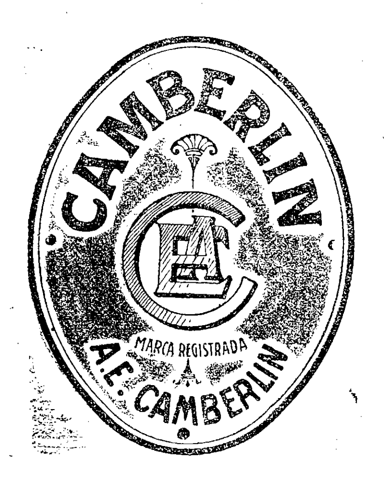
Septiembre 23 de 1919. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7815.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70053



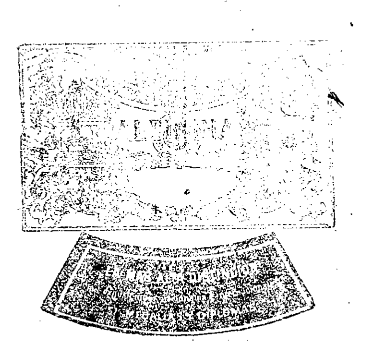
Septiembre 26 de 1919. — Ernesto Riccardi. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23. — Aviso N° 7816.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70054



Septiembre 26 de 1919. — A. E. Camberlin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7818.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70071



Septiembre 26 de 1919. — Rozas Bluhm y Cía. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso N° 7756.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70073



Septiembre 27 de 1919. — Pulgar Hnos — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N° 7065.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70076

PIQUERO

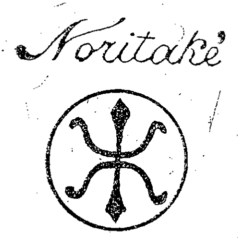
Septiembre 27 de 1919. — David Barrios Guevara. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitiviniculturra, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 7859.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70101

GILLIE

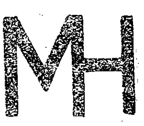
Septiembre 29 de 1919. — Polledo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 7872.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70102



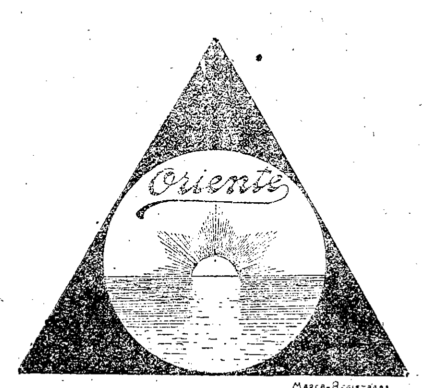
Septiembre 29 de 1919. — José C. Zegarra. — Para distinguir artículos de lozas, porcelanas y cristales en general, de la clase 9. — Aviso N° 7768.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70104



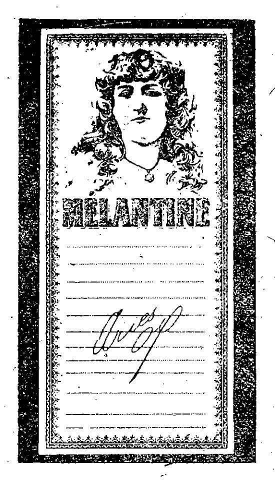
Septiembre 29 de 1919. — Mc. Nab y Harlin Manufacturing Co. — Para distinguir caños para canalizar vapor, gas, aceite y agua, accesorios a las conexiones, boquereles y válvulas metálicas de la clase 4. — Aviso N° 7767.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70105



Septiembre 29 de 1919. — Antonio Mérega. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 7893.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70057



Septiembre 23 de 1919. — Juan Aries, que firma Remy Aries. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N° 7823.
E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta N° 70075

UCAN

Septiembre 27 de 1919. — Pedro Tonini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso N° 7786.
E. 6 octubre-v-11 octubre.

Acta N° 70077

LA EXPOSICION

Septiembre 29 de 1919. — León Sáenz — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7849.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70078

OIKOS

Septiembre 29 de 1919. — Galliano y Compañía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 7850.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70083

AUTOTRACCION

Septiembre 29 de 1919. — Augusto Alvarez. — Para distinguir libros, publicaciones, e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N° 7860.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70091

MOON

Septiembre 29 de 1919. — Richard Harrison Jackson. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 7713.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70099

GILLIE

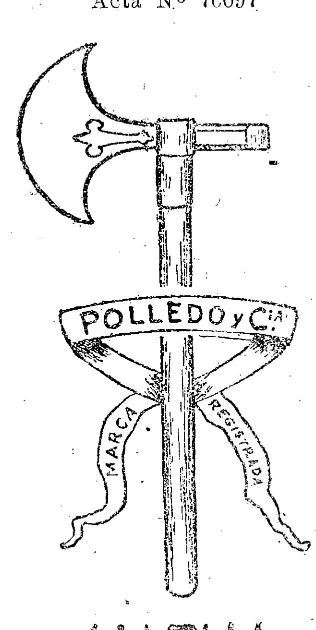
Septiembre 29 de 1919. — Polledo y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7871.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70093



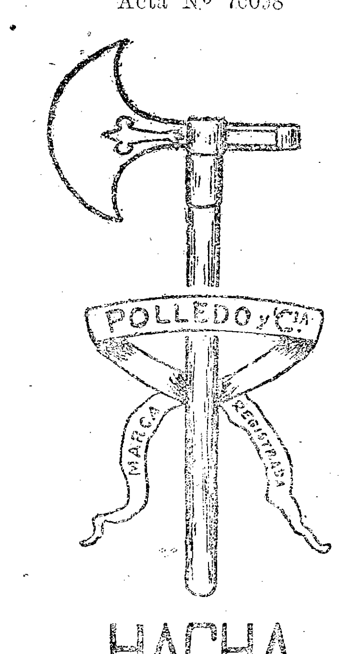
Septiembre 29 de 1919. — Francisco Palma López. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores de la clase 23. — Aviso N° 7858.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70097



Septiembre 29 de 1919. — Polledo y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 7868.
E-6 octubre v-10 octubre

Acta N° 70098



Septiembre 29 de 1919. — Polledo y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 7869.
E-6 octubre v-10 octubre

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penit. Nacional